

INFORME DE TRANSPARENCIA 2025

V
e
G
a
P

V

e

G

a

P

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS
ACORDADOS SOBRE EL INFORME ANUAL
DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31
DE DICIEMBRE DE 2025**

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

A los socios de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el Informe Anual de Transparencia (en adelante, IAT) de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP) (en adelante, la Entidad) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 se emite únicamente en cumplimiento del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante,TRLPI) para el Ministerio de Cultura en su competencia de control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, sin que pueda utilizarse para ninguna otra finalidad.

Responsabilidad de la parte contratante

La Consejo de Administración de la Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Consejo de Administración de la Entidad es asimismo responsable de la preparación de la Declaración sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información económica-financiera preparada por la Entidad. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC 1), Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de gestión de la calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención del IAT preparado por los miembros del Consejo de Administración, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
2. Comprobación de que los estados financieros (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), incluidos en el IAT, se corresponden con los estados principales que componen las cuentas anuales auditadas de la Entidad a 31 de diciembre de 2025.
3. Evaluación de la concordancia de la información contable sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por las personas contempladas en los artículos 161 y 162 del TRLPI de la Entidad incluida en el IAT correspondiente al ejercicio 2025.
4. Realización de los siguientes procedimientos sobre el detalle de los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización en el Informe de Transparencia de acuerdo con el apartado 2.a) del Anexo del TRLPI:
 - a. En relación con los derechos recaudados, desglosado por categoría de derechos gestionados, obtención de un detalle de las cuentas contables relativas a los derechos recaudados por cada modalidad (categoría de derechos recaudados) y usos (tipo de utilización) y comprobación de que el mismo coincide con el detalle incluido en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra seleccionada obtenida;
 - Comprobación de las partidas recaudadas seleccionadas con los extractos bancarios de la Entidad y
 - Comprobación de que la clasificación de dichos derechos seleccionados y el tipo de utilización asignada por la Entidad en el IAT es consistente con la documentación soporte.
 - c. En relación con la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos, obtención de la conciliación entre el detalle de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados con la información financiera desglosada en el IAT y los registros contables y para una muestra seleccionada:
 - Obtención de la documentación soporte de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados, y
 - Comprobación de que se encuentra correctamente incluido en el análisis de uso de los rendimientos obtenidos.
5. Obtención del detalle de todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 1º del Anexo del TRLPI, para la realización de los siguientes procedimientos:
 - a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.

- b. Comprobación de que se indica una descripción de cómo se distribuyen los costes, en las diferentes modalidades de recaudación.
 - c. Obtención de un detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
 - d. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos:
 - Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
 - Verificación de que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes, y
 - Comprobación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
 - e. Verificación de que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
6. Del detalle obtenido de los costes de explotación y costes financieros, incurridos únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 2º del Anexo del TRLPI, realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Obtención del detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
 - c. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos: Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
 - d. Verificación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
 - e. Verificación que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
7. Obtención del detalle de los costes de explotación y financieros, en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 3º del Anexo del TRLPI y realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Para una muestra seleccionada;
 - Contraste de los importes seleccionados con facturas u otra documentación soporte.

- Verificación que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes.
8. Del detalle obtenido de los recursos empleados para cubrir los costes, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 4º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de una conciliación de los recursos según se desprende de los registros de contabilidad con el importe mostrado en las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Selección de una muestra y contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
 9. Del detalle obtenido de las deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos, de acuerdo con el apartado 2.b) 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de una conciliación del detalle por modalidad con la contabilidad de la Entidad y para una muestra seleccionada.
 - b. Verificación de que la documentación soporte es consistente con la clasificación utilizada por la Entidad.
 10. Realización de un recálculo, para verificar la información incluida en el IAT, en relación con el porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la Entidad a los titulares de derechos (2 b)1) en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente (2 a)), por categoría de derechos gestionados, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 6º del Anexo del TRLPI.
 11. Del detalle del importe de los derechos recaudados puestos a disposición a los titulares de derechos; el importe total pagado a los titulares de derechos; el importe recaudado, pero aún no puesto a disposición a los titulares de derechos; y el importe total puesto a disposición, pero no pagado a los titulares de derechos, desglosados de acuerdo con los apartados 2.c) 1º, 2º, 4º y 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de los mencionados detalles cuyos totales coincidan con las cuentas anuales auditadas de la Entidad.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Selección de una muestra de muestra, y rastreo de las partidas seleccionadas a la documentación soporte y verificar que el importe asignado y la categoría de los derechos gestionados y el tipo de uso al cual es asignado es consistente con la documentación soporte.
 12. Realización de una selección de las aplicaciones de la provisión de importes que no pueden ser objeto de reparto y entendimiento de las razones para su aplicación y si fueron realizadas dentro del período de tiempo correspondiente.
 13. Para las dotaciones a la provisión de los importes no objetos de reparto, realización de una selección y verificar que la explicación de la dotación se realiza de acuerdo con lo desglosado en el IAT.

14. Del detalle de los importes percibidos y pagados a otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 1 del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Obtención de la conciliación del total del detalle de los importes recaudados y puestos a disposición a otras entidades gestión con los registros contables de la Entidad.
 - b. Para una muestra seleccionada;
 - Del detalle de los derechos recaudados de otras entidades de gestión, desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como recibido de las mismas, coincide con las facturas emitidas a dichas entidades y con todos los cobros del ejercicio a las mismas.
 - Del detalle de los derechos pagados a las entidades de gestión desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como atribuidos a las mismas coincide con todas las liquidaciones realizadas a la misma durante el ejercicio.
15. Obtención del detalle de los descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 2º y 3º del Anexo del TRLPI y:
- a. Obtención de la conciliación del total de las deducciones para cada categoría de derecho y tipo de uso con la información desglosada en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra de partidas, contraste de los importes con la documentación soporte y verificación de que la clasificación de los derechos es consistente.
16. Del detalle obtenido de los importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 4 del Anexo del TRLPI realización de lo siguiente:
- a. Comprobación del cuadro del total para cada categoría de derechos gestionados con la información desglosada en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra de partidas;
 - Comprobación de los importes con los extractos bancarios de la Entidad y los pagos realizados a los titulares de derechos, y;
 - verificación de que la documentación soporte que el beneficiario de la Entidad se corresponde con el titular correcto.
17. Del análisis obtenido de los importes deducidos destinados a la función social, cultural y educacional, desglosados de acuerdo con el apartado 3.a), b) y c) del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Comprobación del cuadro del detalle con las cuentas anuales de la Entidad.
 - b. Comprobación que los totales del análisis obtenido coinciden con la información financiera desglosada en el IAT.

c. Para una muestra de partidas obtenida:

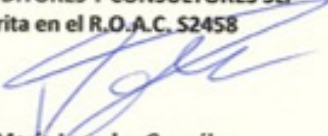
- Contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
- Verificación de que la información desglosada en el IAT es consistente con la descripción de las facturas y otra documentación soporte.
- Verificación de que el coste es consistente con las explicaciones de la Asociación para el uso de los importes.
- Cuando el coste es atribuible a una categoría de derechos gestionados, verificación de que a la categoría de derecho a la cual se está asignado es consistente con la documentación soporte.
- Cuando el coste no es atribuible a una categoría de derechos, pero es atribuido a distintas categorías;
 - Verificación de que el método de reparto es consistente con la información desglosada en el IAT.
 - Recalcular la asignación de los costes atribuidos a las distintas categorías.

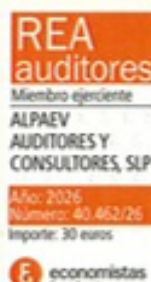
18. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

Los tamaños de muestra para realizar los procedimientos indicados anteriormente se han determinado con base al 5% de las poblaciones, con límite máximo de 10 partidas y con un mínimo de 1, según lo establecido en el resolución de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, de 29 de marzo de 2023, por la que se da publicidad a los procedimientos convenidos entre el Ministerio de Cultura y las corporaciones representativas de auditores, para las revisiones previstas en el artículo 189.2 y el párrafo segundo del artículo 187.2 del texto refundido de la ley de propiedad intelectual.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se han determinado excepciones.

ALPAEV AUDITORES Y CONSULTORES SLP
Inscrita en el R.O.A.C. 52458


José María Leandro González
Inscrito en el R.O.A.C 21552
23 de marzo de 2026



V

e

G

a

P

INFORME DE TRANSPARENCIA

ÍNDICE

0

VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS - INTRODUCCIÓN.....	16
--	-----------

1

CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.a Cuentas Anuales.....	18
1.b Informe sobre las actividades del ejercicio.....	18
1.c Información sobre las negativas a conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por la entidad.....	18
1.d Descripción jurídica y administrativa de la entidad de gestión.....	18
1.e Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la Entidad de Gestión.....	23
1.f Información sobre el importe total de las remuneraciones pagadas en el ejercicio 2024 a las personas contempladas en los artículos 161 y 162 del TRLPI. así como sobre otros beneficios que se hayan concedido.....	23
1.g Información financiera.....	24
1.h Información especial sobre la utilización de los importes deducidos para los servicios sociales, culturales y educativos que incluya la información a que se refiere el apartado 3 del anexo TRLPI.....	24
1.i Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 2024.....	25

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

2.a Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados, y el uso de estos (si han sido repartidos a los titulares de derechos, a otras entidades de gestión o destinados a otros usos)30

2.b Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos con una descripción pormenorizada como mínimo los siguientes datos.....31-37

2.b.1) Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.....31-32

2.b.2) Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.....33

2.b.3) Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.....34

2.b.4) Recursos empleados para cubrir los costes.....34

2.b.5) Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.....35

2.b.6) Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio, expresados por categoría de derechos gestionados, y cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.....36-37

2.c Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de derechos, con una descripción pormenorizada de como mínimo, los siguientes elementos:.....37-49

2.c.1.- El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:.....37-38

2.c.2.- El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:.....38

2.c.3.- La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.....38-39

2.c.4.- El importe total recaudado, pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.....39-40

2. c.5.- El importe total atribuido, pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se realizaron las asignaciones.....40-43

2.c.6.- En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso han de ser especificados.....43-47

2.c.7.- El total de los importes que no puedan ser objetos de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.....47-49

2.d Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción, de como mínimo, los siguientes elementos.....49-63

2.d.1.- Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.....49-55

2.d.2.- Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.....56-58

2.d.3.- Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.....59-61

2.d.4.- Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.....61-63

3 SERVICIOS ASISTENCIALES, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

3.a. Importes obtenidos por la entidad en el ejercicio para, destinar a estas actividades, expresado en su cuantía, global, y desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de TRLPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.....66-67

3.b. Importes deducidos para los referidos servicios y actividades desglosadas por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.....68

3.c. Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluidos el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.....69-94

4 CUENTAS ANUALES.....95-124

5 INFORME DE GESTIÓN.....125-146

6 LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.....147-148

V

e

G

a

P

0

INTRODUCCIÓN

O. VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (E.G.D.P.I)

- INTRODUCCIÓN-

El Informe de Transparencia 2025 de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (E.G.D.P.I) contiene toda la información requerida por la Ley 2/2019 de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. La información contenida, en dicho informe, se basa en su mayoría en los estados financieros auditados para 2025, con el fin de que los titulares de derechos puedan comparar las actuaciones respectivas de las entidades de gestión colectiva.

El informe procede a contestar las diversas cuestiones que plantean en el anexo del artículo 189 de la Ley mencionada anteriormente.

El informe contiene información general, tanto financiera como de estructura interna y gobernanza de la entidad, así como los datos solicitados relativos a distribución de costes y se detalla la distribución de todas las modalidades de derecho entre los titulares nacionales y extranjeros e incluye los importes destinados a fines culturales y promocionales.

A su vez, en el artículo 189.2 de la Ley 2/2019 se recoge que los auditores nombrados para auditar las cuentas anuales revisarán el informe de transparencia con el fin de verificar que la información contable en él contenida se corresponde con la contabilidad de la entidad de gestión. Los auditores deberán emitir un informe en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas. En este sentido el informe del auditor, se reproduce íntegramente dentro de este informe anual de transparencia.

V

e

G

a

P

1

**CONTENIDO DEL
INFORME DE
TRANSPARENCIA
PREVISTO EN EL
ARTÍCULO 189 DEL
TEXTO REFUNDIDO DE
LA LEY DE PROPIEDAD
INTELECTUAL**

1. CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.a) CUENTAS ANUALES

Tanto el balance, como la cuenta de resultados y la memoria, que se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios, se adjuntan al presente informe de transparencia, y se encuentran publicados en la página web de la entidad tal y como se establece en el artículo 185 de la Ley 2/2019. (véase apartado 3).

1.b) INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO.

Tal y como está establecido en el artículo 185 de la Ley 2/2019, la Entidad tiene la obligación de publicar anualmente, en su web el informe de gestión donde se incluye un análisis exhaustivo tanto de la evolución de su negocio como de las actividades que realiza. Se adjunta al presente informe de transparencia. (véase apartado 6).

1.c) INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD.

A lo largo del año 2025, se han denegado diecinueve solicitudes de autorizaciones no exclusivas a las que los titulares no han dado su autorización.

En todos los casos las denegaciones han tenido su fundamento en el ejercicio del derecho moral de los titulares.

Las diecinueve solicitudes se han denegado para productos editoriales, de merchandising o para actividad publicitaria y han sido denegadas por los autores o por los titulares pertenecientes a Fundaciones nacionales.

1.d) DESCRIPCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN.

ESTRUCTURA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (E.G.D.P.I.), (en adelante la Entidad o VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el TRLPI, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141)

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

A 31 de diciembre el número de titulares representados por la Entidad es de 161.808:

	2025	2024
Nacional	3.266	3.189
Internacional	158.542	157.238
	161.808	160.427

El órgano supremo de gobierno de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración y de el Órgano de Control Interno.

De acuerdo con el artículo 185 de la Ley 2/2019, las entidades de gestión deberán publicar en su página web de forma fácilmente accesible y mantener actualizada la siguiente información:

1.- Los estatutos de la entidad.

Texto publicado en la página web en cumplimiento del artículo 185 del RDL1/96 del TRPLI:
<https://vegap.es/portal-de-transparencia-estatutos/>

2.- Las cuentas anuales y el informe de gestión, con el correspondiente informe de auditoría, y el informe anual de transparencia. Este último estará disponible en la página web durante cinco años.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-memorias/> <https://vegap.es/portal-de-transparencia-informes-de-transparencia/>

3. Los integrantes de los órganos de gobierno y representación de la entidad. <https://vegap.es/definicion-de-la-entidad/>

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

Antón Patiño

VICEPRESIDENTA CONSEJERA DELEGADA

Montserrat Soto

VICEPRESIDENTA

Eva Lootz

VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Julia Llerena

CONSEJEROS

Alfonso Albacete

Alicia Martín

Susana Solano

Carla Andrade

Chema Madoz

Esther Pizarro

Eulàlia Valldosera

Bosco Sodi

Juan Luis Moraza

Luis Chillida

Luis Gordillo

Andrés Rábago

Felicidad Moreno

Toni Tàpies

Valentín Vallhonrat

CONSEJEROS DE HONOR

Albert Ràfols-Casamada

Alberto Bercovitz

Ángeles Amador

Antoni Tàpies

Antonio López

Carlos Solchaga

Eduardo Chillida

Javier Moscoso del Prado

José Freixanes

Miquel Roca i Juyent

Pedro González-Trevijano

COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA

PRESIDENTE

Antón Patiño

CONSEJERA DELEGADA

Montserrat Soto

VICEPRESIDENTE SECRETARIO

Julia Llerena

VICEPRESIDENTA

Eva Lootz

CONSEJEROS

Alfonso Albacete

Alicia Martín

Eulàlia Valldosera

Juan Luis Moraza

Luis Chillida

Valentín Vallhonrat

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

PRESIDENTE

Antón Patiño

CONSEJERA DELEGADA

Montserrat Soto

CONSEJEROS

Alfonso Albacete

Alicia Martín

Eulàlia Valldosera

Julia Llerena

Juan Luis Moraza

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENTE

Juan Martínez Zívico

SECRETARIA

Cassandra Constant

VOCAL

Eduardo Mur

EQUIPO DE GESTIÓN

- Director General: Javier Gutiérrez
- Directora Adjunta: Beatriz Panadés
- Subdirectora General: Ángeles García
- Director del Área de Socios: Javier Fuente
- Directora del Área de Recaudación: Eva Hernández
- Directora del Área de Repartos: Cristina del Valle
- Directora del Área de Administración: Ángeles García
- Director del Departamento Internacional: Rafael Julián
- Directora del Departamento de Asesoría Jurídica: Marta Gadea
- Director del Departamento de Sistemas: Daniel Krastev
- Directora del Centro de Barcelona: Ana Gallego

4.- Los contratos generales que tengan suscritos con asociaciones de usuarios y los modelos de contrato que habitualmente se utilicen para cada modalidad de uso de su repertorio.
<https://vegap.es/portal-de-transparencia-convenios/>

5.- Las tarifas generales vigentes, junto con la memoria económica justificativa, para cada una de las modalidades de uso de su repertorio, incluidos los descuentos y las circunstancias en que deben aplicarse. Todo ello deberá publicarse en el plazo de diez días desde su establecimiento o última modificación.
<https://vegap.es/area-de-usuario-tarifas/>

6.- Un listado de las entidades de gestión con las que se haya suscrito acuerdos de representación. Para cada acuerdo deberá indicarse su duración y el ámbito subjetivo y objetivo del mismo para cada una de las partes contratantes.
<https://vegap.es/red-internacional/>

7.- El repertorio que gestiona la entidad, debiendo incluir en el mismo aquellas obras y prestaciones protegidas que gestionan en virtud de los acuerdos de representación vigentes suscritos con organizaciones de gestión extranjeras.
<https://vegap.es/area-usuario-repertorio/>

8.- El reglamento de reparto de los derechos recaudados y el importe o porcentaje de los descuentos de gestión y de otra naturaleza que sean aplicados a cada derecho y modalidad de uso administrados y a los ingresos procedentes de las inversiones de estos últimos.
<https://vegap.es/portal-de-transparencia-repartos-calendario/>
<https://vegap.es/portal-de-transparencia-repartos-descuentos/>

9.- El listado de obras y prestaciones protegidas que administra VEGAP, cuyos titulares, tras el procedimiento de reparto y pago de derechos, están parcial o totalmente no identificados o localizados. Este listado deberá publicarse en el plazo máximo de un año computado a partir del vencimiento del plazo de tres meses previsto en el artículo 177.5.b).
<https://vegap.es/portal-de-transparencia-prescripciones/>
<https://vegap.es/portal-de-transparencia-prescripciones-tablon-de-reventas/>

10.- La política general sobre el uso de los importes que no puedan ser objeto de reparto.
<https://vegap.es/portal-de-transparencia-estatutos/>

11.- El procedimiento de tratamiento y resolución de las reclamaciones y quejas planteadas por los miembros de la entidad y por entidades de gestión por cuya cuenta se gestionen derechos en virtud de un acuerdo de representación, sin perjuicio de su inclusión obligatoria en los estatutos de la entidad.
<https://vegap.es/portal-de-transparencia-estatutos/>

1.e) INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.

VEGAP, es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el TRLPI, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de cuantas más disposiciones sean de aplicación.

Su domicilio fiscal y social está radicado en la calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP no es propietaria de ninguna otra entidad, si bien está asociada, por razones de exigencia legal a la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD) con domicilio social en calle Velázquez número 94 de Madrid. También está asociada voluntariamente a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) con sede en París (Francia), a la International Federation of Reprographic Rights Organizations (IFRRO) con sede en Bruselas (Bélgica), a la European Visual Artist (EVA) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la On Line Art (O.L.A.) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la asociación La Coalición de creadores e Industrias de contenidos con sede en Madrid.

1.f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO 2024 A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162 DEL TRLPI, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE HAYAN CONCEDIDO.

Se indica a continuación la remuneración de los Órganos de Gobierno regulados en el artículo 161 del TRLPI.

El importe percibido por los miembros del Consejo de Administración y el Órgano de Control Interno durante los ejercicios 2025 y 2024, se informan en la nota 21 de las cuentas anuales publicadas por la Entidad.

Importes totales de las remuneraciones pagadas a los Órganos de Gobierno y Órgano de Control Interno.

Ejercicio 2025

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	20	103.330
Órgano de Control Interno	3	6.154
Remuneración derechos de autor		429.953
Total General	23	539.437

Ejercicio 2024

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	20	97.230
Órgano de Control Interno	3	6.154
Remuneración derechos de autor		224.985
Total General	23	328.369

1.g) INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera contemplada en el apartado 2, se encuentra descrita dentro de este informe, dentro del apartado "INFORMACIÓN FINANCIERA".

1.h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DEL TRLPI.

La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

h.1.a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.

h.1.b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

h.1.c) Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

El artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual establece que las Entidades de Gestión deberán, directamente o por medio de otras entidades, promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como atender actividades de formación y promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del TRLPI, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

VEGAP, entidad de gestión colectiva de los derechos de autores de los creadores visuales, desarrolla estas actividades con cargo a su Fondo Asistencial y Cultural. Este Informe se encuentra incluido dentro del apartado tres de este documento, donde se detallan las actividades para servicios, culturales y educativos realizadas por la misma en el ejercicio y en la sección tercera.

1.i) INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, VEGAP ha realizado todas las inversiones temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en dicho código.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los saldos de las inversiones financieras temporales eran los siguientes:

Saldo a 31/12/2025

Imposición vigente	Euros	Tipos de interés	Vencimientos
Depósito a plazo	0		
Otros	2.148		
Total	2.148		

Saldo a 31/12/2024

Imposición vigente	Euros	Tipos de interés	Vencimientos
Depósito a plazo	0		
Otros	2.148		
Total	2.148		

POLÍTICA GENERAL DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DE VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (E.G.D.P.I.) (VEGAP)

a) Introducción

VEGAP con el fin de reforzar el rigor en el uso de sus inversiones financieras temporales, ha adoptado el acuerdo del 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones financieras temporales que realicen las entidades sin ánimo de lucro en instrumentos financieros sujetos al ámbito de supervisión de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

Inversiones financieras temporales. - Se considerarán inversiones financieras temporales cualesquiera inversiones en instrumentos financieros, con la excepción de las siguientes:

1.- Las inversiones que estén sujetas a restricciones a la libre disposición por virtud de un título fundacional, de los estatutos de la entidad o de la normativa que le sea de aplicación.

2.- La parte del patrimonio de la entidad que provenga de aportaciones efectuadas por el fundador, por donantes o por asociados con sujeción a requisitos de no disposición o con vocación de permanencia.

Instrumentos financieros. - A efectos del presente Código tienen la consideración de instrumentos financieros los recogidos en el Anexo de instrumentos financieros de la Ley del Mercado de Valores.

En dicho acuerdo se contemplan las obligaciones de información que sobre la realización de inversiones temporales de las entidades sin ánimo de lucro deben elevarse al Consejo de Administración de la Entidad.

Por esta razón, el Consejo de Administración de VEGAP ha resuelto proponer a la Asamblea General de Socios el establecimiento de la política general de inversiones de la entidad, de acuerdo con los siguientes:

b) Principios y recomendaciones.

Medios y organización

- Las entidades sin ánimo de lucro deben establecer sistemas de selección y de gestión de inversiones.
- Estas entidades deben fijar un Código Conducta que establezca sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que realicen o que pretendan realizar.
- Quienes hayan de decidir las inversiones en la entidad contarán con los suficientes conocimientos técnicos y experiencia o se servirán del asesoramiento profesional apropiado.
- Cuando se decida contar con asesoramiento externo, lo que se considera en general recomendable, deberá velarse por que el mismo ofrezca suficientes garantías de competencia profesional y de independencia, y porque no se vea afectado por conflicto de intereses.

Política y Selección de Inversores.

Para la selección de las inversiones en instrumentos financieros se valorará la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que exista un equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

VEGAP, se obliga a respetar, en virtud de la normativa mencionada, los siguientes principios en sus decisiones en materia de inversiones financieras temporales:

1º.- Principio de coherencia. La estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.

2º.- Principio de liquidez. Como regla general deberá invertirse en instrumentos financieros suficientemente líquidos.

Se considera especialmente apropiada, en este sentido, la inversión en valores negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación y la inversión en instituciones de inversión colectiva con reembolso diario armonizadas a nivel europeo o equivalentes.

Al invertir, deberá tenerse en cuenta la profundidad del mercado de los valores o instrumentos financieros correspondientes considerando su negociación habitual.

3º.- Principio de diversificación. Según el cual, se diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4º.- Principio de preservación del capital. La política de inversiones deberá dar en todo caso especial importancia a la preservación del capital.

Se considerará inapropiado que se realicen operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias a corto plazo.

Por ello, y cumpliendo los principios mencionados, las inversiones de VEGAP deben asegurar el adecuado cumplimiento de sus fines. No podrán menoscabar su patrimonio, ni su solvencia o liquidez, todo ello para hacer frente a sus obligaciones dentro del cumplimiento de sus fines.

En todo caso, las inversiones realizadas por VEGAP se orientarán a obtener los mayores rendimientos, dentro del nivel de riesgo que el Consejo de Administración de VEGAP haya fijado como adecuado, teniendo en cuenta los principios mencionados en todo caso.

c) Reglas particulares de ejecución de las inversiones.

- VEGAP, orientará sus inversiones de acuerdo con los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación y no especulación, tal y como se ha comentado en el apartado anterior.

Es importante resaltar que los fondos líquidos que tiene VEGAP y que son los que invierte para obtener una rentabilidad adicional, son fondos cuyo destino final será para atender al reparto de derechos, y la rentabilidad obtenida se utilizará para acrecentar el reparto. Consecuentemente, estos fondos se tienen que invertir en activos que puedan fácilmente transformarse en liquidez.

- Las clases de activos en los que podrá invertir VEGAP serán exclusivamente deuda pública, imposiciones a plazo fijo y productos garantizados sin limitación geográfica.

VEGAP no invertirá directamente en acciones de ninguna compañía

- Las inversiones se realizarán preferentemente en euros, efectuándose en mercados oficiales y a precios de mercado.

Aprobado en reunión del Consejo de Administración del 23 de marzo de 2026 para su presentación a la Asamblea General de Socios de VEGAP para su aprobación definitiva.

V

e

G

a

P

2

INFORMACIÓN FINANCIERA

2. CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

2.a) INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS DERECHOS RECAUDADOS, DESGLOSADOS POR CATEGORÍA DE DERECHOS GESTIONADOS Y POR TIPO DE UTILIZACIÓN, INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN DE DERECHOS RECAUDADOS, Y EL USO DE ESTOS (SI HAN SIDO REPARTIDOS A LOS TITULARES DE DERECHOS, A OTRAS ENTIDADES DE GESTIÓN O DESTINADOS A OTROS USOS).

La recaudación neta realizada durante el ejercicio 2025 y 2024 por derechos y modalidades de explotación es como sigue:

Derecho	2025			2024		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.654.702	560.750	2.215.452	1.644.482	611.045	2.255.527
Copia Licenciada	10.562	1.221	11.783	20.873	0	20.873
Remuneración Universitaria	425.929	24.890	450.819	488.238	21.129	509.367
Préstamo Público	46.003	3.680	49.683	21.420	3.360	24.780
Copia Privada Reprográfica	2.696.448	200.052	2.896.500	2.804.341	510.302	3.314.643
Operadores de Televisión	694.892	132.438	827.330	745.259	201.016	946.275
Operadores de Cable	0	63.547	63.547	28.378	65.850	94.228
Proyecciones Audiovisuales	64.495	7.459	71.954	135.965	8.684	144.649
Puesta a Disposición del Público	648.336	131.269	779.605	538.249	79.869	618.118
Copia Privada Audiovisual	520.412	135.924	656.336	453.246	159.797	613.043
Derecho de Participación	713.116	584.826	1.297.942	472.403	776.462	1.248.865
Total Recaudación	7.474.895	1.846.056	9.320.951	7.352.854	2.437.514	9.790.368

El importe de los ingresos financieros durante 2025 y 2024, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad por la colocación de excedente de tesorería que se muestra en las cuentas de tesorería e inversiones financieras de las notas 8 y 9 de la memoria asciende al importe de 0 euros en los dos ejercicios.

	2025	2024
Ingresos financieros	0	0
Total	0	0

2.b) INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL COSTE DE LA GESTIÓN DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN A LOS TITULARES DE DERECHOS, CON UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS.

VEGAP tiene definidas a través de centros de costes todas las áreas de la Entidad.

Tomando como punto de partida todos los apuntes de las cuentas contables que vuelcan en la cuenta de pérdidas y ganancias (los grupos 6 y 7, que contienen los ingresos y gastos en los que incurre la entidad, definidos por centro de coste), la Entidad es capaz a través de estos centros de coste de clasificar la información en función del área de la estructura organizativa que los genera. Aun así, existen ingresos y gastos que no sólo pertenecen a una única área, como son los departamentos centrales, que dan servicio a todas las áreas de la entidad. La distribución de estos centros se ha efectuado de la siguiente forma:

- Se ha realizado un análisis para la imputación de los costes a la categoría de derecho. Dado que el sistema organizativo de la Entidad, su estructura operativa, se basa en áreas funcionales que buscan optimizarla recaudación de derechos y su reparto, se ha realizado una imputación de los costes basada en tipos de utilización de los derechos para después obtener la imputación de los costes por categoría de derecho asociados a éstos.
- Para repartir los costes por categoría de derecho se ha aplicado el criterio para el reparto de recaudación según los estándares CISAC.

El mencionado análisis ha permitido imputar los costes de los centros de costes funcionales según criterios que determinan la actividad, como son:

- **Gastos de Personal:** Se identifican las horas que trabaja cada empleado en las tareas realizadas, identificando a las que hacen referencia a costes directos y a los costes indirectos, junto con el centro de coste al que hacen referencia y se imputan a los importes recaudados, teniendo en consideración el peso específico que tiene cada derecho, tanto en la actividad de recaudación como de reparto.
- **Gastos Generales:** Se realiza un análisis pormenorizado de las transacciones contabilizadas en las cuentas de gastos de VEGAP hasta el cierre del ejercicio, y en base al mencionado análisis se procede a identificar, los costes directos, y los costes indirectos, y como se distribuye el gasto entre las actividades de recaudación y reparto. Para lo cual se reparten en base a las horas dedicadas a cada una de estas actividades, información que se obtiene de los criterios establecidos en el gasto de personal.

2.b.1) Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

A los efectos de la preparación del cuadro siguiente, la Entidad ha considerado como “Gastos de Explotación” adicionalmente a los gastos que forman parte del Excedente de la Actividad de la cuenta de resultados del año 2025, que se incluye en las cuentas anuales de la Entidad.

La práctica totalidad de los gastos generales incurridos por VEGAP se distribuyen siguiendo los criterios comentados en el apartado 2.

A continuación, se muestra la distribución por derechos efectuados de los distintos gastos incurridos en el ejercicio 2025 y 2024:

Ejercicio 2025

Derecho	Descuento de Gestión		
	Gastos Personal	Gastos Generales	Total
Derecho Reproducción	302.265	154.118	456.383
Copia Licenciada	1.804	1.203	3.007
Remuneración Universitaria	95.872	19.087	114.959
Préstamo Público	3.054	9.615	12.669
Copia Privada Reprográfica	539.077	177.165	716.242
Operadores de Televisión	220.426	94.531	314.957
Operadores de Cable	19.939	2.205	22.144
Proyecciones Audiovisuales	5.871	8.952	14.823
Puesta a Disposición del Público	87.515	76.202	163.717
Copia Privada Audiovisual	130.599	30.432	161.031
Derecho de Participación	196.713	52.876	249.589
Total	1.603.135	626.386	2.229.521

Ejercicio 2024

Derecho	Descuento de Gestión		
	Gastos Personal	Gastos Generales	Total
Derecho Reproducción	318.037	146.354	464.391
Copia Licenciada	3.409	1.918	5.327
Remuneración Universitaria	72.045	40.525	112.570
Préstamo Público	4.030	2.267	6.297
Copia Privada Reprográfica	588.870	143.666	732.536
Operadores de Televisión	229.056	112.723	341.779
Operadores de Cable	22.957	11.078	34.035
Proyecciones Audiovisuales	14.079	11.961	26.040
Puesta a Disposición del Público	69.214	60.591	129.805
Copia Privada Audiovisual	113.336	22.146	135.482
Derecho de Participación	163.806	76.224	240.030
Total	1.598.839	629.453	2.228.292

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los gastos financieros ascienden a 0€ y a 599€ respectivamente, y se muestran dentro de la columna de gastos generales en los cuadros anteriores, atendiendo al principio de importancia relativa.

Ingresos Financieros

	2025	2024
Ingresos financieros	0	0
Total	0	0

Gastos Financieros

Derecho	2025	2024
Derecho Reproducción	0	137
Copia Licenciada	0	1
Remuneración Universitaria	0	31
Préstamo Público	0	2
Copia Privada Reprográfica	0	203
Operadores de Televisión	0	58
Operadores de Cable	0	6
Proyecciones Audiovisuales	0	9
Puesta a Disposición del Público	0	38
Copia Privada Audiovisual	0	38
Derecho de Participación	0	76
Total	0	599

2.b.2) Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

Durante 2025 y 2024, no se ha producido ningún descuento de gestión deducido de derechos recaudados o compensados con estos, y el único rendimiento obtenido de la inversión de derechos recaudados asciende a 0 euros. Consecuentemente, la información resultante se ha expresado en estos términos en el anterior epígrafe.

Ejercicio 2025

Derecho	Descuento de Gestión			Total
	Gastos Personal	Gastos Generales	Gastos Financieros	
Derecho Reproducción	302.265	154.118	0	456.383
Copia Licenciada	1.804	1.203	0	3.007
Remuneración Universitaria	95.872	19.087	0	114.959
Préstamo Público	3.054	9.615	0	12.670
Copia Privada Reprográfica	539.077	177.165	0	716.242
Operadores de Televisión	220.426	94.531	0	314.957
Operadores de Cable	19.939	2.205	0	22.144
Proyecciones Audiovisuales	5.871	8.952	0	14.823
Puesta a Disposición del Público	87.515	76.202	0	163.717
Copia Privada Audiovisual	130.599	30.432	0	161.031
Derecho de Participación	196.713	52.876	0	249.589
Total	1.603.135	626.386	0	2.229.521
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre de 2025	-2.650	-2.650		-5.299
Total neto de gastos asociados a actividades únicamente relación con la gestión de derechos	1.600.486	623.736		2.224.221

Ejercicio 2024

Derecho	Descuento de Gestión			Total
	Gastos Personal	Gastos Generales	Gastos Financieros	
Derecho Reproducción	318.037	146.354		464.391
Copia Licenciada	3.409	1.918		5.327
Remuneración Universitaria	72.045	40.525		112.570
Préstamo Público	4.030	2.267		6.297
Copia Privada Reprográfica	588.870	143.620	46	732.536
Operadores de Televisión	229.056	112.723		341.779
Operadores de Cable	22.957	11.078		34.035
Proyecciones Audiovisuales	14.079	11.961		26.040
Puesta a Disposición del Público	69.214	60.591		129.805
Copia Privada Audiovisual	113.336	22.146		135.482
Derecho de Participación	163.806	76.224		240.030
Total	1.598.839	629.407	46	2.228.292
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre de 2025	2.256	2.211	46	4.513
Total neto de gastos asociados a actividades únicamente relación con la gestión de derechos	1.596.583	627.196	0	2.223.779

2.b.3) Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los costes de explotación y costes financieros en relación con los servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluido los servicios sociales, culturales y educativos, cuyo detalle por proyectos se muestra a continuación:

Ejercicio 2025

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gatos asociados a actividades			
Gatos Personal	29.416	29.415	58.831
Gastos Generales	4.854	4.854	9.708
Gastos Financieros	0	0	0
Total 31 diciembre 2025	34.270	34.269	68.539
Menos financiación procedente de actividades (i)	-36.919	-36.919	-73.838
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2025	-2.649	-2.650	-5.299

(i) Corresponde al 15% que se detrae de cada proyecto para financiar los gastos realizados en cada proyecto.

Ejercicio 2024

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gatos asociados a actividades			
Gatos Personal	15.515	15.516	31.031
Gastos Generales	6.437	6.437	12.874
Gastos Financieros	23	23	46
Total diciembre 2024	21.975	21.976	43.951
Menos financiación procedente de actividades (i)	19.719	19.719	39.438
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2024	2.256	2.257	4.513

(i) Corresponde al 10% que se detrae de cada proyecto para financiar los gastos realizados en cada proyecto.

2.b.4) Recursos empleados para cubrir los costes.

Los recursos empleados para cubrir los costes en los ejercicios 2025 y 2024 son como siguen:

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2025	2024
Derecho Reproducción	456.383	464.391
Copia Licenciada	3.007	5.327
Remuneración Universitaria	114.959	112.570
Préstamo Público	12.670	6.297
Copia Privada Reprográfica	716.242	732.536
Operadores de Televisión	314.957	341.779
Operadores de Cable	22.144	34.035
Proyecciones Audiovisuales	14.823	26.040
Puesta a Disposición del Público	163.717	129.805
Copia Privada Audiovisual	161.031	135.482
Derecho de Participación	249.589	240.030
Total	2.229.521	2.228.292

2.b.5) Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

Los recursos empleados para cubrir los costes se encuentran detallados en las notas 11 y 15 de las cuentas anuales auditadas y publicadas en la página web de la entidad.

Ejercicio 2025

Derecho	Provisión para reembolsos	Reversión provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción					456.383
Copia Licenciada				1.584	3.007
Remuneración Universitaria				64.088	114.959
Préstamo Público				7,269	12.669
Copia Privada Reprográfica	233.241	400.036	578.003	365.267	716.242
Operadores de Televisión				109.544	314.957
Operadores de Cable				6.339	22.144
Proyecciones Audiovisuales					14.823
Puesta a Disposición del Público					163.717
Copia Privada Audiovisual	48.770	89.964	129.970	64.786	161.031
Derecho de Participación					249.589
Total	282.011	490.000	707.973	618.877	2.229.521

Ejercicio 2024

Derecho	Provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				464.391
Copia Licenciada			3.131	5.327
Remuneración Universitaria			73.305	112.570
Préstamo Público			3.653	6.297
Copia Privada Reprográfica	50.635	662.929	468.575	732.536
Operadores de Televisión			112.003	341.779
Operadores de Cable			10.644	34.035
Proyecciones Audiovisuales				26.040
Puesta a Disposición del Público				129.805
Copia Privada Audiovisual	9.365	122.609	69.929	135.482
Derecho de Participación				240.030
Total	60.000	785.538	741.240	2.228.292

2.b.6) Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio, expresados por categoría de derechos gestionados, y cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

Derecho	2025			2024		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.654.702	560.750	2.215.452	1.644.482	611.045	2.255.527
Copia Licenciada	10.562	1.221	11.783	20.873	0	20.873
Remuneración Universitaria	425.929	24.890	450.819	488.238	21.129	509.367
Préstamo Público	46.003	3.680	49.683	21.420	3.360	24.780
Copia Privada Reprográfica	2.696.448	200.052	2.896.500	2.804.341	510.302	3.314.643
Operadores de Televisión	694.892	132.438	827.330	745.259	201.016	946.275
Operadores de Cable	0	63.547	63.547	28.378	65.850	94.228
Proyecciones Audiovisuales	64.495	7.459	71.954	135.965	8.684	144.649
Puesta a Disposición del Público	648.336	131.269	779.605	538.249	79.869	618.118
Copia Privada Audiovisual	520.412	135.924	656.336	453.246	159.797	613.043
Derecho de Participación	713.116	584.826	1.297.942	472.403	776.462	1.248.865
Total Recaudación	7.474.895	1.846.056	9.320.951	7.352.854	2.437.514	9.790.368

El importe de los ingresos financieros durante 2025 y 2024, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2025 y 2024 por la colocación de excedente de tesorería que se muestra en las cuentas de tesorería e inversiones financieras de las notas 8 y 9 de la memoria asciende al importe de 0 euros en los dos ejercicios. Al tener resultado 0 el uso de los rendimientos derivados de los ingresos no se ha destinado a acrecentar el reparto en todas sus modalidades de explotación que es lo que hubiéramos realizado de haber tenido algún resultado.

Los costes indirectos relacionados con este apartado se han asignado siguiendo los criterios comentados en el apartado 2 b).

A continuación, se muestra el detalle de los importes y porcentajes de los derechos recaudados en los ejercicios 2025 y 2024.

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2025	2024
Derecho Reproducción	20,6%	20,6%
Copia Licenciada	25,5%	25,5%
Remuneración Universitaria	25,5%	22,1%
Préstamo Público	25,5%	25,4%
Copia Privada Reprográfica	24,8%	22,1%
Operadores de Televisión	38,1%	36,1%
Operadores de Cable	34,9%	36,1%
Proyecciones Audiovisuales	20,6%	20,6%
Puesta a Disposición del Público	21,0%	21,0%
Copia Privada Audiovisual	24,8%	22,1%
Derecho de Participación	20,6%	19,2%
Descuento medio	23,9%	22,8%

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2025	2024
Derecho Reproducción	456.383	464.391
Copia Licenciada	3.007	5.327
Remuneración Universitaria	114.959	112.570
Préstamo Público	12.669	6.297
Copia Privada Reprográfica	716.242	732.536
Operadores de Televisión	314.957	341.779
Operadores de Cable	22.144	34.035
Proyecciones Audiovisuales	14.823	26.040
Puesta a Disposición del Público	163.717	129.805
Copia Privada Audiovisual	161.031	135.482
Derecho de Participación	249.589	240.030
Descuento medio	2.229.521	2.228.292

El incremento del descuento en el capítulo “operadores de televisión y operadores de cable” es como consecuencia de una menor recaudación y un aumento del gasto derivado de las reclamaciones judiciales con el fin de obtener la recaudación de las tarifas generales.

Importes a repartir derivado de la recaudación de derechos

Una vez realizada a la recaudación neta las distintas deducciones anteriormente comentadas, el importe a repartir en 2025 y 2024 por derechos es como sigue:

Derecho	Importe a asignar	
	2025	2024
Derecho Reproducción	1.759.069	1.790.888
Copia Licenciada	7.192	12.415
Remuneración Universitaria	271.772	323.492
Préstamo Público	29.745	14.824
Copia Privada Reprográfica	1.236.987	1.450.604
Operadores de Televisión	402.830	492.495
Operadores de Cable	35.063	49.549
Proyecciones Audiovisuales	57.132	118.612
Puesta a Disposición del Público	615.888	488.313
Copia Privada Audiovisual	300.549	285.023
Derecho de Participación	1.048.352	1.009.083
Total	5.764.579	6.035.298

2.c) INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ABONARSE A LOS TITULARES DE DERECHOS, CON UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE DERECHOS, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

2.c.1.- El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:

Derecho	2025	2024
Derecho Reproducción	1.738.239	1.787.223
Copia Licenciada	13.331	15.807
Remuneración Universitaria	325.674	247.327
Préstamo Público	15.459	1.716
Copia Privada Reprográfica	1.394.160	474.630
Operadores de Televisión	390.181	629.108
Operadores de Cable	15.957	190.057
Proyecciones Audiovisuales	57.132	118.608
Puesta a Disposición del Público	619.949	483.481
Copia Privada Audiovisual	273.813	173.117
Derecho de Participación	939.589	945.856
Total	5.783.484	5.066.929

El concepto “importe total atribuido”, muestra el importe asignado a los titulares de derechos correspondiente a las recaudaciones netas.

2.c.2.- El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:

Derecho	2025	2024
Derecho Reproducción	1.831.099	1.911.297
Copia Licenciada	17.082	15.721
Remuneración Universitaria	315.717	240.147
Préstamo Público	16.933	6.627
Copia Privada Reprográfica	524.358	1.443.905
Operadores de Televisión	501.915	556.045
Operadores de Cable	30.376	174.348
Proyecciones Audiovisuales	59.782	136.671
Puesta a Disposición del Público	506.830	457.753
Copia Privada Audiovisual	167.909	288.654
Derecho de Participación	941.565	1.029.416
Total	4.913.566	6.260.583

El importe pagado en el ejercicio incluye además las asignaciones realizadas de años anteriores y que no habían sido retiradas por los titulares cuando les fueron asignadas.

2.c.3.- La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

Derecho	Frecuencia de Pago
Derecho Reproducción	Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates Internacionales - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
Copia Licenciada	Anual.- Noviembre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Remuneración Universitaria	Anual.- Noviembre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Préstamo Público	Anual.- Noviembre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Copia Privada Reprográfica	Anual.- Diciembre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Televisiones en Abierto	Anual.- Mayo y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Televisiones de Pago	Anual.- Mayo y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Cable	Anual.- Mayo y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Proyecciones Audiovisuales	Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates Internacionales - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
Puesta a Disposición del Público	Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates Internacionales - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
Copia Privada Audiovisual	Anual.- Diciembre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Derecho de Participación	Trimestral.- Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 dela LPI, se determinan dos plazos distintos para los repartos de los derechos recaudados, dependiendo de que se trate de repartos de cantidades recaudadas en el ámbito nacional (los cuales deberán realizarse antes de nueve meses a contar desde el primer día del año siguiente a la recaudación) y los repartos de cantidades provenientes de otras sociedades que representan el repertorio directo de nuestra entidad bajo mandato expreso, como ocurre con las sociedades miembros del CIAGP, las cuales deben repartirse en los seis meses siguientes a su recepción.

Con fundamento en la citada norma, estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de derechos.

2.c.4.- El importe total recaudado, pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2025. Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Copia Privada Reprográfica 2025	1.204.056
Copia Privada Audiovisual 2025	223.761
Operadores de Televisiones 2025	330.022
Operadores de Cable 2025	19.099
Remuneración Universitaria 2025	253.297
Préstamo Público 2025	28.773
Copia Licenciada 2025	6.276
Total	2.065.284

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2024. Su detalle en el año 2025 y 2024 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Copia Privada Reprográfica 2024	1.362.069	1.362.069	0
Copia Privada Audiovisual 2024	197.370	197.346	24
Operadores de Televisiones 2024	342.803	315.023	27.780
Operadores de Cable 2024	32.100	0	32.100
Remuneración Universitaria 2024	307.177	307.177	0
Préstamo Público 2024	14.487	14.487	0
Copia Licenciada 2024	12.415	12.415	0
Total	2.268.421	2.208.517	59.904

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2023. Su detalle en el año 2025 y 2024 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Copia Privada Reprográfica 2023	10.050	0	10.050
Copia Privada Audiovisual 2023	240	0	240
Operadores de Televisiones 2023	69.745	1.322	68.423
Total	80.035	1.322	78.713

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2022. Su detalle en el año 2025 y 2024 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2022	39.018	793	38.225
Total	39.018	793	38.225

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2021. Su detalle en el año 2025 y 2024 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2021	45.523	588	44.936
Operadores de Cable 2021	17.857	0	17.857
Total	63.380	588	62.792

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2020. Su detalle en el año 2025 y 2024 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2020	41.383	603	40.780
Total	41.383	603	40.780

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2019. Su detalle en el año 2024 y 2023 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2019	47.461		47.461
Total	47.461		47.461

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2018. Su detalle en el año 2024 y 2023 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2018	37.458		37.458
Operadores de Televisiones de pago 2018	1.878		1.878
Total	39.336		39.336

2.c.5.- El importe total atribuido, pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se realizaron las asignaciones.

La Entidad mantiene un desglose detallado de los importes atribuidos no pagados por titular de derecho y liquidación de reparto que genere dicho saldo. Como quiera que el derecho del socio se concreta en el momento del reparto y posterior liquidación, y no del cobro, todos los datos están a disposición con este criterio. En caso de que el titular del derecho requiera cualquier detalle de cualesquiera de las cantidades pendientes de pago la entidad puede facilitarle tantos detalles sobre tipos de derecho, utilización y/o ejercicio de donde proceden los derechos generados.

De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o las obras, o las prestaciones protegidas, prescriben a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación.

Ejercicio 2025

Derecho	Año de Asignación				
	2016	2017	2018	2019	2020
Derecho Reproducción	700	857	3.246	3.195	10.181
Copia Licenciada	27		221	187	838
Remuneración Universitaria			805	567	2.061
Préstamo Público	4		391	21	322
Derechos individualizados (*)	275				
Proyecciones Audiovisuales			9	253	123
Operadores de Televisión	2.201		5.591	3.535	10.193
Operadores de Cable			1.159	1.393	2.395
Satélite y Cable (**)	97	259			
Copia Privada Audiovisual	850		2.701	1.938	9.098
Copia Privada Reprográfica	3.058	152	115	21.941	7.078
Derecho de Participación			132	2.800	7.631
Puesta a Disposición del Público	464	898	1.396	3.218	6.008
Total	7.675	2.166	15.766	39.046	55.928

Derecho	Año de Asignación				
	2021	2022	2023	2024	2025
Derecho Reproducción	12.935	19.125	27.659	67.679	508.304
Copia Licenciada	540	211	467	991	3.750
Remuneración Universitaria	3.950	12.119	2.970	6.468	46.527
Préstamo Público	183	181	436	48	2.544
Proyecciones Audiovisuales	147	432	12	3.070	17.587
Operadores de Televisión	6.432	2.919	8.930	13.229	69.837
Operadores de Cable	1.760	776	2.633	5.296	13.343
Copia Privada Audiovisual	11.294	13.828	23.468	23.707	204.480
Copia privada Reprográfica	3.897	8.139	18.364	8.159	1.076.531
Derecho de Participación	9.938	17.673	32.619	46.033	330.142
Puesta a Disposición del Público	7.128	11.596	20.079	38.088	230.553
Total	58.202	86.999	137.637	212.768	2.503.598

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicio anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y Cable.

Ejercicio 2024

Derecho	Año de Asignación					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Derecho Reproducción			11.993	8.377	5.385	8.749
Copia Licenciada			324		1.476	981
Remuneración Universitaria			60		4.278	2.026
Préstamo Público					2.266	149
Derechos individualizados (*)	4	16	624			
Proyecciones Audiovisuales			25		37	291
Operadores de Televisión			4.775		10.939	7.662
Operadores de Cable					2.447	2.519
Satélite y Cable (**)		4	585	499		
Copia Privada Audiovisual		24	1.749		5.002	3.305
Copia Privada Reprográfica			12.453	2.408	501	45.813
Derecho de Participación			1.531	838	2.245	3.601
Puesta a Disposición del Público			1.608	2.262	3.953	5.262
Total	4	44	35.728	14.383	38.529	80.356

Derecho	Año de Asignación				
	2020	2021	2022	2023	2024
Derecho Reproducción	10.681	13.503	23.273	62.291	727.000
Copia Licenciada	1.478	1.045	730	1.429	4.447
Remuneración Universitaria	2.781	4.518	13.503	6.614	32.410
Préstamo Público	933	582	697	1.257	199
Proyecciones Audiovisuales	147	62	705	793	20.337
Operadores de Televisión	11.747	10.482	4.294	14.837	179.973
Operadores de Cable	2.731	2.473	1.159	4.240	29.254
Copia Privada Audiovisual	10.178	14.649	19.642	37.627	100.238
Copia privada Reprográfica	7.988	3.953	8.260	30.059	35.554
Derecho de Participación	8.186	10.594	17.016	50.384	367.006
Puesta a Disposición del Público	6.502	7.836	16.528	42.339	193.465
Total	63.353	69.697	105.809	251.871	1.689.882

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicio anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y Cable.

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 177, apartados 4, 5 y 6 establece las acciones para reclamar el pago de las cantidades asignadas, recaudadas, así como el destino de las cantidades recaudadas y no reclamadas por los titulares.

A tal efecto y en cumplimiento con la mencionada normativa es de destacar que, a 31 de diciembre de 2025, los importes prescritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 ascendía a 86.464 euros para el ejercicio 2025, el detalle de la distribución de este importe, de acuerdo con lo establecido en el mencionado articulado de la Ley, fue aprobado por la Asamblea General de socios que se celebró el 25 de junio de 2025, quedando de la siguiente forma:

Ejercicio 2025

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	34.587
Acrecentar el reparto(ii)	15%	12.970
A hacer frente a gastos de:		
- Oferta Digital	15%	12.969
- Ventanilla Única Digital	15%	12.969
- Persona Juridica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	15%	12.969
Total (iii)	45%	38.907
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	86.464
(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2025, nota 14		
(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 16		
(iii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 18		

Ejercicio 2024

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	14%	4.677
A hacer frente a gastos de:		
- Ventanilla Única Digital	43%	14.740
- Persona Juridica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	43%	14.740
Total (ii)	86%	29.480
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	34.157

(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2024, nota 14

(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 18

Para el ejercicio 2026, el importe prescrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 asciende a 25.320 euros, el detalle de su distribución de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo de la ley, se someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios que se celebrará el 25 de junio de 2026.

2.c.6.- En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso han de ser especificados.

Los importes recaudados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2018 de 14 de abril y en base a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Real Decreto, que determina los plazos para el reparto y fundamentándonos en la citada norma, en la que se indica que estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de los derechos y teniendo en cuenta se ha determinado la realización de estos repartos en el ejercicio 2025.

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2025. Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Copia Privada Reprográfica 2025	1.204.056
Copia Privada Audiovisual 2025	223.761
Operadores de Televisiones 2025	330.022
Operadores de Cable 2025	19.099
Remuneración Universitaria 2025	253.297
Préstamo Público 2025	28.773
Copia Licenciada 2025	6.276
Total	2.065.284

Los derechos recaudados netos en el ejercicio 2025 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio han sido por las siguientes causas:

Copia Privada Reprográfica y Copia Privada audiovisual. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del año 2026.

Operadores de televisión y cable. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del segundo trimestre del año 2026.

Remuneración Universitaria, Préstamo Público y Copia Licenciada. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizarlos procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2026.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de la copia privada reprográfica y copia privada audiovisual, así como los rubros "operadores de televisiones", "operadores de cable", "remuneración universitaria", "préstamos públicos" y "copia licenciada" del ejercicio 2025, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2026.

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2024. Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Copia Privada Audiovisual 2024	24
Operadores de Televisiones 2024	27.780
Operadores de Cable 2024	32.100
Total	59.904

Los derechos recaudados netos en el ejercicio 2024 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio han sido por las siguientes causas:

Copia Privada audiovisual. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del año 2026.

Operadores de televisión y cable. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del segundo trimestre del año 2026.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de la copia privada audiovisual, así como los rubros "operadores de televisiones" y "operadores de cable", del ejercicio 2024, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2026.

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2023. Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Copia Privada Reprográfica 2023	10.050
Copia Privada Audiovisual 2023	240
Operadores de Televisión 2023	68.423
Total	78.713

Los derechos recaudados netos en el ejercicio 2023 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio han sido por las siguientes causas:

Copia Privada Reprográfica y Copia Privada audiovisual. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del año 2026.

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del segundo trimestre del año 2026.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de la copia privada reprográfica y copia privada audiovisual, así como los rubros "operadores de televisiones" del ejercicio 2023, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2026.

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2022. Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Operadores de Televisión 2022	38.225
Total	38.225

Los derechos recaudados netos en el ejercicio 2022 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2025 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2026.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de "operadores de televisiones", tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2026.

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2021. Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Operadores de Televisión 2021	44.936
Operadores de Cable 2021	17.857
Total	62.792

Los derechos recaudados en el ejercicio 2021 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2025 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión y cable. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizarlos procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución centro del cuarto trimestre del año 2026.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de "operadores de televisiones", "operadores de cable", tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2026.

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2020. Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Operadores de Televisión 2020	40.780
Total	40.780

Los derechos recaudados en el ejercicio 2020 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2025 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2026.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de "operadores de televisiones", tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2026.

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2019. Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Operadores de Televisión 2019	47.461
Total	47.461

Los derechos recaudados netos en el ejercicio 2019 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2025 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2026.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de "operadores de televisiones", tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2026.

Derechos pendientes de reparto y recaudados netos en el ejercicio 2018. Su detalle es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Operadores de Televisión 2018	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878
Total	39.336

Los derechos recaudados en el ejercicio 2018 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2025 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2026 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución centro del cuarto trimestre del año 2026.

El concepto: "operadores de televisiones", "televisiones de pago" del ejercicio 2018, en su recaudación internacional. Estas asignaciones se realizarán a lo largo del ejercicio 2026.

2.c.7.- El total de los importes que no puedan ser objetos de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.

Un detalle por derechos recaudados de los importes que no puedan ser objetos de reparto, se encuentran detallados en las notas 11 y 15 de las cuentas anuales y publicadas en la página web de la entidad, es como sigue:

Ejercicio 2025

Derecho	Provisión para reembolsos	Reversión provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción					456.383
Copia Licenciada				1.584	3.007
Remuneración Universitaria				64.088	114.959
Préstamo Público				7.269	12.669
Copia Privada Reprográfica	233.241	400.036	578.003	365.267	716.242
Operadores de Televisión				109.544	314.957
Operadores de Cable				6.339	22.144
Proyecciones Audiovisuales					14.823
Puesta a Disposición del Público					163.717
Copia Privada Audiovisual	48.770	89.964	129.970	64.786	161.031
Derecho de Participación					249.589
Total	282.011	490.000	707.973	618.877	2.229.521

Ejercicio 2024

Derecho	Provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				464.391
Copia Licenciada			3.131	5.327
Remuneración Universitaria			73.305	112.570
Préstamo Público			3.653	6.297
Copia Privada Reprográfica	50.635	662.929	468.575	732.536
Operadores de Televisión			112.003	341.779
Operadores de Cable			10.644	34.035
Proyecciones Audiovisuales				26.040
Puesta a Disposición del Público				129.805
Copia Privada Audiovisual	9.365	122.609	69.929	135.482
Derecho de Participación				240.030
Total	60.000	785.538	741.240	2.228.292

El concepto "Provisión para reembolsos" recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2025 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre.

El concepto "Fondo Asistencial y Cultural" recoge el importe equivalente al 20% sobre los importes recaudados por la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de actividades asistenciales y culturales, de acuerdo con el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y cuyo artículo 15 determina la cantidad destinada a este efecto.

El concepto "Provisión para reclamaciones" recoge el importe estimado sobre los importes recaudados para cubrir el pago de las obras que no han sido identificadas en el momento de realizar la asignación, así como el importe que corresponde a aquellas obras que, habiendo sido identificadas no han sido localizados sus titulares.

El concepto "Descuento de gestión", define el importe que se aplica sobre los ingresos por recaudación y que se destina a cubrir los gastos de la entidad.

Prescripciones.

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 177, apartados 4, 5 y 6 establece las acciones para reclamar el pago de las cantidades asignadas, recaudadas, así como el destino de las cantidades recaudadas y no reclamadas por los titulares.

A tal efecto y en cumplimiento con la mencionada normativa es de destacar que, a 31 de diciembre de 2025, los importes prescritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 ascendía a 86.464 euros para el ejercicio 2025, el detalle de la distribución de este importe, de acuerdo con lo establecido en el mencionado articulado de la Ley, fue aprobado por la Asamblea General de socios que se celebró el 25 de junio de 2025.

Para el ejercicio 2026, el importe prescrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 asciende a 25.320 euros, el detalle de su distribución de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo de la ley, se someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios que se celebrará el 25 de junio de 2026.

Ejercicio 2025

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	34.587
Acrecentar el reparto(ii)	15%	12.970
A hacer frente a gastos de:		
- Oferta Digital	15%	12.969
- Ventanilla Única Digital	15%	12.969
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	15%	12.969
Total (iii)	45%	38.907
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	86.464
(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2025, nota 14		
(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 16		
(iii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 18		

Ejercicio 2024

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	14 %	4.677
A hacer frente a gastos de:		
- Ventanilla Única Digital	43%	14.740
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	43%	14.740
Total (ii)	86%	29.480
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	34.157
(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2024, nota 14		
(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 18		

2.d) INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES DE GESTIÓN, CON UNA DESCRIPCIÓN DE COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

2.d.1.- Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos

Derecho	2025	2024
Derecho Reproducción	560.750	611.045
Copia Licenciada	1.221	0
Remuneración Universitaria	24.890	21.129
Préstamo Público	3.680	3.360
Copia Privada Reprográfica	200.052	510.302
Operadores de Televisión	132.438	201.025
Operadores de Cable	63.547	65.841
Proyecciones Audiovisuales	7.459	8.684
Puesta a Disposición del Público	131.269	79.869
Copia Privada Audiovisual	135.924	159.797
Derecho de Participación	584.826	776.462
Total	1.846.056	2.437.514

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad

País	Sociedad	2025	2024
Alemania	Bild-Kunst	339.322	652.698
Andorra	Sdadv	14.929	5.079
Australia	Copyright Agency	12.982	15.849
Austria	Bildrecht	12.614	19.940
Bélgica	Sabam	41.462	51.107
Brasil	Autvis	7.753	11.709
Canadá	Carcc	4.315	13.794
Corea	Sack	9.672	12.798
Chile	Creaimagen	1.430	7.067
Dinamarca	Visda	8.052	0
Eslovaquia	Lita	91	216
Estados Unidos	Ars	153.499	242.510
Estonia	Eau	2.757	3.584
Finlandia	Kuvasto	3.004	7.213
Francia	Adagp	604.077	645.422
Holanda	Pictoright	39.680	61.501
Hungría	Hungart	834	622
Irlanda	Ivaro	159	808
Italia	Siae	238.135	346.915
Japón	Jaspar	43.546	24.089
Letonia	Akka/Laa	130	233
Lituania	Latga	928	546
México	Somaap	6.211	703
Noruega	Bono	4.654	5.702
Perú	Apsav	14.276	1.853
Portugal	Spa	5.795	6.827
Reino Unido	Dacs	209.582	247.909
República Checa	Gestor	1.364	2.904
República Checa	Ooas	2.308	1.567
Rumania	Visarta	0	116
Suecia	Bus	44.838	18.829
Suiza	Prolitteris	17.655	27.402
Total		1.846.056	2.437.514

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos y entidad.

Ejercicio 2025

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Licenciada	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	71.843				178.123	7.151			2.586		79.619	339.322
Sdadv							14.929					14.929
Copyright Agency	5.328	1.221	5.232					1.112	89			12.982
Bildrecht	189		108				2.137		358		9.822	12.614
Sabam	11.698				1.428	5.496	3.904		631	745	17.559	41.462
Autvis	7.753											7.753
Carcc	4.173				143							4.315
Sack	8.783					544			345			9.672
Creaimagen	1.430											1.430
Visda	1.025		3.173		2.340		439		225	479	371	8.052
Lita											91	91
Ars	147.730								5.768			153.499
Eau	594						2.164					2.757
Kuvasto	423										2.581	3.004
Adagp	101.184		14.457	1.105	9.733	70.292	20.418	5.933	109.251	119.337	152.366	604.077
Pictorght	10.119			2.575	1.818	636	15.446		958	5.745	2.383	39.680
Hungart	175				206	16	356		20	34	27	834
Ivaro	159											159
Siae	79.889					39.313	31		1.049	4.491	113.363	238.135
Jaspar	37.129		1.156			2.302			2.959			43.546
Akaa/Laa										126	4	130
Latga	43					24	9			605	247	928
Somaap	6.211											6.211
Bono	311		765		9	368	81		671	2.450		4.654
Apsav	14.276											14.276
Spa	1.805				1.057				106		2.826	5.795
Dacs	32.840				1.734	1.032			5.013		168.962	209.582
Gestor											1.364	1.364
Ooas	782							1.526				2.308
Bus	1.899					5.264	3.633			800	33.241	44.838
Prolitteris	12.957				3.461				1.236			17.655
Total	560.750	1.221	24.890	3.680	200.052	132.438	63.547	8.571	131.269	134.812	584.826	1.846.056

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	95.889			473.292	1.804	2.487		2.082		77.145	652.698
Sdadv						5.079					5.079
Copyright Agency	10.583	3.161		526				624	956		15.849
Bildrecht	4.893	131	22	21	101	2.242			29	12.501	19.940
Sabam	5.697		501	4.233	12.788	5.827		643	506	20.912	51.107
Autvis	11.429							281			11.709
Carcc	10.334			3.460							13.794
Sack	8.715	1.742			1.371			970			12.798
Visda	1.220	1.154		1.162		413				3.119	7.067
Lita	174									42	216
Ars	232.777				4.587			5.145			242.510
Eau	46					3.538					3.584
Kuvasto	921									6.292	7.213
Adagp	93.991	14.216	401	7.958	89.221	19.080	7.117	54.467	137.817	221.156	645.422
Pictorght	12.399		2.436	5.314	36	24.646		923	10.478	5.269	61.501
Hungart	143			124	15	313			28		622
Ivaro	621									187	808
Siae	59.621				86.448	1.513		3.173	7.115	189.045	346.915
Jaspar	18.427				3.396			2.267			24.089
Akaa/Laa	128							14	91		233
Latga	55				103			1	323	64	546
Somaap	703										703
Bono	1.196	726			782	647		437	1.915		5.702
Apsav								1.853			1.853
Spa	299			4.429						2.099	6.827
Dacs	20.860			1.606	268	57		5.666		219.452	247.909
Gestor										2.904	2.904
Ooas							1.567				1.567
Visarta	116										116
Bus	1.908				106				541	16.275	18.829
Prolitteris	17.901			8.179				1.323			27.402
Total	611.045	21.129	3.360	510.302	201.025	65.841	8.684	79.869	159.797	776.462	2.437.514

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos y entidad.

Derecho	2025	2024
Derecho Reproducción	292.887	398.829
Copia Privada Reprográfica	212	127.586
Operadores de Televisión	61.546	85.540
Operadores de Cable	479	33.450
Proyecciones Audiovisuales	11.138	25.059
Copia Privada Audiovisual	0	104.705
Puesta a Disposición del Público	118.697	74.317
Derecho de Participación	83.364	63.537
Total	568.323	913.023

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad.

País	Sociedad	2025	2024
Alemania	Bild-Kunst	94.899	85.273
Argentina	Sava		4.839
Australia	Copyright Agency	369	928
Austria	Bildrecht	8.113	4.840
Bélgica	Sabam	5.601	7.489
Bélgica	Sofam	1.748	5.729
Brasil	Autvis	2.096	1.189
Chile	Creaimagen	3.162	8.511
Dinamarca	Visda	1.046	8.030
Eslovaquia	Lita	150	6
Estados Unidos	Ars	100.655	190.237
Estonia	Eau	21	25
Finlandia	Kuvasto	643	2.195
Francia	Adagp	239.507	421.252
Francia	Saif	8.650	23.356
Holanda	Pictorght	5.406	9.040
Hungría	Hungart	1.641	690
Irlanda	Ivaro	76	611
Italia	Siae	19.287	18.264
Japón	Jaspar	135	397
Letonia	Akka/Laa	218	125
Lituania	Latga	276	140
México	Somaap		21.615
Noruega	Bono	1.567	6.002
Perú	Apsav	1.107	268
Portugal	Spa	6.429	5.746
Reino Unido	Dacs	49.090	69.781
Reino Unido	Acs	2.483	560
República Checa	Gestor	45	
República Checa	Ooas	366	1.010
Rumania	Visarta	60	14
Sudáfrica	Dalro		22
Suecia	Bus	6.776	1.993
Suiza	Prolitteris	6.197	11.685
Uruguay	Agadu	502	1.159
Total		568.323	913.023

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad.

Ejercicio 2025

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	57.552		7.114		4.121	22.864	3.248	94.899
Copyright Agency	100		92			177		369
Bildrecht	3.777		1.894			2.246	195	8.113
Sabam	3.240		75			1.985	300	5.601
Sofam	594		908			246		1.748
Autvis	835	13	431	479		124	214	2.096
Visda	250		340			426	30	1.046
Creaimagen	1.362		912			889		3.162
Lita		2	140			8		150
Ars	65.185		7.802		2.348	25.241	80	100.655
Eau	12		3			6		21
Kuvasto	101		60			287	195	643
Adagp	107.748		26.204		4.569	47.900	53.087	239.507
Saif	1.762	197	3.685			2.302	704	8.650
Pictorght	1.742		1.159			1.174	1.331	5.406
Hungart			1.575			32	33	1.641
Ivaro	5					17	54	76
Siae	14.737		765			1.811	1.973	19.287
Jaspar	12		105			18		135
Akka/Laa	201					18		218
Latga	217					59		276
Bono	332		573			406	256	1.567
Apsav	72		10			4	1.020	1.107
Spa	4.374		93			1.074	888	6.429
Dacs	22.005		4.538		99	6.280	16.169	49.090
Acs							2.483	2.483
Ooas	97		234			35		366
Gestor							45	45
Visarta			6				54	60
Bus	2.333		2.525			1.759	159	6.776
Prolitteris	4.122		303			1.270	502	6.197
Agadu	121					39	342	502
Total	292.887	212	61.546	479	11.138	118.697	83.364	568.323

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	25.929	14.660	7.964	2.887	7.864	5.299	16.492	4.178	85.273
Sava	2.249	1.434	552	124		27	421	32	4.839
Copyright Agency	132	182	189	26		20	379		928
Bildrecht	1.684	1.090	458	187		237	885	300	4.840
Sabam	3.364	1.332	677	57		513	1.166	381	7.489
Sofam	1.376	312	1.531	516		1.705	289		5.729
Autvis	549	101				102	132	304	1.189
Visda	975	1.043	3.684	113		269	1.659	288	8.030
Creaimagen	2.102	726	217	49		576	1.989	2.853	8.511
Lita							6		6
Ars	105.591	18.859	16.538	7.769	6.582	17.913	16.810	176	190.237
Eau			5	9		5	6		25
Kuvasto	86	586	189	11	737	127	427	33	2.195
Adagp	183.193	62.790	36.792	13.419	8.332	29.237	42.168	45.321	421.252
Saif	3.006	2.898	4.469	2.421	760	6.168	3.050	584	23.356
Pictorght	646	2.725	743	313	85	1.730	1.000	1.797	9.040
Hungart	381	90	40	51		41	39	48	690
Ivaro	115	93	20	11		210	80	83	611
Siae	4.446	3.776	1.151	943		1.523	2.901	3.525	18.264
Jaspar	0	36	327	4		2	27		397
Akka/Laa	92						33		125
Latga		36	2	9		31	62		140
Somaap	9.169	5.646	1.956	302		495	3.911	136	21.615
Bono	542	1.581	749	2		2.166	962		6.002
Apsav	154	83				4	27		268
Spa	1.765	892	944	933		388	824		5.746
Dacs	47.653	4.235	3.579	2.446	582	3.997	5.374	1.915	69.781
Acs								560	560
Ooas	252	440	76	64		97	82		1.010
Visarta			5	5		3			14
Dalro		19					4		22
Bus	414	286	389	213	106	67	517		1.993
Prolitteris	2.688	1.635	2.228	339	11	1.363	2.914	506	11.685
Agadu	277		65	228			70	519	1.159
Total	398.829	127.586	85.540	33.450	25.059	74.317	104.705	63.537	913.023

2.d.2.- Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de usos y por entidad

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos.

Derecho	2025	2024
Derecho Reproducción	93.835	102.286
Copia Privada Reprográfica	142	71.606
Operadores de Televisión	52.075	38.256
Operadores de Cable	208	14.618
Proyecciones Audiovisuales	2.255	6.188
Puesta a Disposición del Público	34.123	29.389
Copia Privada Audiovisual	0	41.805
Derecho de Participación	21.208	16.798
Total	203.846	320.944

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos.

País	Sociedad	2025	2024
Alemania	Bild-Kunst	25.400	27.387
Argentina	Sava		1.776
Australia	Copyright Agency	170	1.860
Austria	Bildrecht	2.617	373
Bélgica	Sabam	1.904	2.962
Bélgica	Sofam	981	2.467
Brasil	Autvis	722	395
Chile	Creaimagen	1.524	3.344
Dinamarca	Visda	440	3.385
Eslovaquia	Lita	5.888	2
Estados Unidos	Ars	29.834	66.943
Estonia	Eau	9	11
Finlandia	Kuvasto	242	883
Francia	ADAGP	97.334	144.517
Francia	Saif	4.451	10.107
Holanda	Pictoright	1.888	3.896
Hungría	Hungart	1.358	261
Irlanda	Ivaro	25	282

País	Sociedad	2025	2024
Italia	Siae	6.801	7.346
Japón	Jaspar	99	181
Letonia	Akka/Laa	73	42
Lituania	Latga	69	59
México	Somaap		9.205
Noruega	Bono	671	2.741
Perú	Apsav	374	111
Portugal	Spa	2.191	2.400
Reino Unido	Dacs	13.506	21.340
Reino Unido	Acs	621	140
República Checa	Gestor	15	
República Checa	Ooas	243	478
Rumania	Visarta	21	7
Sudáfrica	Dalro		19
Suecia	Bus	2.844	701
Suiza	Prolitteris	1.372	4.906
Uruguay	Agadu	163	417
Total		203.846	320.944

Descuento de gestión detr ido por entidades de gesti n en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por sociedad y derecho.

Ejercicio 2025

Sociedad	Derecho Reproucci�n	Copia Privada Reprogr�fica	Operadores de Televisi�n	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Puesta a disposici�n del P�blico	Derecho de Participaci�n	Total
Bild-Kunst	13.393		6.037		516	4.642	812	25.400
Copyright Agency	33		78			59		170
Bildrecht	522		1.607			439	48	2.617
Sabam	1.080		64			662	98	1.904
Sofam	149		771			61		981
Creaimagen	454		774			296		1.524
Autvis	209	9	211	208		31	54	722
Visda	59		289			85	8	440
Lita		1	119			5.767		5.888
Ars	16.296		6.621		587	6.310	20	29.834
Eau	4		3			2		9
Kuvasto	34		51			96	62	242
ADAGP	48.707		22.237		1.142	11.975	13.272	97.334
SAIF	440	132	3.127			576	176	4.451
Pictoright	347		984			228	329	1.888
Hungart			1.337			11	11	1.358
Ivaro	2					6	18	25
S�iae	4.912		649			604	636	6.801
Jaspar	4		89			6		99
Akka/Laa	67					6		73
Latga	54					15		69
Bono	44		487			76	64	671
Apsav	24		9			1	340	374
Spa	1.458		79			358	296	2.191
Dacs	4.400		3.851		10	1.203	4.042	13.506
ACS							621	621
Gestor							15	15
Ooas	32		199			12		243
Visarta			5				16	21
Bus	328		2.143			336	36	2.844
Prolitteris	741		258			248	126	1.372
Agadu	40					13	109	163
Total	93.835	142	52.075	208	2.255	34.123	21.208	203.846

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	4.944	7.900	3.560	1.265	1.888	2.954	3.830	1.045	27.387
Sava	750	543	251	62		19	140	11	1.776
Copyright Agency	44	94	84	11		13	126		373
Bildrecht	400	644	205	82		135	295	100	1.860
Sabam	1.121	718	302	25		280	389	127	2.962
Socan	344	171	685	225		971	72		2.467
Autvis	137	96				53	33	76	395
Creaimagen	701	481	150	59		339	663	951	3.344
Visda	312	592	1.647	49		166	547	72	3.385
Lita							2		2
Ars	28.332	10.212	7.394	3.381	1.645	10.211	5.723	44	66.943
Eau			2	4		3	2		11
Kuvasto	29	301	84	5	246	65	142	11	883
Adagp	45.798	35.971	16.447	5.826	2.083	16.520	10.542	11.330	144.517
Saif	751	1.828	1.998	1.054	190	3.361	762	162	10.107
Pictorght	138	1.476	332	136	28	954	319	513	3.896
Hungart	127	44	18	22		21	13	16	261
Ivaro	38	52	9	5		123	27	28	282
Siae	1.482	1.989	514	410		809	967	1.175	7.346
Jaspar		23	146	2		1	9		181
Akka / Laa	31						11		42
Latga		18	1	4		21	16		59
Somaap	3.056	3.567	832	149		252	1.304	45	9.205
Bono	181	800	335	1		1.104	321		2.741
Apsav	51	48				2	9		111
Spa	575	490	422	406		233	275		2.400
Dacs	11.808	2.253	1.600	1.065	77	2.183	1.716	778	21.480
Ooas	84	231	34	28		75	27		478
Visarta			2	2		2			7
Dalro		18					1		19
Bus	97	147	174	93	27	36	128		701
Prolitteris	862	900	996	148	4	900	955	142	4.906
Agady	92		29	99			23	173	417
Total	102.286	71.606	38.256	14.618	6.188	41.805	29.389	16.798	320.944

2.d.3- Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Descuento de gestión detraído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos

Derecho	2025	2024
Derecho Reproducción	123.709	143.849
Copia Licenciada	306	0
Remuneración Universitaria	5.512	5.660
Préstamo Público	867	1.170
Copia Privada Reprográfica	40.696	178.557
Operadores de Televisión	29.038	59.178
Operadores de Cable	14.868	19.061
Proyecciones Audiovisuales	1.572	2.302
Puesta a Disposición del Público	26.982	20.270
Copia Privada Audiovisual	28.042	42.138
Derecho de Participación	129.976	219.325
Total	401.568	691.509

Descuento de gestión detraído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por sociedad.

País	Sociedad	2025	2024
Alemania	Bild-Kunst	64.005	200.567
Andorra	Sdadv	3.892	
Australia	Copyright Agency	3.254	5.283
Austria	Bildrecht	3.161	6.647
Bélgica	Sabam	10.391	17.036
Brasil	Autvis	1.554	2.927
Canadá	Socan	1.048	2.534
Chile	Creaimagen	358	1.812
Corea	Sack	2.132	3.610
Dinamarca	Visda	2.018	
Eslovaquia	Lita	18	54
Estados Unidos	Ars	30.761	60.627
Estonia	Eau	691	1.195
Finlandia	Kuvasto	753	2.404
Francia	Adagp	121.058	161.356
Holanda	Pictoright	9.945	18.286

País	Sociedad	2025	2024
Hungría	Hungart	209	207
Irlanda	Ivaro	40	269
Italia	Siae	59.683	115.638
Japón	Jaspar	10.914	8.030
Letonia	Akka/Laa	33	78
Lituania	Latga	186	137
México	Somaap	1.557	234
Noruega	Bono	1.167	1.638
Perú	Apsav	3.578	618
Portugal	Spa	1.452	2.276
Reino Unido	Dacs	52.527	66.447
República Checa	Gestor	342	968
República Checa	Ooas	578	522
Rumania	Visarta		39
Suecia	Bus	9.838	4.558
Suiza	Prolitteris	4.425	5.514
Total		401.568	691.509

Descuento de gestión detraído por VEGAP de las asignaciones realizadas a titulares miembros de entidades de gestión internacionales por sociedad y por derechos.

Ejercicio 2025

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Licenciada	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	14.397				35.696	1.433			518		11.961	64.005
Sdadv							3.892					3.892
Bildrecht	47		27				536		90		2.462	3.161
Copyright Agency	1.335	306	1.311						22	279		3.254
Sabam	2.932				358	1.378	979		158	187	4.401	10.391
Autvis	1.554											1.554
Carcc	1.019				29							1.048
Sack	1.936					120			76			2.132
Creaimagen	358											358
Visda	257		795		586		110		56	120	93	2.018
Lita	0										18	18
Ars	29.605								1.156			30.761
Eau	149						542					691
Kuvasto	106										647	753
Adagp	20.277		2.897	221	1.951	14.086	4.092	1.189	21.894	23.915	30.534	121.058
Pictoright	2.536			645	456	159	3.871		240	1.440	597	9.945
Hungart	44				52	4	89		5	9	7	209
Ivaro	40											40
Siae	20.022					9.853	8		263	1.126	28.412	59.683
Jaspar	9.305		290			577			742			10.914
Akka / Laa										32	1	33
Latga	9					5	2			121	49	186
Somaap	1.557											1.557
Bono	78		192		2	92	20		168	614		1.167
Apsav	3.578											3.578
Spa	452				265				27		708	1.452
Dacs	8.231				435	259			1.256		42.346	52.527
Gestor	0										342	342
Ooas	196							382				578
Bus	439					1.072	728			200	7.398	9.838
Prolitteris	3.247				867				310			4.425
Total	123.709	306	5.512	867	40.696	29.038	14.868	1.572	26.982	28.042	129.976	401.568

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Remuneración Universitaria	Préstamos Público	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	12.810	166.581	842	864					383	19.286	200.567
Copyright Agency	3.528	175				319	1.054		208		5.283
Bildrecht	1.631	7	34	747		10	44	7		4.167	6.647
Sabam	1.899	1.411	4.263	1.942		169		167	214	6.971	17.036
Autvis	2.857								70		2.927
Carcc	1.381	1.153									2.534
Sack	2.458		387				491		274		3.610
Visda	163	409		143			317			780	1.812
Lita	44									11	54
Ars	58.194		1.147						1.286		60.627
Eau	15			1.179							1.195
Kuvasto	307									2.097	2.404
ADAGP	23.498	1.989	22.305	4.770	1.779	34.454	3.554	100	13.617	55.289	161.356
Pictoright	1.656	1.870	13	8.560		3.803		896	170	1.317	18.286
Hungart	48	41	5	104		9					207
Ivaro	207									62	269
Siae	19.874		28.816	504		2.372			1.058	63.015	115.638
Jaspar	6.142		1.132						756		8.030
Akka/Laa	43					30			5		78
Latga	14		24	2	81				0	16	137
Somaap	234										234
Bono	160		278	225		695	200		81		1.638
Apsav									618		618
Spa	100	1.476								700	2.276
Dacs	3.902	565	95	20					1.287	60.577	66.447
Gestor										968	968
Ooas					522						522
Visarta	39										39
Bus	255		38			196				4.069	4.558
Prolitteris	2.391	2.879							244		5.514
Agadu											0
Total	143.849	178.557	59.178	19.061	2.382	42.057	5.660	1.170	20.270	219.325	691.509

2.d.4.- Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Importes repartidos directamente a los titulares	2025	2024
	0	0

En virtud de las obligaciones adquiridas en los contratos de representación bilateral o unilateral suscritos con las sociedades miembros de la CISAC, VEGAP no puede realizar repartos directamente a los titulares de derechos que pertenecen a estas entidades de gestión.

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos y entidad.

Ejercicio 2025

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Licenciada	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadore s de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	71.843				178.123	7.151			2.586		79.619	339.322
Sdadv							14.929					14.929
Copyright Agency	5.328	1.221	5.232					1.112	89			12.982
Bildrecht	189		108				2.137		358		9.822	12.614
Sabam	11.698				1.428	5.496	3.904		631	745	17.559	41.462
Autvis	7.753											7.753
Carcc	4.173				143							4.315
Sack	8.783					544			345			9.672
Creaimagen	1.430											1.430
Visda	1.025		3.173		2.340		439		225	479	371	8.052
Lita											91	91
Ars	147.730								5.768			153.499
Eau	594						2.164					2.757
Kuvasto	423										2.581	3.004
Adagp	101.184		14.457	1.105	9.733	70.292	20.418	5.933	109.251	119.337	152.366	604.077
Pictortght	10.119			2.575	1.818	636	15.446		958	5.745	2.383	39.680
Hungart	175				206	16	356		20	34	27	834
Ivaro	159											159
Siae	79.889					39.313	31		1.049	4.491	113.363	238.135
Jaspar	37.129		1.156			2.302			2.959			43.546
Akaa/Laa										126	4	130
Latga	43					24	9			605	247	928
Somaap	6.211											6.211
Bono	311		765		9	368	81		671	2.450		4.654
Apsav	14.276											14.276
Spa	1.805				1.057				106		2.826	5.795
Dacs	32.840				1.734	1.032			5.013		168.962	209.582
Gestor											1.364	1.364
Ooas	782							1.526				2.308
Bus	1.899					5.264	3.633			800	33.241	44.838
Prolitteris	12.957				3.461				1.236			17.655
Total	560.750	1.221	24.890	3.680	200.052	132.438	63.547	8.571	131.269	134.812	584.826	1.846.055

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	95.889			473.292	1.804	2.487		2.082		77.145	652.698
Sdadv						5.079					5.079
Copyright Agency	10.583	3.161		526				624	956		15.849
Bildrecht	4.893	131	22	21	101	2.242			29	12.501	19.940
Sabam	5.697		501	4.233	12.788	5.827		643	506	20.912	51.107
Autvis	11.429							281			11.709
Carcc	10.334			3.460							13.794
Sack	8.715	1.742			1.371			970			12.798
Visda	1.220	1.154		1.162		413				3.119	7.067
Lita	174									42	216
Ars	232.777				4.587			5.145			242.510
Eau	46					3.538					3.584
Kuvasto	921									6.292	7.213
Adagp	93.991	14.216	401	7.958	89.221	19.080	7.117	54.467	137.817	221.156	645.422
Pictorght	12.399		2.436	5.314	36	24.646		923	10.478	5.269	61.501
Hungart	143			124	15	313			28		622
Ivaro	621									187	808
Siae	59.621				86.448	1.513		3.173	7.115	189.045	346.915
Jaspar	18.427				3.396			2.267			24.089
Akaa/Laa	128							14	91		233
Latga	55				103			1	323	64	546
Somaap	703										703
Bono	1.196	726			782	647		437	1.915		5.702
Apsav								1.853			1.853
Spa	299			4.429						2.099	6.827
Dacs	20.860			1.606	268	57		5.666		219.452	247.909
Gestor										2.904	2.904
Ooas							1.567				1.567
Visarta	116										116
Bus	1.908				106				541	16.275	18.829
Prolitteris	17.901			8.179				1.323			27.402
Total	611.045	21.129	3.360	510.302	201.025	65.841	8.684	79.869	159.797	776.462	2.437.514

V

e

G

a

P

3

**SERVICIOS
ASISTENCIALES,
FORMACIÓN Y
PROMOCIÓN**

INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES

La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

I. Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.

II. Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

III. Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

El artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual establece que las Entidades de Gestión deberán, directamente o por medio de otras entidades, promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como atender actividades de formación y promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será equivalente a el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

VEGAP, Entidad de Gestión Colectiva de los Derechos de Propiedad Intelectual de los creadores visuales, desarrolla estas actividades con cargo a su Fondo Asistencial y Cultural.

3.a) IMPORTE OBTENIDO POR LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO PARA DESTINAR A ESTAS ACTIVIDADES, TANTO EN CUANTÍA GLOBAL, COMO DESGLOSADO EN FUNCIÓN DE SU PROCEDENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 177.6 Y 178.2 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS REMANENTES RESULTANTES UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES.

Cantidades recaudadas por copia privada en el ejercicio 2025 y 2024 y cantidades dotadas al Fondo Asistencial y Cultural.

Cantidades Recaudadas por Copia Privada en el ejercicio 2025 y 2024

Concepto	2025	2024
Copia Privada Reprográfica (*)	2.689.963	2.804.341
Copia Privada Audiovisual (*)	513.927	453.246
Sociedades Extranjeras Copia Privada Reprográfica	200.052	510.302
Sociedades Extranjeras Copia Privada Audiovisual	135.924	159.797
	3.539.866	3.927.686
Dotación 20% FAC	707.972	785.538
Prescripción artículo 177.6 TRLPI	34.587	4.677
Total FAC	742.559	790.215

(*) El importe del 20% de dotación no incluyen en la recaudación por copia reprográfica nacional los 12.970 euros relativos a la partida para acrecentar el reparto por la prescripción del artículo 177.5 del TRLPI, debido a que ya se hizo la dotación en el ejercicio correspondiente a su asignación.

En consecuencia, durante el ejercicio 2025, VEGAP ha dispuesto de la cantidad total de 742.559 euros y en el ejercicio 2024 fueron 790.215 euros. Cantidades destinadas para realizar actividades asistenciales y promocionales.

Saldo a 31.12.2023	1.310.008
Dotaciones 2024 sobre derechos recaudados por copia privada	785.538
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	4.677
	790.215
Gastos servicios bancarios	-46
Proyectos realizados 2024	-433.827
Saldo a 31.12.2024	1.666.351
Dotaciones 2025 sobre derechos recaudados por copia privada	707.972
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	34.587
	742.559
Gastos servicios bancarios	-45
Proyectos realizados 2025	-566.090
Saldo a 31.12.2025	1.842.774

Dentro de dotación 2025 sobre derechos recaudados por copia privada, se han incluido un importe de 34.57 euros y en el ejercicio 2024 fueron 4.677 euros, correspondientes al importe prescrito de titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRLPI (nota13).

3.b) IMPORTES DEDUCIDOS PARA LOS REFERIDOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, DESGLOSADOS POR TIPO DE FINALIDAD Y, RESPECTO DE CADA TIPO DE FINALIDAD Y, DESGLOSADOS POR CATEGORÍA DE DERECHOS GESTIONADOS Y POR TIPO DE USO.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los costes de explotación y costes financieros en relación con los servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluido los servicios sociales, culturales y educativos, cuyo detalle por proyectos se muestra a continuación:

Ejercicio 2025

		Asistencial	Promocional	Total
Total Gatos asociados a actividades				
	Gatos Personal	29.416	29.415	58.831
	Gastos Generales	4.854	4.854	9.708
	Gastos Financieros	0	0	0
Total 31 diciembre 2025		34.270	34.269	68.539
Menos financiación procedente de actividades (i)		-36.919	-36.919	-73.838
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2025		-2.649	-2.650	-5.299

(i) Corresponde al 15% que se detrae de cada proyecto para financiar los gastos realizados en cada proyecto.

Ejercicio 2024

		Asistencial	Promocional	Total
Total Gatos asociados a actividades				
	Gatos Personal	15.515	15.516	31.031
	Gastos Generales	6.437	6.437	12.874
	Gastos Financieros	23	23	46
Total diciembre 2024		21.975	21.976	43.951
Menos financiación procedente de actividades (i)		19.719	19.719	39.438
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2024		2.256	2.257	4.513

(i) Corresponde al 10% que se detrae de cada proyecto para la financiar los gastos realizados en cada proyecto.

3. c) UNA EXPLICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DICHOS IMPORTES DESTINADOS A PROYECTOS, CON UN DESGLOSE POR TIPO DE FINALIDAD, INCLUIDO EL COSTE DE LA GESTIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA LOS REFERIDOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES Y LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA LOS REFERIDOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES Y LOS IMPORTES SEPARADOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS

Proyectos aprobados y cantidades destinadas a cada uno de los proyectos durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL				
PROYECTO	2025		2024	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Artistas Seguros	60.500	48.719	60.500	54.811
Asesoría legal gratuita	14.300	11.900	8.800	11.671
Propuestas 2024/2023	126.500	119.499	101.200	95.578
Proyecto "VEGAP Habla"	1.980	456	2.750	582
Proyecto exposición Propuestas 2023/2024	79.020	15.636	72.710	27.376
Concurso Secuencias VEGAP	36.300	24.571	36.300	26.599
Proyecto "Plan Universidades"	5.335	789	5.335	297
Proyecto "Asociaciones"	5.005	130		
Proyecto "Flujo visual". VEGAP Contextos	6.831	6.989		
Proyecto "Mondiacult"	0	14.742		
Proyecto "Microcápsulas"	935	345		
Proyecto "Círculo Visual. Flujo visual"	3.157	4.429		
Proyecto "Protección digital del creador"	31.262	34.841		
Total	371.125	283.045	287.595	216.913

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL				
PROYECTO	2025		2024	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Centro de documentación	2.640	2.098	2.090	2.762
Promoción y divulgación	15.950	13.809	15.950	11.644
Proyecto ARCO	13.520	11.378	13.520	11.226
Proyecto exposición Propuestas 2023 / 2024				30.164
Propuestas			25.300	18.904
Liber	14.850	143	14.850	3.148
Ojo al Dato. Contextos VEGAP			3.691	3.141
Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen"	27.255	25.806	27.255	24.684
Proyecto "Protección digital del creador"	73.788	82.237	105.050	103.531
Proyecto "No sin mis derechos"			6.050	496
Proyecto "Círculo Visual: ¿Ojo al dato)"			6.314	7.214
Feria del Comic	7.977	5.926		
Proyecto "Fomento desarrollo Air"	25.850	10.485		
Proyecto "Círculo Visual. Flujo visual"	3.157	4.429		
Proyecto "Servicios digitales"	404.608	126.735		
Total	589.595	283.045	220.069	216.914

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos Asistenciales y Promocionales en el ejercicio 2025, han sido de 566.091 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DEL 2025	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de documentación	2.098	
Artistas Seguros		48.719
Promoción y divulgación	13.809	
Proyecto ARCO	11.378	
Proyecto exposición Propuestas 2023/2024		15.636
Propuestas 2025		119.499
Asesoría legal gratuita		11.900
Concurso Secuencias VEGAP		24.571
Liber 2025	143	
Proyecto "VEGAP Habla"		456
Proyecto "Plan de Universidades"		789
Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen"	25.806	
Proyecto "Protección digital del creador"	82.237	34.841
Proyecto "Asociaciones"		130
Proyecto "Flujo visual". VEGAP Contextos		6.989
Proyecto "Mondiacult"		14.742
Proyecto "Microcápsulas"		345
Proyecto "Círculo Visual. Flujo Visual"	4.429	4.429
Feria del Cómic	5.926	
Proyecto "Fomento desarrollo Air"	10.485	
Proyecto "Servicios digitales"	126.735	
TOTALES	283.045	283.045
		566.090
	50%	50%

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos asistenciales y promocionales en el ejercicio 2024, han sido de 433.827 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DEL 2024	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de documentación	2.762	
Artistas Seguros		54.811
Promoción y divulgación	11.644	
Proyecto ARCO	11.226	
Proyecto exposición Propuestas 2022	15.423	
Proyecto exposición Propuestas 2023	14.741	27.376
Propuestas 2024	18.904	95.578
Asesoría legal gratuita		11.671
Concurso Secuencias VEGAP		26.599
Liber 2024	3.148	
Proyecto "VEGAP Habla"		582
Proyecto "Plan de Universidades"		297
Ojo al Dato. Contextos VEGAP	3.141	
Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen"	24.684	
Proyecto "Protección digital del creador"	103.531	
Proyecto "No sin mis derechos"	496	
Proyecto "Círculo Visual: ¿Ojo al dato?"	7.214	
TOTALES	216.914	216.913
	433.827	
	50%	50%

Desglose del coste de gestión correspondiente a los proyectos del ejercicio 2025 y 2024 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales.

Los proyectos asistenciales y promocionales destinan un 15% del importe de cada proyecto para financiar parte de los gastos incurridos, su detalle es como sigue:

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL			
PROYECTO	2025		
	Gasto Proyectos	Gasto de gestión	Total Proyecto
Artistas Seguros	42.364	6.355	48.719
Asesoría legal gratuita	10.348	1.552	11.900
Propuestas 2025	103.912	15.587	119.499
Proyecto "VEGAP Habla"	397	60	456
Proyecto exposición Propuestas 2024	13.597	2.040	15.636
Concurso Secuencias VEGAP	21.366	3.205	24.571
Proyecto "Plan Universidades"	686	103	789
Proyecto "Asociaciones"	113	17	130
Proyecto "Flujo visual". VEGAP Contextos	6.077	912	6.989
Proyecto "Mondiacult"	12.819	1.923	14.742
Proyecto "Microcápsulas"	300	45	345
Proyecto "Círculo Visual. Flujo visual"	3.851	578	4.429
Proyecto "Protección digital del creador"	30.297	4.544	34.841
TOTALES	246.126	36.919	283.045

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL			
PROYECTO	2025		
	Gasto Proyectos	Gasto de gestión	Total Proyecto
Centro de documentación	1.824	274	2.098
Promoción y divulgación	12.008	1.801	13.809
Proyecto ARCO	9.894	1.484	11.378
Liber 2024	124	19	143
Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen"	22.440	3.366	25.806
Proyecto "Protección digital del creador"	71.511	10.727	82.237
Feria del Comic	5.153	773	5.926
Proyecto "Fomento desarrollo Air"	9.117	1.368	10.485
Proyecto "Círculo Visual. Flujo visual"	3.851	578	4.429
Proyecto "Servicios digitales"	110.204	16.531	126.735
TOTALES	246.125	36.919	283.045

Ejercicio 2024

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL			
PROYECTO	2024		
	Gasto Proyectos	Gasto de gestión	Total Proyecto
Artistas Seguros	49.828	4.983	54.811
Asesoría legal gratuita	10.610	1.061	11.671
Propuestas 2024	86.889	8.689	95.578
Proyecto "VEGAP Habla"	529	53	582
Proyecto exposición Propuestas 2023	24.887	2.489	27.376
Concurso Secuencias VEGAP	24.181	2.418	26.599
Proyecto "Plan Universidades"	270	27	297
TOTALES	197.194	19.719	216.913

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL			
PROYECTO	2024		
	Gasto Proyectos	Gasto de gestión	Total Proyecto
Centro de documentación	2.511	251	2.762
Promoción y divulgación	10.585	1.059	11.644
Proyecto ARCO	10.205	1.021	11.226
Proyecto exposición Propuestas 2022 (*)	14.021	1.402	15.423
Proyecto exposición Propuestas 2023	13.401	1.340	14.741
Propuestas 2024	17.186	1.719	18.904
Liber 2024	2.862	286	3.148
Ojo al Dato. Contextos VEGAP	2.855	286	3.141
Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen"	22.440	2.244	24.684
Proyecto "Protección digital del creador"	94.119	9.412	103.531
Proyecto "No sin mis derechos"	451	45	496
Proyecto "Círculo Visual: ¿Ojo al dato?"	6.558	656	7.214
TOTALES	197.194	19.719	216.913

(*) Este concepto de gasto corresponde a la cobertura indemnizatoria por daños fuera del seguro en un incidente en la exposición Propuestas 2022.

En el apartado 3.B) se recoge el detalle de las partidas incurridas en el fondo asistencial y cultural durante los ejercicios 2025 y 2024.

Gestión del fondo asistencial y cultural de VEGAP

El desembolso realizado para proyectos del ejercicio 2025 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP ha sido de 566.090 euros, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales.

La actividad asistencial contiene las siguientes partidas: Artistas Seguros, Proyecto Asesoría legal gratuita, Proyecto exposición Propuestas 2024, Premio Propuestas 2025, Concurso Secuencias VEGAP, Proyecto VEGAP Habla, Proyecto para el Plan de Universidades, Proyecto Asociaciones, Proyecto de Flujo visual. VEGAP Contextos, Proyecto Mondiacult, Proyecto de microcápsulas, Proyecto Círculo visual. Flujo visual y Proyecto la protección digital del creador.

Las actividades promocionales se agruparon como sigue: Centro de Documentación, Promoción y Divulgación, Proyecto "ARCO", Feria "Liber", Proyecto para la "protección digital del creador", Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen", Feria del Comic, Proyecto "Fomento desarrollo Air", Proyecto "Círculo Visual. Flujo visual" y Proyecto de servicios digitales.

Las actividades desarrolladas por VEGAP en el ejercicio 2025 han sido principalmente actividades de apoyo a la creación y a los creadores, así como también se han desarrollado actividades de divulgación, de defensa y de promoción del derecho de autor de los creadores visuales. La realización de estas actividades ha permitido la difusión de la gestión colectiva que realiza VEGAP y la divulgación del derecho de autor de los creadores visuales entre las Asociaciones Profesionales, Organismos de la Administración Pública, juristas, especialistas en propiedad intelectual y otras personas e instituciones relacionadas con el sector.

Además de lo anterior, se ha dedicado especial atención en este ejercicio a las actividades asistenciales procurando generar beneficios sociales para los socios de VEGAP y para toda la comunidad artística.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES

ASESORIA LEGAL GRATUITA

Los socios de la entidad disponen, a través de "ASESÓRATE", de un servicio de asesoramiento jurídico gratuito en materia de derechos de autor atendido por abogados expertos en propiedad intelectual. El servicio tiene como objetivo reforzar la defensa de los derechos de autor, incluye el examen de documentación y antecedentes de los casos objeto de consulta, así como la elaboración de documentos tales como cartas, requerimientos y minutas para actas notariales. Ofrece a nuestros socios una orientación acerca de cómo enfocar la solución de los problemas y una información clara de las diferentes alternativas con las que cuenta.

Durante el año 2025 este servicio se presta directamente por los servicios jurídicos de VEGAP y ha atendido 214 consultas en materia de derechos de autor. De estas consultas, los temas más recurrentes han sido: usos no autorizados, vulneración de derecho moral, compatibilidad entre la pensión de jubilación y actividad artística, análisis de contratos y redacción de cláusulas para contratos especialmente de encargo, compraventa de obra, donación, comodato y editorial; plagios u obra falsa y revisión de bases de concursos.

Asesórate ofrece a nuestros socios una orientación acerca de cómo enfocar la resolución de los problemas acercándoles a las diferentes soluciones posibles con las que cuentan, previa definición y estudio de la controversia.

PROPUESTAS 2025

El proyecto Propuestas tiene carácter Asistencial.

El número total de proyectos presentados en 2025 en el marco de la "XXIX Convocatoria de Ayudas a la Creación Visual, Propuestas 2025" fue de 645 entre los que, un jurado especializado, compuesto exclusivamente por artistas, tras valorar los proyectos presentados por sus compañeros eligió los 20 proyectos que según su criterio merecían la financiación de 100.000 euros.

El jurado estuvo compuesto por: Joana Cera, Mar Solís, Almudena Lobera, Asunción Lozano, Irma Álvarez-Laviada. Joana Cera actuó como Presidenta y Javier Gutiérrez Vicén, Director General de VEGAP, como Secretario.

Tras la deliberación, el Jurado ha acordado conceder las siguientes ayudas:

- **Alán Carrasco:** La voz del actor.
- **Alberto Feijoo Rodríguez:** Eclipse.
- **Amaya Hernández:** Una película sobre la desmemoria de Matadero Madrid.
- **Carlos Cañadas:** Las piedras y las flores.
- **Daniel Cao:** CERION-9X: un hábitat posible frente al tecno-capital.
- **Diego Balazs:** Algo más permanente que la nieve.
- **Eduardo Balanza:** Instrumentos Sonoros: Artefactos Poéticos y Políticos.
- **Isabel Merchante Martínez:** Poetic Cartography of Branching Significances (PCBS).
- **José Ramón Ais Larizgoitia:** Sombras Futuras.
- **Lola Zoido Trujillo:** Intersticio Blando II.
- **Luz Santos Roderio:** Core (α -Fe).
- **María Dávila:** para qué dices ahora.
- **Marta Beltrán:** Demonios y Andamios.
- **Marta Soul:** Love me Tender.
- **Pablo Capitán Del Río:** Disipativa.
- **Pamen Pereira:** WU WEI. Actividad sin acción.
- **Pep Vidal:** El agua dentro del agua.
- **Sandra Val:** Campo de juego.
- **Yann Leto:** Accattone.
- **Yeyei Gómez:** Mentiras y reduccionismos.



En la foto: Joana Cera, Almudena Lobera, Asunción Lozano, Mar Solís, Irma Álvarez-Laviada y Javier Gutiérrez Vicén, Director General de VEGAP

EXPOSICIÓN PROPUESTAS 2023/2024

El proyecto Exposición Propuestas tiene carácter Asistencial y Promocional.

El concurso Propuestas, convocado por la Fundación Arte y Derecho, se inició en 1997. Esta Fundación fue creada por VEGAP para gestionar el Fondo Asistencial y Cultural que se dotaba económicamente de la recaudación del derecho remuneratorio por copia privada.

Se trata de un concurso único en su género, pues financia la creación y no la adquisición de obras. Su objeto es, por tanto, fomentar la actividad creadora y permitir a los autores contar con una dotación económica que les permita o facilite la creación de su propuesta artística.

Durante las 29 ediciones anteriores se han logrado financiar más de 300 obras, financiación que ha sido posible, gracias a este concurso en el que han participado artistas muy destacados de las cuatro ramas de la creación visual que a continuación se indican: artes plásticas, nuevas formas de expresión artística, fotografía e ilustración.

La exposición de "Proyectos ganadores de PROPUESTAS 2023" finalizó el 23 de febrero del 2025, y el desmontaje tuvo lugar a partir de esa fecha. Es por ello que en el año 2025 se produce un gasto referido al desmontaje de la exposición de "Proyectos ganadores de PROPUESTAS 2023".

Debido a las cuestiones organizativas en la programación del centro expositivo, la exhibición de los "Proyectos ganadores de PROPUESTAS 2024" se inauguró el 25 de febrero de 2026, por lo que los gastos ocasionados quedan vinculados presupuestariamente al ejercicio 2026. Esta exposición podrá visitarse en el Centro Cultural Conde Duque desde el 25 de febrero hasta el 10 de mayo del 2026, en la Sala Sur.

Los artistas ganadores de la edición del 2024, cuyos proyectos se expusieron fueron:

- **Alexander C. Trigg** "Echarse al monte".
- **Ana de Fontecha** "Ejercicios de presión".
- **Damián Ucieda** "Index eólico en Galicia".
- **Daniel Gasol** "Perversiones sexuales".
- **Eladio Aguilera** "L'esprit des formes".
- **Élan d'Orphium** "Fantasía, fuga y ornamento".
- **Elisa Pardo Puch** "Seis somieres para una cabaña de troncos".
- **Hodei Herreros Rodríguez** "Hace varios años no nos lo creíamos".
- **Laura Juanós** "y la una no se tiene sin la otra".
- **Lucas Selezio de Souza** "Síndrome de Penélope".
- **Maï Diallo** "Corpus Foraminis".
- **María Cerdá Acebrón** "Secuencia Herramienta".
- **Maria Pipla** "Una cuestión de ritmo - Banda Sonora".
- **Mario Santamaría** "23/7. Fatiga Pantalla".
- **Marta van Tartwijk** "En tu pupila una baya".
- **Pere Ginard Cursach** "Joya".
- **Raúl Silva** "Universalismo débil".
- **Roberto Coromina** "Ausencias".
- **Sally Gutiérrez Dewar** "Mainiografías De Agua Dulce Y Salada (MGN-28/ SGD-25)".
- **Todo por la Praxis (Diego Peris y Jo Muñoz)** "Un jardín extraordinario".



CONCURSO SECUENCIAS VEGAP

Este año hemos celebrado la "II Convocatoria de Secuencias 2025" a la que se presentaron 54 proyectos. El jurado eligió 3 proyectos con una dotación de 18.000 euros, distribuidos en tres premios de 6.000 euros cada uno de ellos.

VEGAP anunció su compromiso con una forma de expresión artística innovadora y en constante evolución, inherentemente contemporánea y que refleja las tendencias actuales de la sociedad, la tecnología y la cultura.

Desde VEGAP nos hemos detenido a escuchar las voces de los artistas que han encontrado su voz a través de la videocreación, la animación y las aplicaciones interactivas audiovisuales y en reconocimiento a la importancia de esta forma de expresión y para respaldar a los talentos emergentes, hemos decidido lanzar un concurso exclusivo para jóvenes creadores menores de 35 años: "Concurso Secuencias VEGAP".

Los artistas emergentes a menudo enfrentan dificultades para encontrar plataformas que valoren y respalden su trabajo.

El Concurso Secuencias VEGAP proporciona un espacio propio para destacar el talento de jóvenes artistas de la videocreación, la animación y las aplicaciones interactivas audiovisuales, ofreciendo oportunidades a aquellos que están en las primeras etapas de sus carreras.

El Jurado de la segunda edición estuvo compuesto por: María Castellano, Dionis Escorza y Noemí Iglesias Barrios. Actuó como presidente Dionís Escorza y como Secretario, el director general de VEGAP, Javier Gutiérrez Vicén.

Los ganadores que podrán financiar su proyecto artístico son:



Alba Matilla Iglesias

Segunda respiración. Topografías de una nube.



Daniel de la Barra

La Perla del Mediterráneo.



Elsa Casanova Sampé

POV Mirada Cautiva.

ARTISTAS SEGUROS

Los Seguros Colectivos constituyen un servicio asistencial que VEGAP ofrece gratuitamente a sus socios, a través del Fondo Asistencial y Cultural. La participación en este servicio por parte de los socios de la entidad es voluntaria. Desde que se puso en marcha este servicio asistencial se ha dirigido a cubrir situaciones de riesgo en las que se pudieran ver involucrados los artistas, atendiendo a las características especiales de su actividad profesional.

En el ejercicio 2025, VEGAP ha orientado su actividad en este ámbito al mantenimiento y mejora de este servicio asistencial y el seguro que se contrató para este ejercicio ha sido el Seguro Multirriesgo que cubre los daños tanto en el taller del artista como en su obra en caso de siniestro. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2025 un total de 1.966 socios.

PROYECTO “FLUJO VISUAL” VEGAP CONTEXTOS

El cuarto volumen de la colección VEGAP CONTEXTOS titulado “Flujo Visual” se publicó el 29 de mayo.

El presente volumen forma parte de la colección VEGAP CONTEXTOS que, resultado del ciclo CÍRCULO VISUAL organizado por VEGAP y el Círculo de Bellas Artes de Madrid, tiene como finalidad desarrollar una amplia reflexión sociológica y de antropología cultural sobre el arte de nuestro tiempo y los diferentes aspectos de la fenomenología socioeconómica que se ciernen en su entorno en el presente capitalismo informacional.

Este es el libro correspondiente a la jornada de reflexión “Círculo Visual” que fue organizada por VEGAP y por el Círculo de Bellas Artes de Madrid el pasado 20 de febrero, y que contó con la participación Valentin Vallhonrat, Lois Patiño y Ana Marcos.



En FLUJO VISUAL se publican un conjunto de reflexiones, desde una perspectiva fluida y dinámica, en donde la realidad es percibida en perfecto cambio y, al mismo tiempo, ese cambio es a su vez, paradójicamente, un continuo.

Valerio Rocco introduce el debate desde una perspectiva filosófico-artística atendiendo a la evolución histórica del arte, en una puja constante del creador contra los límites materiales que cada disciplina artística presenta. En esta confrontación se sitúa la reflexión que plantea Ana Marcos.

Los autores aportan razonamientos que parten de lugares de reflexión diferentes. Lois Patiño interviene desde su experiencia personal como creador de imágenes en movimiento, y ello le permite pensar sobre los elementos inmateriales que ordenan e impulsan su actividad, desde un sentimiento oceánico, pero también da cuenta de aspectos muy concretos y materiales del mercado audiovisual y de sus condiciones de trabajo.

Valentin Vallhonrat, por su parte, nos describe el flujo histórico de la fotografía desde su origen hasta la actual cultura de la imagen, así como la evolución que va desde los propósitos científicos iniciales de los primeros fotógrafos, la necesidad de precisión y exactitud, a la diversidad y el desarrollo proteico y biogenético de la fotografía en estos momentos. La biogénesis creadora subyace ante el reto de la mal llamada “inteligencia artificial”, pues la vida solo se genera desde la vida y el arte es fruto de seres vivos: los seres humanos.

PROYECTO "VEGAP HABLA"

El objetivo de este proyecto es divulgar la importancia de la gestión colectiva y de VEGAP como "herramienta" de tutela del derecho de autor al servicio de la comunidad artística.

VegapHabra se ha ampliado su versión para adaptar su formato para permitir su lectura en los smartphones y tabletas y en la página web del Fondo Asistencial y Cultural integrada dentro de la página web de VEGAP.

Durante el año 2025 se han realizado y comunicado los siguientes boletines de VEGAP Habla:

VEGAPHabra 30 de enero. Reparto Copia Privada Reprográfica y Audiovisual 2024.
VEGAPHabra 4 de febrero. Círculo Visual. Ciclo de jornadas. Flujo Visual.
VEGAPHabra 20 de febrero. Círculo Visual. Jornada: Flujo Visual. Hoy, 20 de febrero a las 17:30.
VEGAPHabra 25 de marzo. "SECUENCIAS/VEGAP" 2025.
VEGAPHabra 13 de mayo. Convocatoria Pre-Asamblea 3 de junio de 2025.
VEGAPHabra 28 de mayo. Pre-Asamblea. Guia d'accés a la Plataforma Virtual.
VEGAPHabra 2 de junio. Recordatori Pre-Asamblea.
VEGAPHabra 9 de junio. Se hace justicia.
VEGAPHabra 9 de junio. Nota de Prensa: Se hace justicia.
VEGAPHabra 18 de junio. Asamblea. Guía de acceso a la Plataforma virtual.
VEGAPHabra 19 de junio. VEGAP en el « Parlement de la Photographie » en Francia.
VEGAPHabra 23 de junio. Beneficiarios II edición SECUENCIAS/VEGAP.
VEGAPHabra 23 de junio. SECUENCIAS VEGAP.
VEGAPHabra 23 de junio. Recordatorio Asamblea.
VEGAPHabra 26 de junio VEGAP. Acta Asamblea General de Socios 2025.
VEGAPHabra 8 de Septiembre. Convocatoria PROPUESTAS 2025.
VEGAPHabra 26 de septiembre. VEGAP en el MONDIACULT 2025.
VEGAPHabra 6 de octubre. ¿Quién hace todo esto? (Generación de patrimonio contemporáneo).
VEGAPHabra 4 noviembre. XI Encuentro Universidad Cooperativismo y Economía social.
VEGAPHabra 28 noviembre. Fallecimiento de José Freixanes.
VEGAPHabra 11 de diciembre. PROPUESTAS VEGAP.
VEGAPHabra 11 de diciembre. Beneficiarios XXIX edición PROPUESTAS VEGAP.
VEGAPHabra 15 de diciembre. Telefónica Desalmada.



PROYECTO MONDIACULT 2025

VEGAP participó en MONDIACULT 2025, la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible celebrada en el Centro Convenciones Internacional de Barcelona (CCIB) el 30 de septiembre.

La entidad organizó junto con la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura del Gobierno de España, un evento paralelo titulado “Generación de Patrimonio Contemporáneo” que estuvo moderado por Ángeles Albert León, directora general de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura, y que contó con la participación de los artistas visuales: Frederic Amat, Analía Segal y Juan Luis Moraza.

Tras las intervenciones, la sesión concluyó con un interesante debate entre los ponentes, con el agradecimiento a los asistentes unas 80 personas aproximadamente que eligieron una conversación centrada en la experiencia creativa de los creadores, la práctica artística y su lugar en el debate cultural contemporáneo.



Con posterioridad al acto remitimos un VEGAP HABLA monográfico que incluía fotografías y el enlace del vídeo de la ponencia que está a disposición del público en nuestro canal de YouTube. Todas las intervenciones están recogidas en un libro que formó parte del cuarto volumen de la Colección Contextos VEGAP que tiene por título “¿Quién hace todo esto? (Generación de patrimonio contemporáneo)”.

Mondiacult finalizó con una Declaración Final que incluye los principales acuerdos a los que han llegado los ministros y ministras de Cultura del mundo y que han sido: el de promover la cultura como un derecho humano, y el de impulsar la cultura como un Objetivo de Desarrollo Sostenible propio en la agenda global posterior a 2030. La cumbre volverá a celebrarse en 2029 en Arabia Saudí.

PROYECTO "CÍRCULO VISUAL - FLUJO VISUAL"

VEGAP celebró el 20 de febrero de 2025, el tercer encuentro de CÍRCULO VISUAL, el ciclo de encuentros organizado en colaboración con el Círculo de Bellas Artes de Madrid, en el que los ponentes abordan una cuestión relevante para la sociología del arte que posteriormente dará origen a la publicación del correspondiente volumen de la colección CONTEXTOS VEGAP.

Este tercer encuentro, fue moderado por Ana Marcos, artista multidisciplinar, ingeniera especializada en arte electrónico y digital, y fueron los ponentes el fotógrafo y especialista en historia de la fotografía, Valentín Vallhorant y el artista audiovisual, Lois Patiño, quienes analizaron la importancia social de la creación visual como configuradora del lenguaje audiovisual en un proceso de flujo continuo desde el origen de la fotografía hasta la actual cultura audiovisual.



PROYECTO "PLAN DE UNIVERSIDADES"

VEGAP ha participado con diversas instituciones públicas y privadas para la divulgación del derecho de autor y la promoción de la gestión colectiva de los creadores visuales, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Pontificia Comillas, el Congreso de los Diputados, el Máster de Propiedad Industrial PONS ISDE, la Universidad de Alicante, la Escuela Oficial de Cerámica San Francisco Alcántara de Madrid, Escola d'Art Pau Gargallo de Badalona, FECOMA, la Universidad Rey Juan Carlos y la Facultad de Bellas Artes de Leioa de la Universidad del País Vasco.



PROYECTO "PROTECCIÓN DIGITAL DEL CREADOR"

Este proyecto tiene como finalidad brindar a los titulares de los derechos de autor sobre las creaciones visuales, tanto los socios de VEGAP como otros titulares, unos servicios que potencian su información sobre la gestión de los derechos de propiedad intelectual en España.

En segunda instancia, la combinación de la gestión de los volúmenes de información en términos de business intelligence permitirán la elaboración de estudios y suministro de información a la Administración Pública, a las asociaciones profesionales del sector de la creación visual y a cualquier tercero interesado en conocer la realidad del sector de la creación visual en España.

PROYECTO "MICROCÁPSULAS"

Este proyecto tiene como objetivo la realización de proyectos audiovisuales monográficos de corta duración para ser utilizados en redes sociales.

En el ejercicio 2025, VEGAP ha realizado un vídeo sobre la creación visual en los contenidos audiovisuales y editoriales.

PROYECTO "ASOCIACIONES"

La participación de la entidad en jornadas y encuentros profesionales ha permitido la difusión de la gestión colectiva que realiza VEGAP y la divulgación del derecho de autor de los creadores visuales entre las Asociaciones del sector. VEGAP participó en las II Jornadas de Buenas Prácticas que organizadas por APIV (Associació de Professionals de la Il·lustració Valenciana) que se celebraron en el Centro Cultural La Reina 121, en el Barrio del Cabanyal en Valencia, el 8 de febrero de 2025 y a la presentación del "Manifiesto abierto READ para la convivencia ética del diseño y la Inteligencia Artificial (IA)" que realizó la Red Española de Asociaciones de Diseño (READ) en Madrid, el 19 de septiembre de 2025.

ACTIVIDADES PROMOCIONALES

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN



El cierre de la Fundación Arte y Derecho y la contención en los gastos, han provocado que el servicio que veníamos prestando del Centro de Documentación, como un centro de consulta especializado en las materias de arte y propiedad intelectual se ha tenido que cerrar y VEGAP se ha visto en la necesidad de tener que alquilar un espacio para la custodia de todas las publicaciones que se tenían recogidas en el centro de documentación.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

VEGAP ha desarrollado en el ejercicio 2024 un plan de promoción para implementar la difusión del derecho de autor a través de todos nuestros canales de comunicación.

Se trata de un plan de divulgación del derecho de autor de la gestión colectiva y de la "herramienta" VEGAP al servicio de la comunidad artística.

Se han desarrollado distintas acciones de cooperación con asociaciones de las diferentes disciplinas creativas representadas por VEGAP para divulgación del derecho de autor entre sus asociados.

Además, nuestra entidad ha fortalecido su actividad divulgativa en aquellos sectores que intervienen en los procesos de difusión de la creación visual, tales como espacios museísticos y fundaciones, crítica artística y comisariado.

PROYECTO LIBER

Del 7 y el 9 de octubre del 2025 se celebró Liber, la feria internacional profesional del libro de España y sobre el sector editorial en IFEMA Madrid, a cuyas jornadas y actividades profesionales acudimos como visitantes para conocer las novedades del sector del libro.

PROYECTO "MEDICIÓN DE LA RELEVANCIA DE LA IMAGEN"

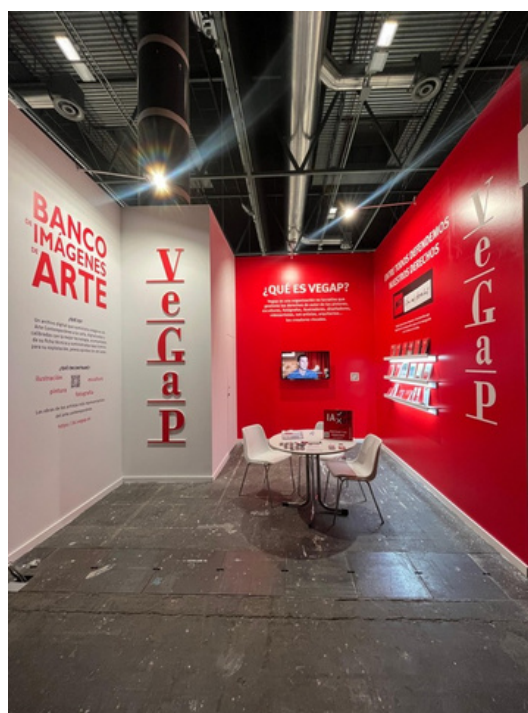
Realización de un estudio econométrico en el que se investiga la medición de la relevancia que tiene la imagen en los contenidos audiovisuales y editoriales.

PROYECTO ARCO

Del 5 al 9 de marzo, VEGAP participó en la 44ª edición de la Feria Internacional de Arte Contemporáneo, ARCO Madrid 2025.

Hemos contado con un alto nivel de participación, fruto de la confianza y el compromiso con el sector que considera esta feria como un mercado activo y un lugar destacado en el que dar visibilidad a los artistas, impulsar el conocimiento y la investigación en torno al arte contemporáneo.

Nuestra entidad estuvo ubicada en la zona de espacios culturales de la feria, en el stand 9 B33. VEGAP divulgó entre los asistentes de la feria las actividades que realiza, no solamente los servicios de gestión de derechos de autor, sino también la presentación de nuestro Banco de Imágenes y la información de nuestro "Concurso PROPUESTAS" haciendo hincapié en la segunda convocatoria del "Concurso Secuencias VEGAP" cuyo plazo de presentación se abrió una vez finalizada la feria. Además, contamos en el stand con nuestra colección de ensayos sobre arte y sobre el derecho de autor y los primeros volúmenes de la colección "Contextos VEGAP".



PROYECTO "PROTECCIÓN DIGITAL DEL CREADOR"

Véase la descripción de este proyecto en el apartado de Actividades Asistenciales.

PROYECTO "CIRCULO VISUAL - FLUJO VISUAL"

Véase la descripción de este proyecto en el apartado de Actividades Asistenciales.

PROYECTO FERIA CÓMIC BARCELONA

Del 4 al 6 de abril, VEGAP participó en la 43.ª edición de Còmic Barcelona, el mayor evento nacional en torno a la historieta, que reúne desde 1981 a los aficionados a la historieta y a los editores que presentan sus novedades al público.

El objetivo de VEGAP de contar con un stand en la Fira Barcelona Montjuïc fue el de dar a conocer entre los jóvenes autores gráficos la labor de la entidad en la defensa de los derechos de propiedad intelectual, las campañas en favor de la protección de los derechos de autor y los concursos Propuestas VEGAP y Secuencias/VEGAP.

Este año la feria ha sido visitada por más de 110.000 personas según los datos de la organización.



PROYECTO SERVICIOS DIGITALES

Este proyecto de transformación digital, implementado sobre la estructura del sistema informático de VEGAP, se diseña para facilitar y mejorar las remuneraciones de los creadores visuales de España y de otros países, mediante el mejor conocimiento de los distintos nichos del mercado de derechos de autor de nuestro país.

Este proyecto permite mejorar la oferta digital legal que conmueve las inversiones en materia de Fondo Asistencial y Cultural, la Ley de Propiedad Intelectual en su artículo 178. La información obtenida mediante el diseño de soluciones informáticas primero y la implementación después, va a permitir la promoción directa de obras cuyos derechos gestiona VEGAP a través de plataformas tecnológicas propias o compartidas con terceros.

El desarrollo de este proyecto optimiza los resultados que se pueden alcanzar mediante las inversiones realizadas en el anterior capítulo de Fomento del Desarrollo de AIR, así como, el ensamble entre las unidades de gestión mediante las bases de datos interconectadas que se incorporan, mediante el diseño digital primero y su implementación después en el Sistema Operativo de VEGAP.

PROYECTO FOMENTO DESARROLLO AIR

AIR Project es una herramienta interna utilizada por las entidades de gestión para agilizar y facilitar la gestión de los derechos de los creadores visuales.

VEGAP forma parte de las cinco sociedades de autores que han iniciado el proyecto piloto durante el ejercicio 2017 para su implantación por las sociedades de todo el mundo a partir de 2018.

Este software permite el reconocimiento visual de las imágenes y es un identificador de obras protegidas por la propiedad intelectual.

Fue creado por la CISAC con la colaboración de las sociedades de gestión colectiva de creadores visuales que integran el CIAGP.

VEGAP pertenece al grupo de trabajo de Desarrollo del Proyecto AIR, junto con 9 sociedades de otros tantos países desde 2015.

En la actual fase de este proyecto, es necesario organizar inversiones para alcanzar el mayor desarrollo posible en el menor plazo de tiempo y ensamblar todos los procesos de forma estandarizable con nuestro sistema informático.

El Proyecto AIR liga con el Banco de Imágenes. Este Proyecto de Fomento de Desarrollo de AIR, busca establecer un ensamble informático entre las dos bases de datos de forma que se retroalimenten, así como, la mejora de los desarrollos de ambas, de forma que, por una parte, el repositorio de AIR se nutra de toda de la minería de imágenes y de datos, obtenidos desde el Banco de Imágenes y se desarrolle este de forma que se optimice su papel como promotor de la oferta digital legal de las obras de la creación visual en el entorno de internet.

V

e

G

a

P

**INFORME AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (en adelante VEGAP), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VEGAP a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de VEGAP de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de VEGAP y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VEGAP, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar VEGAP o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que VEGAP deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ALPAEV AUDITORES Y CONSULTORES SLP

Inscrita en el R.O.A.C. 52458



José María Leandro González

Inscrito en el R.O.A.C 21552

23 de marzo de 2026

**REA
auditores**

Miembro ejerciente

**ALPAEV
AUDITORES Y
CONSULTORES, SLP**

Año: 2026

Número: 40.461/26

Importe: 30 euros



**economistas
asociados**

V

e

G

a

P

**INFORME DE
PROCEDIMIENTOS
ACORDADOS**

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS APDTO 3 Y 5 EL ARTÍCULO 175 DEL TRLPI
Y DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ARTÍCULO 177.5 DEL TRLPI**

A los socios de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Apdto. 3 y 5 el artículo 175 del TRLPI y del segundo párrafo de artículo 177.5 del TRLPI de visual entidad de gestión de artistas plásticos (VEGAP) (en adelante, la Entidad) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 se emite únicamente en cumplimiento del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante, TRLPI) para el Ministerio de Cultura en su competencia de control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, sin que pueda utilizarse para ninguna otra finalidad.

Responsabilidad de la parte contratante

La Consejo de Administración de la Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Consejo de Administración de la Entidad es asimismo responsable de la preparación de la Declaración sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información económica-financiera preparada por la Entidad. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC 1), Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de gestión de la calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Entender la naturaleza de las actividades realizadas por la Entidad.
2. Obtener la Declaración de la Entidad sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 preparada por la dirección de ésta, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 del TRLPI.
3. Comprobar que la Entidad tiene registros separados de las cuentas de los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos, de las cuentas de activos propios y de las rentas derivadas de los mismos y que esta información se corresponde con la información presentada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
 - Obtener el detalle de los derechos recaudados, en función de su origen y procedencia, así como de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos, durante el ejercicio 2025 y comprobar que los mismos se encuentran separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de esta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
 - Seleccionar una muestra de 5 partidas de derechos recaudados y obtener la documentación soporte, comprobar la consistencia en la clasificación de los mismos en función de su origen o procedencia, con la respectiva cuenta contable contenida en los registros de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
 - Obtener una descripción de la política establecida por la Entidad en relación con el reparto de los rendimientos derivados de las inversiones de los derechos recaudados y comprobar, para una muestra de 5 partidas de rendimientos, que dicha política se cumple en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025.
4. Obtener la política aprobada de inversiones y de riesgos y comprobar que la información financiera incluida en la Declaración adjunta es consistente con la información financiera incluida en las cuentas anuales e Informe Anual de Transparencia de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
5. Obtener un detalle de las inversiones que hayan tenido lugar durante el ejercicio y para una muestra de 5 inversiones comprobar que:
 - el rating o calidad de los activos y la duración de estos es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos y.
 - la tipología de los activos sobre los recursos totales es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

6. Obtener el detalle de los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derecho y;
 - Obtener la conciliación de las cantidades aún no atribuidas a los titulares de derechos con los registros contables de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
 - Comprobar que los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derechos se encuentren separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de ésta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
7. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se han determinado excepciones.

ALPAEV AUDITORES Y CONSULTORES SLP
Inscrita en el R.O.A.C. 52458



José María Leandro González
Inscrito en el R.O.A.C 21552
23 de marzo de 2026



V

e

G

a

P

4

CUENTAS ANUALES

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS (E.G.D.P.I.)

BALANCE DE SITUACIÓN

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	238.296	392.508
Aplicaciones informáticas		238.296	392.508
II. Inmovilizado material	Nota 6	1.963.525	1.954.702
Terreno y construcciones		1.932.233	1.952.163
Mobiliario		31.292	2.539
Equipo para proceso de información		0	0
Total activo no corriente		2.201.821	2.347.210
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
Usuarios y otros deudores de la actividad	Nota 7	1.734.606	1.753.038
Hacienda pública deudores por IVA	Nota 7	389.361	387.161
		2.123.967	2.140.199
IV. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	2.148	2.148
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	9.374.048	8.444.870
Total Tesorería		9.376.196	8.447.018
Total Activo Corriente		11.500.163	10.587.217
TOTAL ACTIVO		13.701.984	12.934.427

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
A) PATRIMONIO NETO		Nota 10	265.400	397.521
A - 1) Fondos propios			125.858	119.487
Capital				
1 Fondo Social			125.858	119.487
III. Reservas			1.049	1.049
VII Excedente del ejercicio			0	0
B - 2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			138.493	276.986
B) PASIVO NO CORRIENTE				
Provisiones a largo plazo		Nota 11	2.058.188	2.268.188
C) PASIVO CORRIENTE				
Provisiones a corto plazo		Nota 11	500.155	586.217
Beneficiarios - Acreedores		Nota 12	8.393.616	7.677.042
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		Nota 13	641.850	339.108
Fondo Asistencial y Cultural		Nota 14	1.842.774	1.666.351
Total Pasivo Corriente			11.378.395	10.268.718
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			13.701.983	12.934.427

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS (E.G.D.P.I.)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(expresado en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos de la actividad propia	Nota 16	2.229.521	2.228.292
Otros ingresos de la actividad			
Gastos de personal	Nota 17	-1.603.137	-1.598.839
Sueldos y salarios		-1.321.839	-1.318.557
Indemnizaciones		0	-5.524
Cargas sociales		-281.298	-274.758
Otros gastos de explotación	Nota 18	-549.024	-552.862
Servicios exteriores		-409.079	-443.787
Tributos		-11.657	-10.775
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 18	-13.393	5.084
Reembolsos órganos de Gobierno		-114.895	-103.384
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	-215.854	-214.485
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 10	-138.493	-138.493
Total Gastos		-2.229.521	-2.227.693
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		0	-599
Ingresos financieros			
En terceros		0	0
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
Gastos Financieros	Nota 15	0	-599
Por deudas con terceros			
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0	-599
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0	0
Impuestos sobre beneficios		0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		0	0
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		0	0
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.		0	0
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		0	0
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0	0
Ajustes por cambios de criterio		0	0
Ajustes por errores		0	0
Otras variaciones		0	0
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		0	0

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ejercicio Anual cerrado el 31 de diciembre de 2025.

1. ACTIVIDAD

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (E.G.D.P.I), (en adelante la Entidad o VEGAP) es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación en lo pertinente de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141).

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

VEGAP realiza también, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2025 el número de titulares representados por la Entidad desde:

Nº de titulares representados	2025	2024
Nacional	3.266	3.189
Internacional	158.542	157,238
Total	161.808	160.427

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de las Cuentas Anuales, que incluyen la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Estas cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024 han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad es el establecido en:

- El Código Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como el de sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Y el resto de la normativa española que resulte de aplicable.

Las cuentas anuales 2025, que han sido formuladas por los administradores de la Entidad, para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobados sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 25 de junio de 2025.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. El estado de flujos de efectivo (ver nota 26) se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Entidad.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Principio de “empresa en funcionamiento”.

Pese a los esfuerzos realizados por la entidad, ningún operador televisivo, ni público ni privado, ha suscrito un contrato con VEGAP, para regular la utilización del uso de nuestro repertorio. La Entidad ha acudido a la vía judicial para hacer valer los derechos de autor confiados a su gestión.

Los administradores de VEGAP han formulado las cuentas anuales del ejercicio 2025, bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración los aspectos mencionados anteriormente, con relación a la irregularidad en la que se encuentra la explotación del repertorio de la creación visual que custodia nuestra Entidad, por parte de los operadores de televisión, que operan en nuestro país, tanto públicos como privados.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

En la preparación de las cuentas anuales de VEGAP, los Administradores han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así, como al desglose de activos y pasivos contingentes, sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Además, han registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisables de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Dirección de la Entidad, las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros de la Sociedad.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 se presentan, para facilitar los análisis comparativos, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujo de efectivo y de la memoria, incorporando, además de las cifras del ejercicio 2024.

2.5. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivos se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para empresas sin ánimo de lucro ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

2.7. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 no incluye cambios en criterios contables, ni corrección de errores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración someterá, para su aprobación por la Asamblea, el resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 que es cero.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definidas se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar confiabilidad.

Aplicaciones informáticas

Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos adquisición y desarrollo de programas informáticos. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años de vida desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones del inmovilizado material se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Años de vida útil	
Construcciones	25
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

En cada cierre de ejercicio, la Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material y si proceden se ajustan de forma prospectiva.

4.3. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES Y MATERIALES

Los activos intangibles y materiales se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor neto contable del activo sobre su importe recuperable.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos el coste de venta o su valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4. ARRENDAMIENTOS

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyen incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

4.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Entidad en el momento del reconocimiento inicial clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiera que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2 de esta Memoria.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora o como su emisora.

4.5.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

4.5.1.1 Activos financieros a coste amortizado:

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (Usuarios y Otros deudores comerciales de la actividad propia) y los créditos por operaciones no comerciales (deudores y otros). Corresponden a créditos (comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. En definitiva, se corresponden fundamentalmente con la facturación de derechos. Se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transición, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuible. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados (ingresos financieros), aplicando el método de interés efectivo.

Deterioro del valor de los activos financieros. El valor en los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de los derechos de autor pendientes de recaudación (y por lo tanto pendientes de reparto), la Entidad no evalúa el posible deterioro dado que, de producirse finalmente el mismo, se procederá a corregir el importe del activo y del correspondiente pasivo registrado en el momento de la

facturación de los mismos. En este sentido, no se producirá impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, excepto por el importe de los impuestos indirectos.

La pérdida por deterioro del valor de los restantes activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

4.5.1.2 Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de “usuario y otros deudores comerciales” se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

4.5.2 Pasivos Financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este suponga para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

La Entidad solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

4.5.2.1 Pasivos financieros a costes razonables:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Beneficiarios y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses. Dentro de Beneficiarios se incluyen:
 - «Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.
 - «Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea para su reparto entre los socios titulares de derechos. Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre los socios titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, cuyos titulares han encomendado su gestión a la Entidad.
 - «Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos del ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los, fianzas y depósitos recibidos.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe. La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.
- Fianzas entregadas y recibidas. Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.
- Valor razonable. El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6 CRÉDITO Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de VEGAP, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

4.7 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor y forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.8 CLASIFICACIÓN DE SALDOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior a doce meses, aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La conversión en moneda extranjera de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen la base imponible del ejercicio menos de gravamen la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

VEGAP declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta. Se consideran como base imponible exclusivamente las pérdidas y ganancias financieras, sobre las que se aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los pasivos, cuyo importe o fecha de cancelación resultan indeterminados se reconocen en el balance como provisiones cuando la Entidad tiene una obligación actual (ya sea esta obligación establecida por una disposición legal, una disposición contractual o bien por una obligación implícita o tácita surgida como consecuencia de sucesos pasados), que se estima que pudiera suponer una salida de recursos para su liquidación y que su importe puede medirse con fiabilidad.

En aquellos casos en que el pasivo no puede calcularse de forma fiable, ni siquiera por un importe mínimo, se incluye la información adecuada dentro de esta memoria.

Las provisiones se valoran por su valor actual, en la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de una provisión con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Por lo general, las provisiones para reclamaciones se clasifican a largo plazo debido a que el proceso de identificación y pago de los titulares de derechos es un proceso que tiene una duración superior a un año.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento, que incluye el evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores. Los excesos de la provisión se registran en la cuenta de resultados permitiendo la disminución del descuento de gestión, y por tanto, el aumento del reparto a los titulares en el ejercicio siguiente. Con la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual en 2015, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan. La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea General de Socios a propuesta del Consejo de Administración.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no estén enteramente bajo el control de la Entidad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 INGRESOS Y GASTOS

Los titulares de los derechos asociados a la entidad y propietarios de la misma no contribuyen a su mantenimiento mediante el pago de cuotas si no, mediante el abono del descuento de gestión que se practica anualmente sobre la recaudación efectuada a su favor y por las licencias emitidas en su nombre a favor de terceros para la explotación de los derechos de propiedad intelectual que la Ley les reconoce, como por la recaudación de los derechos colectivos. Consecuentemente, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo, el importe correspondiente de todos los gastos incurridos, figurando como ingresos procedentes de la gestión en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, siendo en ese momento cuando se produce la transferencia de control de los servicios comprometidos, debido a que trata de una gestión fiduciaria por cuenta de los titulares de derechos, Por ello todos los gastos incurridos para realizar la mencionada gestión fiduciaria son abonados por los mandatarios de la entidad que son los titulares de los derechos individualizados como colectivos, mediante el descuento de gestión que se aplica a la mencionada recaudación anual de todos los derechos.

Los gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos valorándose por su valor razonable.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables. se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, es decir, las subvenciones, destinadas a la adquisición de inmovilizado intangible, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos. Las mencionadas subvenciones se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

4.14 INDEMNIZACIONES POR CESE

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

4.15 GESTIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y CULTURALES

VEGAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.2023	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2024	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2025
Aplicaciones Informáticas	782.255	19.950	26.063	776.142	0	11.160	764.982
Desarrollo					40.000		40.000
Total Coste	782.255	19.950	26.063	776.142	40.000	11.160	804.892
Menos Amortización acumulada							
Aplicaciones Informáticas	-215.582	-194.115	-26.063	-383.634	-193.573	-11.160	-566.047
Desarrollo					-639		-639
Total Amortización	-215.582	-194.115	-26.063	-383.633	-194.212	-11.160	-566.686
VALOR NETO	566.673	-174.165	0	392.508	-154.212	0	238.296

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.23	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.24	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.25
Terrenos y bienes naturales	1.749.004			1.749.004			1.749.004
Construcciones	664.365			664.365			664.365
Mobiliario	4.392			4.392	30.464		34.856
Equipos para proceso de información							
Total Coste	2.417.760			2.417.760			2.448.224
Menos Amortización acumulada							
Construcciones	-441.275	-19.931		-461.206	-19.931		-481.137
Mobiliario	-1.414	-439		-1.853	-1711		-3.564
Equipos para proceso de información							
Total amortización	-442.688	-20.370		-463.058	-21.642		-484.700
Terrenos y Construcciones	1.972.094	-19.931		1.952.163	-19.931		1.932.233
Mobiliario	2.978	-439		2.539	28.753		31.292
Equipos para proceso de información							
VALOR NETO	1.975.072	-20.370		1.954.702	8.822		1.963.525

Terrenos y bienes naturales y construcciones muestra la adquisición, con fecha 15 de julio de 2010, de tres plantas del edificio sito en la calle Núñez de Balboa número 25, de Madrid, lugar donde se encuentran las oficinas de VEGAP. Esta adquisición se ha financiado parcialmente con un préstamo con garantía hipotecaria de dicho inmueble. (Véase nota 12)

7.USUARIOS Y OTROS DEUDORES COMERCIALES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
Usuarios y otros deudores de la actividad	1.752.140	1.757.179
Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	-17.534	-4.141
Total usuarios	1.734.606	1.753.038
Hacienda Pública deudor por IVA	389.361	387.161
Total	2.123.967	2.140.199

Los importes totales de la facturación y de la recaudación efectivamente percibida durante el ejercicio 2025 y el ejercicio 2024, desglosados por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados, se muestran a continuación:

i) Facturación realizada durante el ejercicio 2025 y el ejercicio 2024:

Derecho	2025			2024		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.752.181	560.808	2.312.989	1.750.986	606.328	2.357.314
Copia Licenciada	10.653	1.221	11.874	20.513		20.513
Remuneración Universitaria	453.066	24.890	477.956	418.248	21.129	439.377
Préstamo Público	50.594	3.680	54.274	21.420	3.359	24.779
Copia Privada Reprográfica	2.540.265	200.052	2.740.317	2.495.875	511.455	3.007.330
Operadores de Televisión	597.233	132.438	729.671	916.408	201.016	1.117.424
Operadores de Cable	41.900	63.547	105.447	133.965	65.850	199.815
Proyecciones Audiovisuales	76.534	7.459	83.994	130.527	8.684	139.211
Puesta a Disposición del Público	655.451	131.270	786.721	588.091	79.869	667.960
Copia Privada Audiovisual	476.211	135.924	612.135	464.748	159.797	624.545
Derecho de Participación	573.927	584.826	1.158.753	585.311	776.462	1.361.773
Total Facturación	7.228.015	1.846.114	9.074.129	7.526.092	2.433.950	9.960.042

El concepto "Total facturación" corresponde a las facturas emitidas durante el año 2025 y 2024.

ii) Importe recaudado durante el ejercicio 2025 y el ejercicio 2024:

Derecho	Recaudación bruta 2025	Provisión para reembolsos	Reversión provisión para reembolsos	Recaudación neta	
				2025	2024
Derecho Reproducción	2.215.452			2.215.452	2.255.527
Copia Licenciada	11.783			11.783	20.873
Remuneración Universitaria	450.819			450.819	509.367
Préstamo Público	49.683			49.683	24.780
Copia Privada Reprográfica	2.729.704	233.241	400.036	2.896.500	3.314.643
Operadores de Televisión	827.330			827.330	946.275
Operadores de Cable	63.547			63.547	94.228
Proyecciones Audiovisuales	71.955			71.954	144.649
Puesta a Disposición del Público	779.605	48.770	89.964	779.605	618.118
Copia Privada Audiovisual	615.143			656.336	613.043
Derecho de Participación	1.297.942			1.297.942	1.248.865
Total Recaudación	9.112.962	282.011	490.000	9.320.951	9.790.368

El concepto "Recaudación bruta" corresponde a los importes cobrados en el ejercicio 2025 correspondiente a facturas emitidas en 2025 y anteriores.

El concepto "Provisión para reembolsos" recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2025 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre. (nota 11).

El concepto "Reversión provisión para reembolsos" recoge el importe no dispuesto de las excepciones por parte de los deudores y se reingresa a la recaudación.

El movimiento del deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales durante el 2025 y 2024 es como sigue:

Saldo a 31.12.2023	9.225
Dotaciones del ejercicio (2024)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	-5.084
Saldo a 31.12.2024	4.141
Dotaciones del ejercicio (2025)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	13.393
Saldo a 31.12.2025	17.534

Hacienda Pública deudor por IVA, muestra el importe que al cierre del ejercicio se ha solicitado su compensación con liquidación de IVA de las futuras facturas a ingresar.

8. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Corresponde al 31 de diciembre de 2025 y 2024 a una fianza por un importe de 2.148 euros.

9. EFECTIVOS Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

A 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
Bancos e instituciones financieras	9.372.535	8.443.176
Caja	1.513	1.694
Total	9.374.048	8.444.870

Dentro de “Banco se Instituciones financieras” se incluye el saldo de 738.070 euros, existente al cierre del ejercicio correspondiente al importe retenido de las recaudaciones de copia privada, para poder hacer frente a las excepciones que se puedan solicitar de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (nota 11).

También se incluye un importe de 471.013 euros correspondientes al Fondo de Ayuda a las Bellas Artes, como se establece en el apartado 22 del actual artículo 24 del TRLPI, que se encuentran pendientes de liquidación al Ministerio de Cultura.

10 . PATRIMONIO NETO

El detalle del fondo social y los movimientos de las reservas es como sigue:

	Fondo social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Recursos Propios	Subvenciones de capital	Total
Saldo a 31.12.23	113.353	1.049	0	114.402	415.479	529.881
Alta de socios	6.134			6.134		6.134
Subvenciones de capital transferidas					-138.493	-138.493
Resultado del ejercicio						0
Saldo a 31.12.24	119.487	1.049	0	120.536	276.986	397.521
Alta de socios	6.370			6.370		6.370
Subvenciones de capital transferidas					-138.493	-138.493
Resultado del ejercicio						0
Saldo a 31.12.25	125.858	1.049	0	126.907	138.493	265.400

El patrimonio fundacional de la Entidad se destina al Fondo social, más la aportación realizada en el momento de su alta como socio. (nota 2.5)

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de provisiones a largo y corto plazo al 31 de diciembre muestra el saldo y los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 de las provisiones para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad y la provisión para reembolsos, siendo su detalle como sigue:

Provisión expresada en euros						
	Largo plazo			Corto plazo		
	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total
Saldo 31.12.2023	1.070.447	1.017.741	2.088.188	245.495	59.981	305.475
Dotación año 2024				741.241	60.000	801.241
Pagos reclamaciones (Cta. 4992) y otros				-156.416		-156.416
Pagos excepciones y reembolsos					-170.210	-170.210
Trasposos a corto plazo	400.000	-220.000	180.000	-400.000	220.000	-180.000
Regularización de la provisión				-13.873		-13.873
Saldo a 31.12.2024	1.470.447	797.741	2.268.188	416.447	169.770	586.217
Dotación año 2025				618.877	282.011	900.888
Acrecentar el reparto	-490.000		-490.000			
Pagos reclamaciones (Cta. 4992) y otros				-202.171		-202.171
Pagos excepciones y reembolsos					-271.085	-271.085
Trasposos a corto plazo	280.000		280.000	-280.000		-280.000
Regularización de la provisión				-233.694		-233.694
Saldo a 31.12.2025	1.260.447	797.741	2.058.188	319.459	180.696	500.155

La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a largo plazo, se establecen para cubrir las contingencias derivadas de posibles reclamaciones que pudieran ser realizadas por titulares de derechos sobre obras que tengan usos no liquidados relacionados con la recaudación del derecho de remuneración por copia privada reprográfica y audiovisual, del derecho de remuneración por el préstamo público, de la recaudación por copias licenciadas, del derecho de remuneración establecida en el artículo 32 para las utilidades universitarias, por los derechos de comunicación pública realizados por los operadores televisivos, incluidos los operadores de cable. Su clasificación es a largo plazo, debido a que el proceso de identificación de usos, mediante la cumplimentación de los formularios preceptivos, de las asignaciones necesarias y de la liquidación y pago es superior a un ejercicio económico.

VEGAP, considera que el valor actual de estas provisiones no es significativo, debido a que los tipos medios de rentabilidad son reducidos, y que la atención de las posibles reclamaciones de cada ejercicio futuro se establece sobre la base de las referencias empíricas de ejercicios pasados. La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a corto plazo, muestra las estimaciones de posibles riesgos que se pudieran materializarse.

Las provisiones a largo y corto plazo de reembolsos se crearon en conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado 5 del Real Decreto Ley 12/2017. Esta norma establece que las entidades de gestión tienen que provisionar parte de las cantidades recaudadas en previsión de posibles reembolsos. Actualmente no está establecido un porcentaje determinado legalmente, que las entidades de gestión deban destinar para la provisión por reclamaciones derivadas de las solicitudes de reembolsos.

Actualmente no está establecido un porcentaje determinado legalmente, que las entidades de gestión deban destinar para la provisión por reclamaciones derivadas de las solicitudes de reembolsos formuladas por los obligados al pago de la remuneración por copia privada. VEGAP, ha tenido en cuenta las reclamaciones que se han establecido en ejercicios anteriores, así como la información recibida de la "Ventanilla Única Digital", organismo creado por la Ley de Propiedad Intelectual y al que obligatoriamente pertenecen todas las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que gestionan la copia privada.

12. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El detalle "Beneficiarios acreedores" es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
Derechos devengados pendientes de cobro	1.530.716	1.556.583
Acreedores de derechos repartidos	3.199.239	3.029.438
Acreedores extranjeros de derechos	760.154	511.989
Fondo de Ayuda a la Bellas Artes	471.013	
Derechos pendientes de reparto 2025	2.065.284	
Derechos pendientes de reparto 2024	59.904	2.268.421
Derechos pendientes de reparto 2023	78.713	80.035
Derechos pendientes de reparto 2022	38.225	39.018
Derechos pendientes de reparto 2021	62.792	63.380
Derechos pendientes de reparto 2020	40.780	41.383
Derechos pendientes de reparto 2019	47.461	47.461
Derechos pendientes de reparto 2018	39.336	39.336
Total	8.393.616	7.677.042

Derechos devengados pendientes de cobro, muestra el total de los derechos facturados y no cobrados.

Acreedores extranjeros de derechos a 31 de diciembre de 2025 y 2024, muestran las asignaciones efectuadas a las sociedades del CIAGP, correspondientes a derechos recaudados durante los años 2025 y 2024, que se liquidan en 2026.

Derechos pendientes de reparto de 2025, muestra el importe neto de los derechos recaudados netos en el ejercicio 2025, que se repartirán en el año 2026. Siendo su detalle como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2025
Copia Privada Reprográfica 2025	1.204.056
Copia Privada Audiovisual 2025	223.761
Operadores de Televisiones 2025	330.022
Operadores de Cable 2025	19.099
Remuneración Universitaria 2025	253.297
Préstamo Público 2025	28.773
Copia Licenciada 2025	6.276
Total	2.065.284

Derechos pendientes de reparto de 2025, muestra el importe neto de los derechos recaudados netos en el ejercicio 2025, que se repartirán en el año 2026. Siendo su detalle como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Copia Privada Reprográfica 2024	1.362.069	1.362.069	0
Copia Privada Audiovisual 2024	197.370	197.346	24
Operadores de Televisiones 2024	342.803	315.023	27.780
Operadores de Cable 2024	32.100	0	32.100
Remuneración Universitaria 2024	307.177	307.177	0
Préstamo Público 2024	14.487	14.487	0
Copia Licenciada 2024	12.415	12.415	0
Total	2.268.421	2.208.517	59.904

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2024, muestra el importe neto de los derechos recaudados netos en el ejercicio 2024, y durante el ejercicio 2025 su movimiento ha sido el siguiente:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Copia Privada Reprográfica 2023	10.050	0	10.050
Copia Privada Audiovisual 2023	240	0	240
Operadores de Televisiones 2023	69.745	1.322	68.423
Total	80.035	1.322	78.713

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2022, muestra el importe neto de los derechos recaudados netos en el ejercicio 2022, y durante el ejercicio 2025 su movimiento ha sido el siguiente:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2022	39.018	793	38.225
Total	39.018	793	38.225

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2021, muestra el importe neto de los derechos recaudados netos en el ejercicio 2021, y durante el ejercicio 2025 su movimiento ha sido el siguiente:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2021	45.523	588	44.936
Operadores de Cable 2021	17.857	0	17.857
Total	63.380	588	62.792

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2020, muestra el importe neto de los derechos recaudados netos en el ejercicio 2020, y durante el ejercicio 2025 su movimiento ha sido el siguiente:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2020	41.383	603	40.780
Total	41.383	603	40.780

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2019, muestra el importe neto de los derechos recaudados netos en el ejercicio 2019, y durante el ejercicio 2025 su movimiento ha sido el siguiente:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2019	47.461		47.461
Total	47.461		47.461

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2018, muestra el importe neto de los derechos recaudados netos en el ejercicio 2018, y durante el ejercicio 2025 su movimiento ha sido el siguiente:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2024	Asignaciones	31/12/2025
Operadores de Televisiones 2018	37.458		37.458
Operadores de Televisiones de pago 2018	1.878		1.878
Total	39.336		39.336

La Asamblea de socios que se celebrará el 25 de junio de 2026 aprobará, de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRLPI el importe, prescrito de 86.464 euros, correspondiente a las deudas de titulares de derechos que habían prescrito quedando de la siguiente forma:

Ejercicio 2025

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	34.587
Acrecentar el reparto(ii)	15%	12.970
A hacer frente a gastos de:		
- Oferta Digital	15%	12.969
- Ventanilla Única Digital	15%	12.969
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	15%	12.969
Total (iii)	45%	38.907
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	86.464
(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2025, nota 14		
(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 16		
(iii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 18		
Para el ejercicio 2026, el importe prescrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 asciende a 25.320 euros, el detalle de su distribución de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo de la ley, se someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios que se celebrará el 25 de junio de 2026.		

Ejercicio 2024

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	14%	4.677
A hacer frente a gastos de:		
- Ventanilla Única Digital	43%	14.740
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	43%	14.740
Total (ii)	86%	29.480
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	34.157
(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2024, nota 14		
(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 18		

13. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el detalle de otros acreedores es como sigue:

	Euros	
	Saldo a 31.12.2025	Saldo a 31.12.2024
Acreedores por prestación de servicios	-29.831	-16.943
Hacienda Pública, acreedor por retenciones	579.405	324.729
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	29.267	27.987
Total Hacienda Pública acreedores	608.672	352.716
Remuneraciones pendientes de pago	3.346	3.336
Total otros acreedores	641.850	339.108

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a acreedores por prestación de servicios es como sigue:

	2025	2024
Período medio de pago a proveedores, Ratio de operaciones pagadas y		
Ratio de operaciones pendientes de pago por día	2	2
Total pagos realizados	1.479.917	1.178.199
Total pagos pendientes	29.831	-16.943

14. FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

El movimiento del Fondo Asistencial y Cultural es como sigue:

Saldo a 31.12.2023	1.310.008
Dotaciones 2024 sobre derechos recaudados por copia privada	785.538
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	4.677
	790.215
Gastos servicios bancarios	-46
Proyectos realizados 2024	-433.827
Saldo a 31.12.2024	1.666.351
Dotaciones 2025 sobre derechos recaudados por copia privada	707.972
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	34.587
	742.559
Gastos servicios bancarios	-45
Proyectos realizados 2025	-566.090
Saldo a 31.12.2025	1.842.774

Dentro de dotación 2025 sobre derechos recaudados por copia privada, se han incluido un importe de 34.587 euros correspondientes al importe prescrito de titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRLPI (nota 13).

15. SITUACIÓN FISCAL

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Debido a que las actividades de VEGAP son consideradas parcialmente exentas, los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios.

La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024 con la base imponible, así como el cálculo del gasto fiscal del impuesto sobre beneficios y su liquidación cerrada al 31 de diciembre es como sigue en euros:

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultado contable antes de impuestos	0	0
Diferencias permanentes	0	-599
Diferencias temporales		
Base imponible negativa	0	-599

Todos los ajustes por diferencias permanentes, se corresponde a las actividades exentas desarrolladas por VEGAP.

16. INGRESOS

El detalle, a 31 de diciembre de 2024, de los ingresos de la actividad propia son como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
a) Descuento de Gestión correspondiente a los derechos recaudados (nota 4.12)	2.229.521	2.228.292
Total Ingresos	2.229.521	2.228.292

Detalle por derechos de los ingresos de la actividad propia al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

Derecho	Descuento de Gestión	
	2025	2024
Derecho Reproducción	456.383	464.391
Copia Licenciada	3.007	5.327
Remuneración Universitaria	114.959	112.570
Préstamo Público	12.669	6.297
Copia Privada Reprográfica	716.242	732.536
Operadores de Televisión	314.957	341.779
Operadores de Cable	22.144	34.035
Proyecciones Audiovisuales	14.823	26.040
Puesta a Disposición del Público	163.717	129.805
Copia Privada Audiovisual	161.031	135.482
Derecho de Participación	249.589	240.030
Total	2.229.521	2.228.292

17. SUELDOS Y SALARIOS

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025, es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
Sueldos y Salarios	1.321.839	1.318.557
Indemnizaciones		5.524
Seguridad social a cargo de la empresa	281.298	274.758
Total	1.603.137	1.598.839

El número medio de empleados de los ejercicios 2025 y 2024, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total Fijos
Director General	1		1	1		1
Directora Adjunta		1	1		1	1
Subdirectora General		1	1		1	1
Responsables de Departamentos	3	5	8	3	5	8
Técnicos	1	13	14	1	11	12
Técnico de Sistemas	1		1	2		2
Servicios Generales		1	1		1	1
Totales	6	21	27	7	19	26
			(*)			(**)
(*) Se incluyen a 3 trabajadores con jornada reducida. / (**) Se incluyen a 2 trabajadores con jornada reducida.						

18. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2025 es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
Arrendamientos y cánones	34.058	32.513
Reparación y conservación	126.530	136.471
Servicios profesionales independientes	42.207	123.522
Primas de seguros	4.896	5.968
Servicios bancarios y similares	3.775	5.189
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	37.282	31.230
Suministros	12.135	18.912
Otros servicios	148.195	89.982
Total	409.079	443.787
Reembolso Órganos de Gobierno	114.895	103.384
Otros tributos	11.657	10.775
Total otros gastos de explotación	535.631	557.946
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales	13.393	-5.084
Total	549.024	552.862

Dentro de las cuentas se han incluido un importe de 86.464 euros y 34.157 euros correspondientes al importe prescrito de titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el art.177.6 TRLPI (nota13) para los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente y cuyo destino es como sigue:

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	34.587
Acrecentar el reparto (ii)	15%	12.970
A hacer frente a gastos de:		
- Oferta Digital	15%	12.969
- Ventanilla Única Digital	15%	12.969
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	15%	12.969
Total (iii)	45%	38.907
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	86.464
(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2025, nota 14.		
(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 16		
(iii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 18		

Ejercicio 2024

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	14%	4.677
A hacer frente a gastos de:		
- Ventanilla Única Digital	43%	14.740
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	43%	14.740
Total (ii)	86%	29.480
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	34.157
(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2024, nota 14		
(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 18		

19. EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

El importe de los ingresos financieros durante el ejercicio 2025 y 2024, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2025 y 2024 por la colocación de instrumentos de activo ascienden al importe de 0 euros y de 0 euros respectivamente.

20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Información relativa a miembros de los Órganos de Gobierno y Dirección.

El importe recibido por los miembros de los órganos de gobierno y de la Dirección de la Sociedad durante los años 2025 y 2024, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

Ejercicio 2025			Ejercicio 2024	
	Nº Miembros	Remuneración	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	20	103.330	20	97.230
Órgano de control Interno	3	6.154	3	6.154
Remuneración Derechos de Autor		429.953		224.985
Total General		539.437		328.369
Dirección		275.631		277.302

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2025 y 2024 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Consejo de Administración.

Ningún miembro del Consejo de Administración de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por VEGAP.

21. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Las actividades de la Entidad no están expuestas a importantes riesgos financieros, estando controlados los existentes por el Departamento Financiero de la Entidad, con arreglo a políticas conservadoras no especulativas. El Departamento Financiero informa de forma regular al Consejo de Administración de la Entidad. A tal efecto, La Entidad ha elaborado una política de gestión de riesgos que es aprobada por la Asamblea General de socios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160.g.

Riesgo de precios

La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus servicios dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor están depositadas en el Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual, y los descuentos aplicados a la hora de su reparto están aprobados por la Asamblea General de Socios.

Los descuentos de gestión aplicados previamente al reparto están acordados por sus Órganos de Gobierno y son aprobados por la Asamblea General de socios de la Entidad en cada ejercicio.

Riesgo de tipos de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a VEGAP este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, VEGAP no dispone de otros créditos ajenos a la actividad de la Entidad. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El departamento Financiero realiza previsiones de tesorería en las que analiza los ingresos previstos y las obligaciones contraídas.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivos.

22. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIOAMBIENTE

La Entidad no tienen inmovilizaciones materiales cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente. La Entidad no ha incurrido en gasto alguno por este concepto durante el ejercicio.

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad estiman que, debido a la naturaleza de la actividad de la Sociedad no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente.

23. OTRA INFORMACIÓN

En los años 2025 y 2024 la remuneración de Alpaev Auditores y Consultores SLP, sociedad auditora de VEGAP, es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Auditoría de las cuentas anuales	9.650	9.500
Auditoría del Informe de Transparencia	1.650	1.500
	11.300	11.000

Este importe corresponde a los servicios prestados en el ejercicio al que hace referencia la auditoría con independencia del momento de su facturación.

24.DETALLES DE FINES PERSEGUIDOS

La Entidad, al amparo de Ley de Propiedad Intelectual persigue dos fines principales que son:

La Protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos, tal como se define en le nota 1.

La promoción de actividades o servicios de carácter Asistencial y Promocional.

A continuación, se detalla la financiación de la Entidad y los recursos económicos que han sido utilizados en cada una de las actividades de la Entidad.

	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Ingresos de la Actividad Propia	2.229.521		2.229.521	2.228.292		2.228.292
Ingresos financieros						
Subtotal de ingresos obtenidos de la Actividad Propia	2.229.521		2.229.521	2.228.292		2.228.292
Aportaciones de los socios	6.370		6.370	6.134		6.134
Total Recursos obtenidos de la Entidad	2.235.891		2.235.891	2.302.941		2.302.941
Gastos de personal	1.547.125	58.831		1.567.808	31.031	1.598.839
Otros gastos Generales	536.497	9.707		539.988	12.874	552.862
Amortizaciones	215.854		215.854	214.485		214.485
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado						
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	-138.493		-138.493	-138.493		-138.493
Gastos financieros	0	0	0	553	46	599
Subtotal gastos	2.160.982	68.539	2.229.521	2.184.341	43.951	2.228.292
Adquisición de inmovilizado	70.464		70.464	19.950		19.950
Total de recursos empleados	2.231.446	68.539	2.299.985	2.204.291	43.951	2.248.242

A continuación, se detallan los recursos humanos de VEGAP aplicados para la realización de sus fines.

	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Personal asalariado	26	1	27	25	1	26
Total Recursos Humanos Aplicados	26	1	27	25	1	26

A continuación de se detallan los recursos humanos aplicados para la realización de sus fines sociales.

Los destinatarios o usuarios de las actividades que realiza la Entidad son principalmente los titulares representados. A continuación, se detalla el número de titulares representados que tiene VEGAP al 31 de diciembre de 2025.

N.º de titulares representados	2025	2024
Nacional	3.266	3.195
Internacional	158.542	157.570
Total	161.808	160.765

25. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	1.203.270	295.826
Excedente del ejercicio antes de impuestos		
Ajustes al resultado	77.361	76.591
Amortización del inmovilizado	215.854	214.485
Imputación de subvenciones, donaciones y legados	-138.493	-138.493
Gastos financieros	0	599
Cambios en el capital corriente	1.125.910	219.834
Deudores y otras cuentas a cobrar	16232	-196.713
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.109.678	416.547
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0	-599
Pagos de intereses	0	-599
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	-70.464	-19.950
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	-40.000	-19.950
Inmovilizado material	-30.464	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	-203.628	102.585
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	6.371	6.134
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	0	-85.549
Variaciones provisiones a largo plazo	-210.000	180.000
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	929.178	378.461

A efectos del cálculo del Estado de Flujo de efectivo se ha incluido en el saldo del efectivo al comienzo del ejercicio el importe de las inversiones financieras a corto plazo debido a que durante el 2025 se traspasan a los saldos mantenidos en cuentas corrientes

26.HECHOS POSTERIORES

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que pueda afectar las mismas.

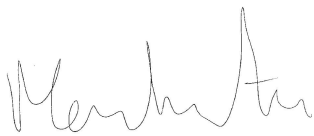
En Madrid a 23 de marzo de 2026

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS (E.G.D.P.I.)

Formulación de cuentas anuales e Informe de gestión, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025



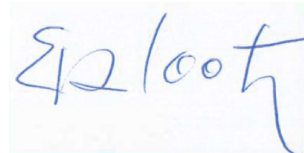
D. Antón Patiño



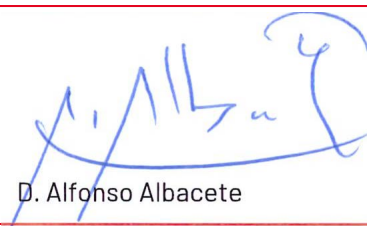
Dña. Montserrat Soto



Dña. Julia Llerena



Dña. Eva Lootz



D. Alfonso Albacete



Dña. Alicia Martín



D. Andrés Rabago



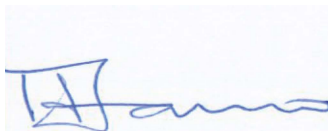
D. Bosco Sodi



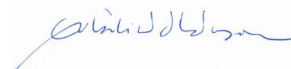
Dña. Carla Andrade



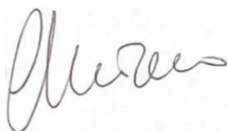
D. Chema Madoz



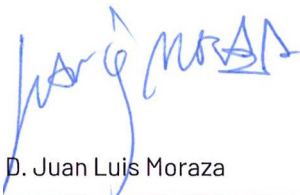
Dña. Esther Pizarro



Dña. Eulàlia Valldosera



Dña. Felicidad Moreno



D. Juan Luis Moraza



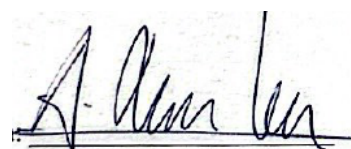
D. Luis Chillida



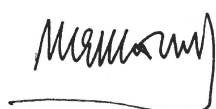
D. Luis Gordillo



Dña. Susana Solano



D. Toni Tàpies



D. Valentín Vallhonrat

V

e

G

a

P

5

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN

La gestión realizada durante el ejercicio 2025 ha tenido unos resultados muy positivos, tanto en facturación como en recaudación. Si comparamos los resultados del ejercicio 2025 con relación a los alcanzados en 2024, la gestión del ejercicio pasado ha aumentado en un **13%** en la facturación y en un **21%** en la recaudación.

1. EMISIÓN DE LICENCIAS Y RECAUDACIÓN EN EL EJERCICIO 2025

Durante el ejercicio 2025 la entidad ha emitido facturas por un importe total de 9.074.129 euros (impuestos no incluidos).

El cuadro que presentamos a continuación informa, de manera desglosada, sobre los importes facturados en función de los derechos, para los que la Entidad ha emitido las correspondientes licencias.

Derecho	2025			2024		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.752.181	560.808	2.312.989	1.750.986	606.328	2.357.314
Copia Licenciada	10.653	1.221	11.874	20.513		20.513
Remuneración Universitaria	453.066	24.890	477.956	418.248	21.129	439.377
Préstamo Público	50.594	3.680	54.274	21.420	3.359	24.779
Copia Privada Reprográfica	2.540.265	200.052	2.740.317	2.495.875	511.455	3.007.330
Operadores de Televisión	597.233	132.438	729.671	916.408	201.016	1.117.424
Operadores de Cable	41.900	63.547	105.447	133.965	65.850	199.815
Proyecciones Audiovisuales	76.534	7.459	83.994	130.527	8.684	139.211
Puesta a Disposición del Público	655.451	131.270	786.721	588.091	79.869	667.960
Copia Privada Audiovisual	476.211	135.924	612.135	464.748	159.797	624.545
Derecho de Participación	573.927	584.826	1.158.753	585.311	776.462	1.361.773
Total Facturación	7.228.015	1.846.114	9.074.129	7.526.092	2.433.950	9.960.042

La comparativa de la recaudación neta realizada durante los ejercicios 2025 y 2024, desglosada por derechos y modalidades de explotación se presenta en el siguiente cuadro:

Derecho	2025			2024		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.654.702	560.750	2.215.452	1.644.482	611.045	2.255.527
Copia Licenciada	10.562	1.221	11.783	20.873	0	20.873
Remuneración Universitaria	425.929	24.890	450.819	488.238	21.129	509.367
Préstamo Público	46.003	3.680	49.683	21.420	3.360	24.780
Copia Privada Reprográfica	2.696.448	200.052	2.896.500	2.804.341	510.302	3.314.643
Operadores de Televisión	694.892	132.438	827.330	745.259	201.016	946.275
Operadores de Cable	0	63.547	63.547	28.378	65.850	94.228
Proyecciones Audiovisuales	64.495	7.459	71.954	135.965	8.684	144.649
Puesta a Disposición del Público	648.336	131.269	779.605	538.249	79.869	618.118
Copia Privada Audiovisual	520.412	135.924	656.336	453.246	159.797	613.043
Derecho de Participación	713.116	584.826	1.297.942	472.403	776.462	1.248.865
Total Recaudación	7.474.895	1.846.056	9.320.951	7.352.854	2.437.514	9.790.368

Derecho de Reproducción

El derecho de reproducción es un derecho exclusivo del autor que la ley le reconoce para la explotación de sus obras y que VEGAP gestiona de forma individualizada en nombre de los titulares que forman parte del repertorio nacional e internacional de la entidad.

VEGAP realiza su actividad gestora de manera personalizada, tanto con los autores a los que representa, como con los usuarios de los derechos.

Las obras protegidas se reproducen en diferentes ámbitos, siendo los más relevantes el ámbito editorial, el ámbito audiovisual y, cada vez en mayor medida, el ámbito digital.

Las obras pueden reproducirse apareciendo incorporadas junto con otra tipología de obras, dentro de un mismo soporte o bien pueden aparecer como “obras sueltas”. Esta última modalidad de reproducción de las creaciones visuales, que se denominan así por presentarse las obras sin estar incorporadas junto con otra tipología de creaciones autorales, es cada vez más frecuente.

VEGAP actúa como un nodo de la red internacional de sociedades que pertenecen a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC). Para el desarrollo de su actividad en el ámbito de internet utiliza un sistema de gestión digital legal, junto con un conjunto de herramientas tecnológicas, algunas de las cuales pertenece a la CISAC, que le permiten la monitorización del uso de las obras que los titulares han confiado a su gestión, tanto en el ámbito audiovisual como en el ámbito digital.

VEGAP además, ofrece a los usuarios de los derechos que así lo desean, su servicio de licencias de copias digitales con el fin de facilitarlos derechos junto con las imágenes de las obras seleccionadas a través de su Banco de Imágenes.

Copia Licenciada

Con base en el artículo 18 de la Ley de Propiedad Intelectual, en concordancia con el artículo 25.5. c)1, VEGAP gestiona estas licencias a favor de las instituciones que realizan actividades reprográficas tanto analógicas como digitales para que puedan prestar, este servicio con la mayor seguridad jurídica. Las denominadas “imprentas rápidas” y las empresas que comercializan servicios de reprografía, para el desarrollo de sus actividades comerciales, deben de contar con una licencia que les permita reproducir las obras protegidas por la ley de propiedad intelectual, entre las que se encuentran las imágenes que reproducen obras de la creación visual en virtud de la exigencia que establece la ley de propiedad intelectual en el artículo 17 que impide a cualquier tercero realizar sin autorización del autor la reproducción de sus obras. VEGAP otorga las licencias correspondientes para permitir a estos establecimientos desarrollar su actividad comercial con seguridad jurídica.

Remuneración Universitaria

Para facilitar la actividad docente y la investigación científica, la ley de propiedad intelectual establece unos límites a los autores en el ejercicio de sus derechos exclusivos. Estos límites han de ser compensados a los autores por afectar a la normal explotación de sus obras.

Por ello, con base en el artículo 32 apartado 4º de la Ley de Propiedad Intelectual, que reconoce una remuneración equitativa a favor de los autores de la creación visual, la cual se hace efectiva a través de las entidades de gestión, VEGAP gestiona en los centros universitarios esta compensación, para la utilización de las creaciones visuales, con fines educativos y de investigación científica.

El acuerdo con la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) hace posible el ejercicio de esta compensación al derecho para usos educativos, y con ello se posibilita la utilización de materiales universitarios, en los que la imagen se distribuye a través de la intranet de cada universidad para usos educativos.

Préstamo Público

La excepción al derecho de autor establecida en el artículo 37 de la Ley de Propiedad Intelectual facilita a las bibliotecas la capacidad de prestar obras protegidas mediante el pago de una remuneración global a los autores de texto, imágenes, composiciones musicales y obras audiovisuales. Para compensar a los autores por la lesión que en la normal explotación de sus obras causa este límite, la ley reconoce un derecho de compensación que remunera a los autores por la actividad de préstamo público de los ejemplares en los que se encuentran incorporadas sus creaciones.

Las liquidaciones que realizan las bibliotecas municipales se pagan a través de las Diputaciones Provinciales, reduciéndose de esta manera la fragmentación en el pago de esta remuneración. VEGAP recauda este derecho de remuneración y lo reparte entre los titulares, tanto si se trata de autores que tienen confiada su gestión a la entidad, como si se trata de autores que no siendo socios de la entidad desean percibir esta remuneración.

Copia privada reprográfica y audiovisual

VEGAP realiza la gestión de este derecho remuneratorio a través de la "Ventanilla Única Digital" junto con el resto de las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que recaudan este derecho de gestión colectiva obligatoria por mandato legal. Por ello, la remuneración ha de ser satisfecha a los titulares, sean o no, miembros de las entidades de gestión.

La Ventanilla Única Digital es la asociación constituida por todas las entidades de gestión en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, que se encarga de tramitar las excepciones del pago y de los reembolsos a los usuarios, así como, de la recepción y posterior remisión a las entidades de las declaraciones y liquidaciones de la copia privada y de la comunicación unificada de la facturación.

Derecho de comunicación pública. Operadores de Televisión y Operadores de cable.

Los operadores de televisión que actúan dentro del territorio español, para el ejercicio de sus actividades audiovisuales realizan diferentes modalidades de explotación de las obras de la creación visual. Estas creaciones son reproducidas y comunicadas públicamente a través de las emisiones o retransmisiones de las obras y grabaciones audiovisuales que realizan, así como, a través de la puesta a disposición del público en sus actividades de difusión a través de internet. Para la realización de su actividad, estos operadores han de obtener una autorización de los titulares de los derechos exclusivos de explotación de sus obras. En el caso de los creadores visuales, esta autorización ha de obtenerse a través de VEGAP, para la realización de la reproducción, y comunicación pública de estas obras. En el caso de que el operador televisivo actúe como productor de una obra audiovisual (por ejemplo, una película o una serie televisiva) si incorpora dentro de esta obra audiovisual una creación visual, precisa de obtener previamente una autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual sobre esta creación visual.

En aquellos casos en que las autorizaciones que el operador televisivo haya obtenido de los autores, a través del contrato que haya suscrito con estos o, en su caso, a través de la licencia que le haya emitido la entidad de gestión, en virtud de la presunción legal de cesión en exclusiva a su favor para la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra audiovisual, se generará a favor del autor una remuneración de acuerdo con las tarifas generales establecidas por la correspondiente entidad de gestión.

La actividad audiovisual, que incluye la transmisión de obras y grabaciones audiovisuales, y que puede incorporar la utilización de obras de la creación visual, incorporadas dentro de estas obras o grabaciones, es realizada por la totalidad de los operadores de televisión que actúan en España, tanto si se trata de operadores que desarrollan su actividad en el ámbito comercial privado, como si se trata de operadores que actúan en el ámbito de las televisiones públicas, tanto en las televisiones de ámbito local o autonómico como la televisión que pertenece a la Administración Central.

Los operadores de televisión de ámbito privado pueden realizar su actividad bajo precio, mediante el pago por suscripción para acceder al servicio, o bien, en el denominado “régimen abierto” que describe el acceso gratuito al servicio televisivo.

Algunos operadores realizan su actividad audiovisual mediante la retransmisión por cable por lo que, de acuerdo con la ley de propiedad intelectual, han de recibir las autorizaciones para la utilización de las creaciones visuales en las obras o grabaciones audiovisuales que retransmiten, exclusivamente a través de la entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual correspondiente.

VEGAP desarrolla la gestión de las autorizaciones no exclusivas para los productores de obras o de grabaciones audiovisuales que incorporan las creaciones visuales confiadas a la gestión de nuestra entidad, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes de la ley de propiedad intelectual.

Por otra parte, en 2016, de acuerdo con la normativa vigente, VEGAP adaptó sus tarifas generales a las modificaciones legislativas que se produjeron con la reforma de la ley de propiedad intelectual.

Pese a los esfuerzos realizados por nuestra entidad para obtener por parte de los operadores televisivos, la información pormenorizada y pertinente que está a disposición de estos operadores sobre la utilización que realizan de los derechos exclusivos y de remuneración de los autores de las creaciones visuales, y que resulta necesaria para la recaudación, reparto y pago de los importes debidos a los titulares de estos derechos, desde 2016 nuestra entidad no ha contado con esta colaboración que constituye una obligación legal.

Este comportamiento abusivo y al margen de las normas, incluso ha forzado a VEGAP a tener que pedir, en algunos casos, el auxilio judicial para poder hacer valer las remuneraciones adecuadas que corresponden a los titulares de los derechos sobre las creaciones visuales, cuya gestión nos ha sido encomendada en virtud de la autorización administrativa que recibimos del Ministerio de Cultura en 1990.

Proyecciones Audiovisuales

Dentro del artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual, se definen como actos de comunicación pública la proyección y la exhibición pública tanto de las obras cinematográficas, como de las demás obras audiovisuales, lo que incluye a las obras de videoarte, que se comunican públicamente en los espacios museísticos y otros espacios de divulgación del arte.

El registro de obras de imagen en movimiento sigue aumentando día a día para facilitar la gestión de los derechos de las obras del repertorio de la entidad por parte de usuarios que divulgan estas obras en el ámbito audiovisual.

Nuestra entidad gestiona esta modalidad de explotación de la comunicación pública a favor de los titulares que representa.

Puesta a disposición del público

La ley de propiedad intelectual establece que se considera comunicación pública, todo acto por el cual, una pluralidad de personas pueda tener acceso a las obras sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas. Por ello, la puesta a disposición del público de las obras de la creación visual realizada a través de

internet constituye un acto de comunicación pública que requiere de la previa autorización del titular de los derechos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de propiedad intelectual.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Europea de Mercado Único Digital en su artículo 17, se regula un régimen específico para la autorización previa que han de dar los autores a determinados prestadores de servicios para compartir contenidos en línea y determina que realizan un acto de comunicación al público, pertinente a efectos de los derechos de autor cuando ofrecen acceso a contenidos protegidos por estos derechos, cargados por los usuarios de los servicios en línea, por lo que, deben de obtener previamente una autorización de los titulares de los derechos.

VEGAP como entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual de los creadores visuales en España, es la entidad que tiene encomendada la gestión de las autorizaciones de los titulares que representa a los efectos de las licencias que son preceptivas, previamente a la utilización de las obras de la creación visual protegidas por el repertorio de la entidad y que han de ser obtenidas por parte de quien desee ponerlas a disposición del público, tanto en las actividades de explotación que realice directamente, como si esta explotación se realiza en virtud de la actividad de un usuario de los servicios que permiten compartir contenidos en línea.

En nuestra entidad hemos desarrollado, junto con las sociedades del CIAGP una herramienta de monitorización de usos en el ámbito digital y audiovisual que pertenece a la CISAC y que se denomina AIR. Un mayor grado de información sobre esta herramienta puede encontrarse en la página web de VEGAP <https://vegap.es/que-es-vegap-air-project/>.

Derecho de Participación

Los autores de obras de artes gráficas, plásticas o de la fotografía, tienen el derecho a percibir del vendedor una participación en el precio de toda reventa que las mismas se realice tras la primera cesión realizada por el autor.

El derecho se reconoce al autor y a sus derechohabientes tras la declaración de fallecimiento.

Los requisitos para la aplicación del derecho de participación son:

Los vendedores, compradores o intermediarios deber ser profesionales del mercado del arte.

Nacerá cuando el precio de venta sea igual o superior a 800€.

El importe de la participación que corresponderá a los autores estará en función de los siguientes porcentajes:

El 4 % de los primeros 50.000 euros del precio de la reventa.

El 3 % de la parte del precio de la reventa comprendida entre 50.000,01 y 200.000 euros.

El 1 % de la parte del precio de la reventa comprendida entre 200.000,01 y 350.000 euros.

El 0,5 % de la parte del precio de la reventa comprendida entre 350.000,01 y 500.000 euros.

El 0,25 % de la parte del precio de la reventa que exceda de 500.000 euros.

En ningún caso el importe total del derecho podrá exceder de 12.500 euros.

El derecho de participación es de gestión colectiva obligatoria y se hará efectivo a través de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

La administración del Fondo de Ayuda a las Bellas Artes corresponde a una Comisión adscrita al Ministerio de Cultura. Este fondo se nutre de las cantidades percibidas en concepto de derecho de participación no repartidas por falta de identificación de los titulares y sobre las que no pese ninguna reclamación.

2. CONVENIOS

El número total de convenios en vigor al cierre del ejercicio 2025 que mantiene VEGAP en España asciende a 512. La relación de estos convenios se presenta segregada por grupos diferenciados de usuarios y es la siguiente:

Administración Pública

- Ajuntament de Barcelona
- Ajuntament de Figueres
- Ajuntament de L'Hospitalet de Llobregat
- Ajuntament de Lleida
- Ajuntament de Palma de Mallorca
- Ajuntament de Salou
- Ajuntament de Sant Boide Llobregat
- Ajuntament de Sant Joan de les Abadeses
- Ajuntament de Tarragona
- Ayuntamiento de A Coruña
- Ayuntamiento de Alcobendas
- Ayuntamiento de Avilés
- Ayuntamiento de Baeza
- Ayuntamiento de Bilbao
- Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Ferrol
- Ayuntamiento de Fraga
- Ayuntamiento de Irún
- Ayuntamiento de Madrid
- Ayuntamiento de Málaga
- Ayuntamiento de Miengo
- Ayuntamiento de Pamplona
- Ayuntamiento de Quesada
- Ayuntamiento de Santander
- Ayuntamiento de Valdepeñas
- Ayuntamiento de Zaragoza
- Buenavista Golf, S.A.
- Cabildo Insular de Gran Canaria
- Cabildo Insular de Lanzarote
- Cabildo Insular de Tenerife
- Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, S.A.
- Canarias Cultura en Red (Gobierno de Canarias)
- Centre de Restauració de Béns Mobles
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia)
- Comunidad de Madrid (Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Concello de Riveira
- Consorci de Terminologia (TERMCAT)
- Consorci del Palau de la Música Catalana
- Consorci del Patrimoni de Sitges
- Consorci per a la Normalització Lingüística (CNPL)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
- Diputació de Barcelona
- Diputación de Cuenca
- Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Alicante. Museo de Bellas Artes de Alicante
- Diputación Provincial de Granada. Servicio de Publicaciones
- Diputación Provincial de Huesca
- Diputación Provincial de Málaga. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Zaragoza
- Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura
- Gobierno de Aragón. Dirección General de Cultura y Patrimonio. Departamento de Educación, Cultura y Deporte
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.
- Junta de Andalucía. Consejería de Cultura
- Juntas Generales de Bizkaia
- Juntas Generales de Gipuzkoa
- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Ministerio de Educación y Cultura. Subdirección de Promoción de las Bellas Artes
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
- Patrimonio Nacional
- Solten III Arico, S.A.
- Soluciones Eléctricas Insulares, S.A.U.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.

Archivos Fotográficos

- ACI Agenciade Fotografía, S.L.
- Age Fotostock Spain, S. L
- Álbum Archivo Fotográfico, S.L.
- Archivo Photoaisa, S.L.
- Prisma Archivo Fotográfico, S.L.

Asociaciones

- Asociación de Revistas Culturales de España
- Associació A Bao A Qu
- Associació Pro-Docs
- Cercle Artístic Sant Lluç
- Col·legi d'Arquitectes de Catalunya
- Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)
- Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO)
- Institut d'Estudis Vallencs - IEV
- Asociación Española de Agencias de Prensa y Archivos Fotográficos (AEAPAF)

Editoriales

- Centro de Estudios CEAC, S.L.U.
- Centro Editor PDA, S.L.
- Centro Libros PAPF, S.L.
- Circe Ediciones, S.L.
- Círculo de Lectores, S.A.
- Columna Edicions Llibres i Comunicació, SAU
- DEA Planeta, S.L.U.
- Dos de Arte Ediciones, S.L.
- Ediciones Atalanta, S.L.
- Ediciones Baula
- Ediciones de Intervención Cultural, S.L.
- Ediciones El Viso, S.A.
- Ediciones Eunatè
- Ediciones La Bahía, S.L.U.
- Ediciones Remotas
- Edicions 62, SA
- Edicions Bromera
- Edicions Cavall Fort
- Edicions de 1984, S.L.
- Editorial Anagrama, S.A.
- Editorial Bridge
- Editorial Casals S.A.
- Editorial Catedral
- Editorial Combel
- Editorial Conde Nast
- Editorial Elba
- Editorial Galaxia Gutenberg
- Editorial Ibaizabal, S.A.
- Editorial La Galera
- Editorial Luis Vives
- Editorial Océano
- Editorial Planeta de Agostini, S.A.
- Editorial Planeta, S.A.U.
- Editorial Rata
- Editorial Salvat
- Editorial Sexto Piso
- Editorial Viena
- Enciclopèdia Catalana
- Espasa Libros, S.L.U.
- Grup Editorial 62 S.L.U.
- Grupo Océano
- Hoja de Lata Editorial
- Kalandraka
- La Fabrica Gestión Mas Cultura
- María Luisa Samaranch-SD Edicions
- Milenio Publicaciones, S.L.
- Pages Editors
- Planeta Corporación S.R.L.
- Planeta Innovación, S.A.
- Planeta Junior, S.L.
- Prisma Publicaciones 2002, S.L.
- Publicaciones y Ediciones Salamandra
- Publicacions de l'Abadia de Montserrat (Revista Serra d'or)
- Random House Mondadori
- Raval Edicions, S.L.

- Roca Editorial
- Sapiens Publicacions
- Signo Editores
- T.F. Editores
- This Side Up
- Triangle Postals, S.L.
- Turner Publicaciones, S.L.
- Tusquets Editores, S.A.

Entidades Financieras

- ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
- Banc Sabadell
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Grupos de Prensa

- Audiovisual Española 2000, S.A. (La Razón)
- Edició de Prensa Periòdica Ara, S.L.
- Ediciones Primera Plana S.A. (El Periódico de Catalunya)
- Luxury Media, S.L.
- Prensa Española, S.A. (Periódico ABC)
- Prisa Noticias, S.L.
- Taller de Editores S.A.
- Unidad Editorial Información General, S.L. (El Mundo)
- La Vanguardia Ediciones S.L.

Instituciones Culturales de Naturaleza Pública

- Alimentaria Exhibitions, S.L.U.
- Agència Catalana del Patrimoni Cultural
- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Picasso y otros espacios museísticos y culturales
- Antic Hospital de Santa Caterina
- Archivo de los Barones de Valdeolivos
- Archivo Histórico Provincial de Huesca
- Archivo Histórico Provincial de Teruel
- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
- Arts Santa Mònica
- Arxiu Nacional de Catalunya (ANC)
- Auditoria de Tenerife, S.A.
- Barcelona Cicle de l'Aigua, S.A.
- Barcelona Activa, S.A., SPM
- Barcelona d'Infraestructures Municipals, S.A.
- Barcelona de Serveis Municipals, S.A.
- Barcelona Mobile Ventures, S.L.
- Biblioteca de Catalunya (BC)
- CAC Teatro Arriaga, S.A.
- Cartoixa d'Escaladei
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.

- Casino Taoro
- Cementiris de Barcelona, S.A.
- Centre d'Arqueologia de Subaquàtica de Catalunya
- Centro Azkunade Ocio y Cultura S.A.
- Consejo Insular de Aguas
- Consell Català de la Cultura i de les Arts (CONCA)
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Eusko Ikaskuntza
- Festival Internacional de Música y Danza de Granada
- Foment de Ciutat, S.A.
- Filmoteca de Catalunya
- Fundació Casa de Cultura de Girona
- Funicular de Artxanda, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.
- Institució de Lletres Catalanes (ilc)
- Institución Ferial de Tenerife
- Institut Català d'Empreses Culturals
- Institut de Cultura de Barcelona (ICUB)
- Institut del Teatre
- Institut Municipal d'Informàtica
- Institut Municipal de Mercats
- Institut Municipal de Persones amb Discapacitat
- Institut Municipal d'Educació
- Institut Municipal d'Hisenda
- Institut Barcelona Esports
- Institut Municipal del Paisatge Urbà i la Qualitat de Vida
- Institut Municipal de Serveis Socials Entitats Públiques Empresarials
- Institut Municipal Fundació Mies Van Der Röhe
- Institut Municipal d'Urbanisme de Barcelona
- Institut Municipal de Parcs i Jardins
- Institut Municipal de l'Habitatge i Rehabilitació de Barcelona Societat Mercantils Municipals
- Institut Ramon Llull (IRL)
- Institut Valencià d'Art Modern (IVAM)
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
- Instituto Municipal de Turismo y Cultura de Burgos
- Mercats de Proveïments de Barcelona, S.A.
- Organismo Autónomo Museos y Centros
- Patronato Insular de Música.
- Real Casa de la Moneda -F.N.M.T.
- Reial Cercle Artístic de Barcelona
- Reial Monestir de Santes Creus
- Ruïnes d'Olèrdola
- Sant Pere de Galligants
- Sociedad Insular para la Promoción de Personas con Discapacidad
- Sociedad Mercantil Estatal Acción Cultural, S.A.
- Solucions Integrals per als Residus, S.A.
- Selective Metropolitanas, S.A.
- Surbisa, S.A.

- Teatre Nacional de Catalunya
- Tenerife Espacio de las Artes, TEA
- Tractament i Selecció de Residus, S.A.
- Transportes Insulares de Tenerife
- Vil·la romana de Centcelles
- Vil·la romana dels Munts
- Vimcorsa.

Museos y Fundaciones

- Archivo La fuente de Cantabria
- Asociación de Amigos de la Fundación Díaz Caneja
- Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes
- Canònica de Santa Maria de Vilabertran
- Casa Museu Prat de la Riba
- Casa Museu Rafael Casanova
- Casa Sefarad
- Castell de Cardona
- Castell de Claramunt
- Castell de Miravent
- Castell de Monestir d'Escornalbou
- Centre de Cultura Contemporània de Barcelona
- Centro Atlántico de Arte Moderno
- Centro de Arte Dos de Mayo. Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Promoción Cultural. Subdirección General de Bellas Artes
- Centro de Arte y Naturaleza (CDAN)- Fundación Beulas
- Cidade da Cultura de Galicia. CINC (Centro de Innovación Cultural)
- Círculo de Bellas Artes de Madrid
- Ciutat ibèrica d'Ullastret
- Clot del Moro
- Colecció Bassat
- Colònia Sedó
- Conjunt Monumental de Sant Pere de Rodes
- Conjunt Monumental d'Empúries
- Conjunt Monumental d'Olèrdola
- Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA)
- Consorci del Museu Memorial de l'Exili
- Consoci Museu d'Art Contemporani de Mataró. Col·lecció Bassat
- Consorcio de Derecho Público-Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente
- Convent de Sant Bartomeu de Bellpuig
- Farga Palau de Ripoll
- Fundació Antoni Tàpies
- Fundació Catalunya-La Pedrera
- Fundació Cultural Privada Fran Daurel
- Fundació del Gran Teatre del Liceu
- Fundació Enciclopedia Catalana
- Fundació Fundit- Mecad
- Fundació Iluro

- Fundació Joan Miró
- Fundación Marguerida de Montferrato
- Fundació Mercè Rodoreda
- Fundació Museu Picasso Barcelona
- Fundació Privada Centre d'Art Col.lecció Catalana de Sant Feliu de Guixols - Espai Thyssen
- Fundació Privada Espai Guinovart
- Fundació Privada Josep Suñol Soler
- Fundació Privada Museu del Comic
- Fundació Privada Vilas Casas
- Fundació Pública Museu del Valls
- Fundació Sorigué
- Fundació Trende L'Art
- Fundació Valvi
- Fundació Vall Palou
- Fundación Archivo Manuel de Falla
- Fundación Arquia
- Fundación ArteViva Europa
- Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico
- Fundación Artium de Álava
- Fundación Baltasar Lobo
- Fundación Banco Santander Central Hispano
- Fundación BBVA
- Fundación Caja Madrid
- Fundación Caja Murcia
- Fundación Canal
- Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
- Fundación Canaria Salud y Sanidad
- Fundación Canaria Tenerife Rural
- Fundación Canaria, ITER
- Fundación Carulla
- Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer Principado de Asturias
- Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea (CIEC)
- Fundación Centro Ordoñez-Falcón de Fotografía
- Fundación Cidade da Cultura
- Fundación Ciudad de la Energía
- Fundación Coca Cola
- Fundación Colección ABC (Museo ABC)
- Fundación Colección Roberto Polo
- Fundación Colección Thyssen Bornemisza
- Fundación Cristino de Vera- Espacio Cultural Caja Canarias
- Fundación Cultural Colegio Oficial Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles
- Fundación Duques de Soria
- Fundación Eduardo Capa
- Fundación en Aire
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Foto Colectania
- Fundación Galicia Obra Social
- Fundación German Sánchez Rupérez
- Fundación Goya en Aragón
- Fundación Helga de Alvear
- Fundación Hortensia Herrero
- Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- Fundación Jose Manuel Lara
- Fundación Juan March
- Fundación La Caixa
- Fundación León Felipe
- Fundación Luis Seoane
- Fundación Manuel Ramos Andrade
- Fundación Mapfre
- Fundación Marcelino Botín
- Fundación María Cristina Masaveu Peterson
- Fundación María Zambrano
- Fundación Mediterraneo
- Fundación Mer
- Fundación Municipal de Cultura de Valladolid
- Fundación Museo Casa Ibáñez
- Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao
- Fundación Museo Grabado Español Contemporáneo de Marbella
- Fundación Museo Guggenheim
- Fundación Novacaixagalicia
- Fundación Palacio de Villalón (Museo Carmen Thyssen)
- Fundació Palau
- Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca
- Fundación Pedro Barrié de la Maza
- Fundación Privada Carmen y Luis Bassat
- Fundación Privada Ernesto Ventos
- Fundación Provincial Artes Plásticas Rafael Boti
- Fundación Provincial de Cultura (Diputación de Cádiz)
- Fundación Residencia de Estudiantes
- Fundación Rodríguez Acosta
- Fundación Salvat
- Fundación Telefónica
- Fundación Valentín de Madariaga
- Fundación Yannick y Ben Jakober
- Gecesa
- Ilaacc Pablo Serrano
- Kutxa Fundazioa
- MUN Universidad de Navarra
- Museo Arte Historia de Durango
- Museo de Arte Contemporáneo Gas Natural Fenosa
- Museo de Huesca
- Museo de Zaragoza
- Museo Juan Cabré
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- Museo Pedagógico de Aragón
- Museo Picasso de Málaga
- Museo Provincial de Teruel
- Museo Ralli Marbella
- Museu d'Història de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya (Girona)

- Museu d'Art Contemporani "Vicente Aguilera Cerni" de Vilafamés MACVAC
- Museu d'Art de Girona
- Museu de la Colònia Sedó d'Esparreguera
- Museu de Montserrat
- Museu del Ciment Asland de Castellar del'Noguera
- Museu Nacional Arqueològic de Tarragona
- Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)
- Museu Nacional de la Ciència i la Tècnica de Catalunya (Mnactec)
- Organisme Autònom de Patrimoni Víctor Balaguer
- Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
- Real Academia de Bellas Artes de San Telmo

Productoras Audiovisuales

- Batabat
- Bausan Films
- Cine de Garage
- Colomo Producciones, S.L.
- El Dedo en el ojo
- El Deseo
- El Terrat
- Goroka
- Inicia Films
- JWProductions
- Karavan Films
- La Lupa Productions
- La Perifèrica Produccions S.A.
- Lastor Media
- Lavini Productora
- Manual
- Minimal Films
- Multicanal Iberia, S.L.U.
- Nadir Films
- Nanouk Films
- Netflix Estudios Internacionales, LLC
- Parallel 40
- Polar Stars Films
- Rec Videoproductions
- The History Channel Iberia, S.L.U.

Universidades

- IE Universidad (*)
- Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) (*)
- Universidad Alfonso X el Sabio (*)
- Universidad Antonio Nebrija (*)
- Universidad Autónoma de Madrid (*)
- Universidad Camilo José Cela (*)
- Universidad Carlos III de Madrid (*)
- Universidad Católica de Ávila (*)
- Universidad Católica San Antonio de Murcia (*)
- Universidad Complutense de Madrid (*)
- Universidad de Alcalá (*)
- Universidad de Alicante (*)
- Universidad de Almería (*)
- Universidad de Burgos (*)
- Universidad de Cádiz (*)

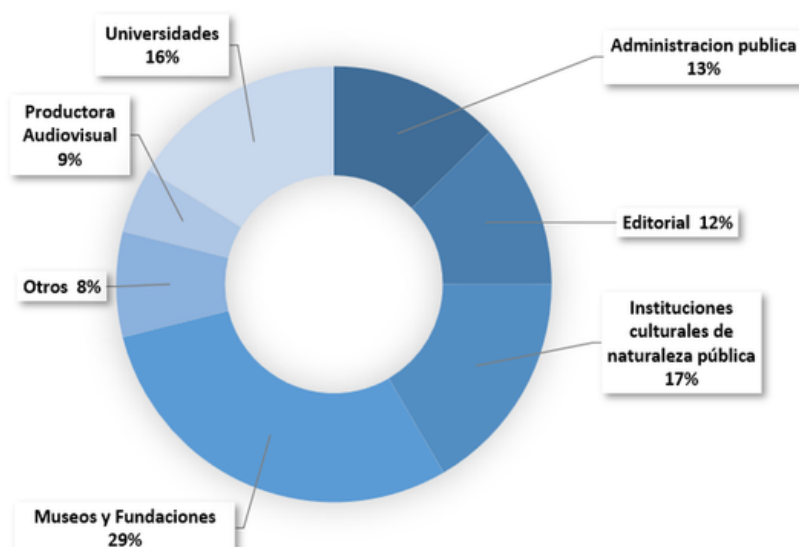
- Universidad de Cádiz. Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Cantabria (*)
- Universidad de Castilla-La Mancha (*)
- Universidad de Córdoba (*)
- Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea (*)
- Universidad de Extremadura (*)
- Universidad de Granada (*)
- Universidad de Huelva (*)
- Universidad de Jaén (*)
- Universidad de La Laguna (*)
- Universidad de La Rioja (*)
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (*)
- Universidad de León (*)
- Universidad de Málaga (*)
- Universidad de Mondragón / Mondragón Unibertsitatea (*)
- Universidad de Murcia (*)
- Universidad de Navarra (*)
- Universidad de Oviedo (*)
- Universidad de Salamanca (*)
- Universidad de Sevilla (*)
- Universidad de Valladolid (*)
- Universidad de Zaragoza (*)
- Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unib (*)
- Universidad Europea de Madrid (*)
- Universidad Europea Miguel de Cervantes (*)
- Universidad Francisco de Vitoria (*)
- Universidad Internacional de Andalucía (*)
- Universidad Internacional de La Rioja (*)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (*)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Universidad Loyola Andalucía (*)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (*)
- Universidad Pablo de Olavide (*)
- Universidad Politécnica de Cartagena (*)
- Universidad Politécnica de Madrid (*)
- Universidad Pontificia Comillas (*)
- Universidad Pontificia de Salamanca (*)
- Universidad Pública de Navarra (*)
- Universidad Rey Juan Carlos (*)
- Universidad San Jorge (*)
- Universidad San Pablo-CEU (*)
- Universidad de la Coruña (*)
- Universidad de Santiago de Compostela (*)
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Vigo (*)
- Universitat Abat Oliba CEU (*)
- Universitat Autònoma de Barcelona (*)
- Universitat Autònoma de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació
- Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Publicacions
- Universitat Cardenal Herrera-CEU (*)

- Universitat Catòlica de Valencia San Vicente Màrtir (*)
- Universitat d'Alacant (*)
- Universitat de Barcelona (*)
- Universitat de Girona (*)
- Universitat de les Illes Balears (*)
- Universitat de Lleida (*)
- Universitat de València (*)
- Universitat de Vic (*)
- Universitat Internacional de Catalunya (*)
- Universitat Jaume I de Castelló (*)
- Universitat Miguel Hernández d'Elx (*)
- Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
- Universitat Politècnica de Catalunya (*)
- Universitat Politècnica de Valencia (*)
- Universitat Pompeu Fabra (*)
- Universitat Ramon Llull (*)
- Universitat Rovirai Virgili (*)

(*) Acuerdo tripartito entre la Confederación de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP.

Otros

- Arthemisia Museum España, S.L
- Canal San Roque TV
- Colección Cal Cego
- DKV Seguros y Reaseguros S.A.E
- Entitat Pública Empresarial Local Cugat.Cat
- ETV Llobregat
- Euxenita Dieciseis, S.L. (ESTAMPA)
- Laietana de Llibreteria, S.L.
- Palacios y Museos, S.L.U.
- Producciones Capitel, S.L.
- Serveis Culturals del Liceu S.L
- Televisió de Girona, S.L.
- Televisión Digital Madrid, S.A. (8 Madrid TV)
- Televisión Digital Terrestre de Motril, S.L.



3. CONVENIOS DE REPRESENTACIÓN

VEGAP es desde su creación en 1990 miembro de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), el organismo no gubernamental que representa a más de cinco millones de autores en 111 países de todo el mundo. En la CISAC hay agrupadas 227 sociedades de autores, de las cuales 59 pertenecen al Consejo Internacional de Artes Gráficas y Plásticas (CIAGP) al que pertenece VEGAP, y que agrupa a las sociedades que gestionan a los autores de la creación visual.

Nuestra Entidad suscribe contratos de representación en función de sus territorios de custodia. Estos contratos pueden ser de representación recíproca o de representación unilateral. Los primeros se denominan así por ser aquellos contratos en los que ambas sociedades se representan mutuamente en sus respectivos territorios de custodia, representando a los autores del repertorio de la sociedad contratante en los mismos términos que a sus propios autores. Los contratos de representación unilateral son aquellos en los que una sociedad encarga a otra la representación de su repertorio en su país de custodia.

Actualmente VEGAP tiene suscritos los siguientes contratos de representación recíproca

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| • Albania: ALBAUTOR | • Irlanda: IVARO |
| • Alemania: VG BILD-KUNST | • Islandia: MYNDSTEF |
| • Argentina: SAVA | • Italia: SIAE |
| • Australia: COPYRIGHT AGENCY | • Japón: JASPAR |
| • Austria: BILDRECHT | • Letonia: AKKA LAA |
| • Azerbaiyán: AAS | • Lituania: LATGA |
| • Bélgica: SABAM | • México: SOMAAP |
| • Brasil: AUTVIS | • Noruega: BONO |
| • Canadá: CARSS/COVA-DAAV | • Nueva Zelanda: RRA |
| • Chile: CREAMAGEN | • Perú: APSAV |
| • China: ICSC | • Polonia: ZAIKS |
| • Corea: SACK | • Portugal: SPA |
| • Cuba: ADAVIS | • Reino Unido: DACS |
| • Dinamarca: VISDA | • República Checa: GESTOR y OOAS |
| • Ecuador: ARTEGESTIÓN | • Rumanía: VISARTA |
| • Eslovaquia: LITA | • Rusia: UPRAVIS |
| • Estonia: EAU | • Senegal: BSDA |
| • Estados Unidos: ARS | • Serbia: OFA |
| • Filipinas: FILVADRO | • Sudáfrica: DALRO |
| • Finlandia: KUVASTO | • Suecia: BILDUPPHOVSRÄTT (BUS) |
| • Francia: ADAGP | • Suiza: PROLITTERIS |
| • Georgia: GCA | • Uruguay: AGADU |
| • Holanda: PICTORIGHT | • Uzbekistán: SIIP |
| • Hungría: HUNGART | • Venezuela: AUTORARTE |

Las sociedades de autores de otros países con las que VEGAP tienen suscritos contratos de representación unilateral son las siguientes

- Andorra: SDADV
- Bélgica: SOFAM
- Francia: SAIF
- Reino Unido: ACS

Las entidades, fundaciones y sucesiones con las que VEGAP tiene suscritos contratos de representación son las siguientes:

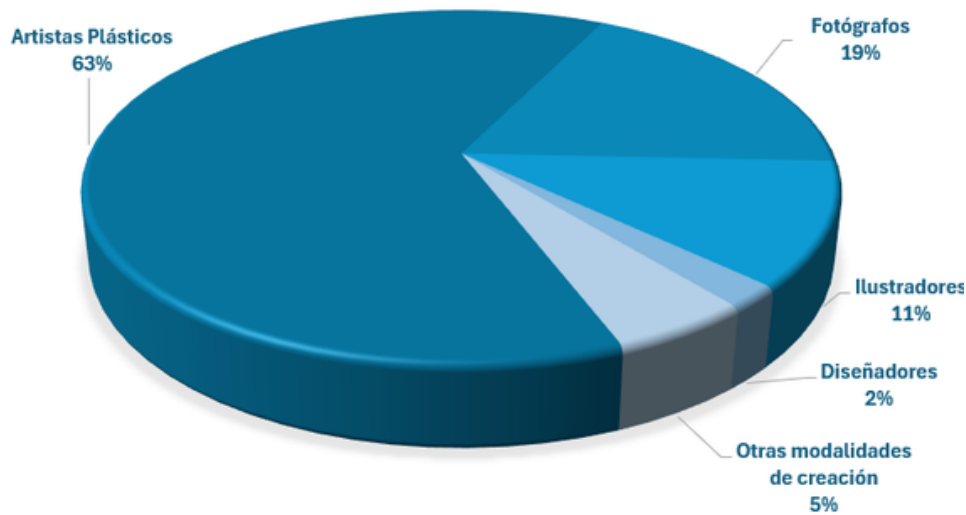
- Archivo "El Sueño de Venus"
- Arxiu Ferran Freixa C.B.
- Associació Cultural Helios Gómez
- Comissió Tàpies, S.L.
- El Alba del Alhelí, S.L.
- Fills de Montserrat Gudiol C.B.
- Fondo Fotográfico de la Fundación Universitaria de Navarra
- Fundació Caixa Vinaròs de la Comunitat Valenciana
- Fundació Ramón Calsina
- Fundació "Manuel Benedito"
- Fundación Alberto Schommer
- Fundación Antonio Tàpies
- Fundación Caballero - Thomas de Carranza
- Fundación Cultural Coll Bardolet
- Fundación Enrique Meneses
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Gala- Salvador Dalí
- Fundación Gregorio Prieto
- Fundación Joan Brossa
- Fundación Manolo Prieto
- Fundación Museo Picasso de Málaga
- Fundación Pablo Palazuelo
- Fundación Universidad San Jorge
- Fundación Uxío Novoneyra
- Herederos de Pilar Rodiles CB.
- Iglesias Muñoz, C.B.
- Indivision Art Sistiaga
- Institut d'Estudis Catalans
- Les Heretiers Matisse
- Mundo detrás del Marco, S.L.
- Picasso Administration
- Successió Miró, C.B.
- The Andy Warhol Foundation for the Visual Arts, Inc
- The Calder Foundation
- The Estate of Roy Lichtenstein
- Zabalaga Leku, S.L.

4. Socios

Al cierre del ejercicio 2025, la entidad representaba a un total de 161.808 autores de 53 sociedades de la CISAC en 49 países.

Dentro de este conjunto de autores representados, 3.266 son socios de VEGAP. Del conjunto total de socios de la Entidad, 2.062 son artistas plásticos, lo que supone un incremento con relación al ejercicio 2024 que se cerró con 2.012 artistas plásticos. Los fotógrafos son 600, un incremento, con relación al 2024, que se cerró con 591 fotógrafos. También ha habido un incremento en el ingreso de nuevos ilustradores, pues en 2025, la entidad cuenta con 370, frente a los 353 socios ilustradores que había en 2024. Los diseñadores no han tenido una gran variación, pues en 2024 eran 66 socios y 2025 ascendieron a 67. El resto de las ramas de la creación (arquitectura, videoocreación, arte performativa, instalaciones e intervenciones), en 2025 eran 167 socios y en 2025 han sido 167 socios.

VEGAP al 31 de diciembre de 2025 representaba los derechos de autor de 743 derechohabientes de creadores visuales.



5. Repartos

Durante el ejercicio 2025 se efectuaron los siguientes repartos:

- 1) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión.
- 2) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión de pago.
- 3) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por operadores de cable.
- 4) Reparto del derecho de reproducción.
- 5) Reparto de comunicación pública de licencias audiovisuales.
- 6) Reparto de comunicación pública de puesta a disposición del público.
- 7) Reparto del derecho de reproducción, comunicación pública objeto de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada.
- 8) Reparto del derecho de participación.
- 9) Reparto de préstamo público.
- 10) Reparto de copia licenciada.
- 11) Reparto de Licencias universitarias.
- 12) Reparto a las sociedades extranjeras.
- 13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada.

1) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 a los operadores televisivos que emiten por televisión en abierto, se asignaron 159.902 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.495 autores. 82% socios representados de VEGAP y 18% autores del repertorio internacional. El importe de la asignación ascendió a 317.498 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2025 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos en abierto y se asignaron 671 utilizaciones de obras de un conjunto de 139 autores. El importe de la asignación ascendió a 70.592 euros.

2) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión de pago.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2025 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de pago, se asignaron 308 utilizaciones de obras de un conjunto de 53 autores. El importe de la asignación ascendió a 2.091 euros.

3) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por operadores de cable.

Se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2025 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de cable y se asignaron 1.912 utilizaciones de obras de un conjunto de 177 autores. El importe de la asignación ascendió a 15.957 euros.

4) Reparto del derecho de Reproducción.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2024 por la emisión de licencias de derecho de reproducción, en este reparto se distribuyeron un total de 10.123 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 653 socios de la entidad y se distribuyeron 284.724 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2025 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se asignaron para el primer semestre del año 465 utilizaciones de obras de un conjunto de 77 autores y el importe de la asignación ascendió a 24.660 euros. Para el segundo semestre del año 1.804 utilizaciones de obras de un conjunto de 220 autores y el importe de la asignación fue de 30.183 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2025 de las licencias del derecho de reproducción, en este reparto se han distribuido 14.124 usos, para el que se han beneficiado un total de 867 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 374.474 euros y serán pagados en 2026.

En el reparto de las Fundaciones y "Estates" de autores nacionales e internacionales, se asignaron 6.134 usos para 8 autores y se distribuyeron 632.096 euros.

5) Reparto del derecho de Comunicación Pública de licencias audiovisuales.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2024 por la emisión de licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública. En este reparto se asignaron un total de 315 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 36 socios de la entidad y se distribuyeron 13.404 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2025 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se asignaron 70 utilizaciones de obras de un conjunto de 37 autores, y el importe de la asignación ascendió a 3.665 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2025 de las licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública. En este reparto se han asignado 109 usos, del que se han beneficiado un total de 22 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 8.862 euros y serán pagados en 2026.

En el reparto de las Fundaciones y "Estates" de autores nacionales e internacionales, se asignaron 291 usos para 6 autores y se distribuyeron 23.444 euros.

6) Reparto del derecho de Puesta a Disposición del público.

La modalidad de puesta a disposición al público consiste en la explotación de las obras en Internet y es una de las modalidades de explotación o versiones del derecho de Comunicación al Público que recoge el artículo 20 de la LPI.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2024 por la emisión de licencias para la puesta a disposición del público de las obras de los autores que tutela VEGAP. En este reparto se asignaron un total de 101.473 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 1.392 socios de la entidad y se distribuyeron 239.902 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2025 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados, se asignaron para el primer semestre del año 255 utilizaciones de obras de un conjunto de 74 autores, y el importe de la asignación ascendió a 1.425 euros.

Para el segundo semestre del año, 12.085 utilizaciones de obras de un conjunto de 2.675 autores y el importe de la asignación fue de 74.675 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2025 de las licencias de puesta a disposición del público. En este reparto se han asignado 108.741 usos, para el que se han beneficiado un total de 1.519 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 306.910 euros y serán pagados en 2026.

En el reparto de las Fundaciones y "Estates" de autores nacionales e internacionales, se asignaron 24.256 usos para 8 autores y se distribuyeron 73.740 euros.

7) Reparto del derecho de reproducción y de comunicación pública objetivo de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada.

Este reparto se refiere a las licencias otorgadas por autorización individualizada para el uso de las obras en artículos de merchandising, en soportes monográficos o con fines publicitarios. Estos repartos se realizan de forma semestral.

Para los derechos de reproducción y comunicación pública, se asignaron 8.892 usos de obras, se beneficiaron 268 autores. La cantidad asignada a este reparto fue de 295.545 euros.

8) Reparto del derecho de Participación

Los repartos trimestrales del derecho de participación a los socios de la entidad han generado las siguientes asignaciones:

- 1er Trimestre 2025: Asignados 1.192 usos de obras de los que se beneficiaron 348 autores para una asignación de 226.980 euros.
- 2º Trimestre 2025: Asignados 788 usos de obras de los que se beneficiaron 258 autores para una asignación de 113.145 euros.
- 3er Trimestre 2025: Asignados 1.593 usos de obras de los que se beneficiaron 292 autores para una asignación de 302.676 euros.
- 4º Trimestre 2025: Asignados 1.254 usos de obras de los que se beneficiaron 314 autores para una asignación de 296.788 euros.

9) Reparto de Préstamo Público.

En el ejercicio 2025 se han realizado las siguientes asignaciones:

Del Préstamo Público recaudado en el ejercicio 2024 se asignaron 131.351 usos de obras, se beneficiaron 922 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 14.487 euros.

Reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2025 por las sociedades extranjeras para los que se asignaron 69 utilizaciones de obras de un conjunto de 32 autores. El importe de la asignación ascendió a 972 euros.

10) Reparto de Copia Licenciada.

En el ejercicio 2025 se han realizado la asignación de la Copia Licenciada recaudada en el ejercicio 2024 se asignaron 15.671 usos de obras, se beneficiaron 577 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 13.331 euros.

11) Reparto de Remuneración Universitaria.

En el ejercicio 2025 se han realizado las siguientes asignaciones:

De la remuneración universitaria recaudada en el ejercicio 2024 se asignaron 131.351 usos de obras, se beneficiaron 922 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 307.198 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2025 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de remuneraciones universitarias, se han asignado 1.652 utilizaciones de obras de un conjunto de 717 autores. El importe de la asignación ascendió a 18.475 euros.

12) Reparto a las Sociedades Extranjeras.

VEGAP tiene suscritos convenios de representación con 51 sociedades de autores de otros países. En virtud de estos convenios, VEGAP representa el repertorio de estas sociedades en España y su repertorio es gestionado en los respectivos países por las distintas sociedades.

VEGAP, a través de los convenios que tiene suscritos con las sociedades de autores de otros países, realizó las siguientes asignaciones por derechos:

Derecho de Reproducción

- En el reparto del primer semestre del 2025 se asignaron para un volumen de 2.925 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 401 autores del repertorio internacional con un importe de 133.956 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2025 se asignaron para un volumen de 6.283 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 613 autores del repertorio internacional con un importe de 203.361 euros.

Derecho de Comunicación Pública de Licencias Audiovisuales

- En el reparto del primer semestre del 2025 se asignaron para un volumen de 50 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 7 autores del repertorio internacional con un importe de 4.129 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2025 se asignaron para un volumen de 96 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 33 autores del repertorio internacional con un importe de 9.053 euros

Derecho de Comunicación Pública de Licencias de puesta a disposición del público

- En el reparto del primer semestre del 2025 se asignaron para un volumen de 3.977 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 1.828 autores del repertorio internacional con un importe de 22.126 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2025 se asignaron para un volumen de 61.139 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 2.738 autores del repertorio internacional con un importe de 124.431 euros.

13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada.

Copia Privada Audiovisual.

En la recaudación correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 se asignaron 36.464 utilizaciones de obras de un conjunto de 763 autores. El importe de la asignación ascendió a 197.351 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2025 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados por copia privada audiovisual se asignaron 18.665 utilizaciones de obras de un conjunto de 3.378 autores. El importe de la asignación ascendió a 76.462 euros.

Copia Privada Reprográfica

La recaudación realizada en el ejercicio 2024 se asignaron 151.466 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.881 autores. El importe de la asignación ascendió a 1.346.103 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en los ejercicios 2025 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados por copia privada reprográfica se asignaron 2.548 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.579 autores. El importe de la asignación ascendió a 48.057 euros.

6. ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

A lo largo del 2025, VEGAP ha participado en un conjunto de actividades para la divulgación del derecho de autor y la promoción de la gestión colectiva de los creadores visuales, en colaboración con diversas instituciones públicas y privadas.

A continuación, presentamos una relación sucinta de estas actividades realizadas en el pasado año.

Actividades de ámbito nacional

- El 8 de febrero, VEGAP participó en las II Jornadas de Buenas Prácticas que organizadas por APIV (Associació de Professionals de la Il·lustració Valenciana) que se celebraron en el Centro Cultural La Reina 121, en el Barrio del Canbayal en Valencia.
- El 3 de marzo, VEGAP colaboró con la Universidad de Alicante participando en el Máster Derecho de la Sociedad Digital.
- El 24 de abril, VEGAP acudió a la reunión de los representantes de la Coalición de Creadores e Industria de Contenidos con el presidente del Senado Sr. D. Pedro Rollán Ojeda realizada con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.
- El 21 de mayo, VEGAP participó en el Máster en Propiedad Industrial, Intelectual, Competencia y Nuevas Tecnologías de ISDE-PONS Escuela de Negocios, en una charla sobre la Fotografía y su gestión colectiva.
- 26 de mayo, VEGAP participó en la jornada titulada "Derechos y acceso a los archivos fílmicos y documentales en la no-ficción" que organizada por Pro-Docs (Asociación de Productoras de Documental) junto al ICAA y el ICEC, con la colaboración de ADAE (Asociación de Documentalistas Audiovisuales de España) se celebró en el CCCB de Barcelona.
- El 21 de octubre, VEGAP participó en el VI Congreso Internacional de Documentación Fotográfica que se celebró en Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense, en la mesa titulada "Imagen, Tecnología y Gestión de Derechos".
- 23 de octubre, VEGAP mantuvo un encuentro con los alumnos de la Escuela Oficial de Cerámica San Francisco Alcántara de Madrid.

- El 3 de noviembre, VEGAP mantuvo una reunión con la Asociación APCómic, en relación a la gestión que realiza la entidad y sobre el derecho de remuneración por copia privada.
- El 4 de noviembre, VEGAP organizó un encuentro con los alumnos de la Escuela de arte y diseño Escola d'Art Pau Gargallo de Badalona.
- El 6 de noviembre, VEGAP participó en el XI Encuentro Universidad Cooperativismo y Economía social en la Comunidad de Madrid, organizado por FECOMA y la Universidad Rey Juan Carlos que se celebró en el Campus de Vicálvaro (Madrid).
- El 13 de noviembre, VEGAP participó en un encuentro con los alumnos de Grado y del Máster de Pintura, de la Facultad de Bellas Artes de Leioa de la Universidad del País Vasco.
- 3 de diciembre, VEGAP tuvo un encuentro con la Asociación de Profesionales de la Ilustración de Asturias (APIAST) en el que se explicó la actividad gestora de la entidad y la gestión del derecho compensatorio de copia privada.

Actividades de ámbito internacional

Nuestra Entidad participa en las actividades que realizan distintos organismos internacionales, como son IFRRO, la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción, la principal red internacional de organizaciones de gestión colectiva y asociaciones de creadores y editores en las esferas del texto y la imagen, la EVA (European Visual Artist), el Grupo Europeo de interés económico que representa a los creadores visuales en la Unión Europea y del que VEGAP ha ocupado la presidencia hasta junio del ejercicio 2014, On Line Art (OLA) el organismo global de licenciamiento en la red de los creadores visuales, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) que es la Organización No Gubernamental que agrupa a las sociedades de autores de todo el mundo y que representa a más de cinco millones de creadores extendidos por todos los países firmantes de la Convención de Berna.

Las reuniones en las que ha participado VEGAP son las siguientes:

- VEGAP forma parte del Grupo del Repertorio de Artes Visuales (VARG), que es el Comité Técnico en el que se discuten y deciden todas las cuestiones relacionadas con el ámbito de las artes visuales dentro de la CISAC. En 2025 se reunieron en videoconferencia los días: 21 de febrero, 13 de mayo, 26 de junio y 8 de septiembre.
- Durante los días 19 y 20 de marzo, VEGAP participó en el Consejo de Administración de CISAC, que se celebró en Río de Janeiro (Brasil)
- Los días 29 y 30 de abril VEGAP participó en el Comité Europeo de la CISAC celebrado en Vilnius (Lituania), junto con otras sociedades miembros de toda la región para trabajar en la defensa derechos de los creadores, la mejora de la tecnología y la seguridad ética de la IA.
- Los días 20 y 21 de mayo VEGAP asistió en Luxemburgo al Mid-Year Meeting de IFRRO, la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción, cuya función principal es facilitar la gestión colectiva de los derechos de autor en el ámbito del texto y la imagen.
- Durante los días 26 a 28 de junio VEGAP participó en Sofia (Bulgaria) en el Consejo de Administración y Asamblea General de la CISAC.
- El 16 de junio tuvo lugar en Bruselas el Consejo de Administración de EVA, seguido de Asamblea General. EVA es la organización que representa los intereses de las sociedades de gestión colectiva de autores de artes visuales en Europa.
- El 17 de junio VEGAP participó en la Asamblea General de OLA (OnlineArt), organismo del que ostenta la presidencia, y que tiene como misión coordinar la concesión de licencias en el ámbito digital.

- Los días 17 y 18 de junio, VEGAP participó en El Parlamento de la Fotografía, que es un espacio de intercambio y diálogo entre todos los actores del mundo de la fotografía, del patrimonio, la creación y el fotoperiodismo y que está organizado por el Ministerio de Cultura Francés. Dentro de su programa de actividades, VEGAP participó en el debate titulado “La fotografía ante la IA: estudio del marco legal y tecnológico” que organizado por CEPIC (Centro Europeo de Industrias de la Imagen) contó con: Alexandra Bensamoun, Profesor de Derecho privado, Universidad París-Saclay, persona cualificada del Consejo Superior de la Propiedad Literaria y Artística – Ministeriode Cultura de Francia; Estefanía de Roquefeuil, Director de Asuntos Públicos y Jurídicos de la Unión de Fotógrafos Profesionales (UPP); Philippe Rixhon, Presidente del Consejo de Administración de Valunode, una empresa de tecnología de derechos de autor; Javier Gutiérrez Vicén, Director General de VEGAP; y estuvo moderada por Sylvie Fodor, Director General del CEPIC.
- El 8 de agosto VEGAP participó online en la Asamblea General Extraordinaria de EVA.
- El 28 de agosto tuvo lugar la Asamblea General Extraordinaria OLA (online)
- El 3 de noviembre VEGAP participó en Bruselas en la Asamblea General de OLA
- Los días 26 a 28 de noviembre tuvo lugar en Sao Paulo (Brasil) el Consejo Internacional de Autores de Artes Gráficas y Plásticas y de Fotógrafos de CISAC. En las diferentes reuniones e informes presentados se confirmó la importancia creciente de los derechos audiovisuales, la copia privada y la adaptación del sector a los desafíos de la inteligencia artificial generativa. Asimismo, se consolidaron líneas de trabajo conjuntas para reforzar la presencia internacional del repertorio visual y mejorar los sistemas de cooperación entre sociedades.

7. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Procedimientos judiciales en los que VEGAP es parte y que se encuentran pendientes de resolución:

Procedimientos civiles

El 21 de mayo de 2024 CEDRO demandó a VEGAP reclamando el 100% de las cantidades recaudadas en concepto de copia privada a favor de los editores de periódicos y revistas de entretenimiento, la demanda, tal y como se informó a la asamblea en el informe de gestión correspondiente a las cuentas anuales de 2024, se interpuso por CEDRO con desprecio al acuerdo arbitral que ambas entidades de gestión habían suscrito en 2014.

El 15 de mayo de 2025 se celebró el juicio ante el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona. Desde esa fecha y hasta el momento de la redacción de este informe de gestión, las partes están pendientes de sentencia.

Tal y como se informó a la Asamblea General de Socios en el informe de gestión correspondiente a la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2024, en dicho ejercicio, VEGAP interpuso un conjunto de demandas en reivindicación de los derechos de los creadores visuales ante diversos operadores de televisión. La interposición de los procedimientos judiciales se inició contra: Telefónica, Atresmedia, Mediaset, Vodafone, Televisión de Galicia, Telemadrid, Canal Sur y la Televisión de Cataluña.

Todos estos procedimientos se encuentran “sub iudice” en diferentes instancias.

El 11 de abril de 2025 VEGAP interpuso una demanda contra la Corporación de Radio Televisión Española reclamando el pago de las cantidades pendientes de pago por los usos realizados entre el año 2016 y 2023 aplicando la tarifa general de VEGAP.

Procedimientos Contencioso-administrativos

Los procedimientos contencioso-administrativos que VEGAP se ha visto en la necesidad de interponer, contra las resoluciones de la Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual (SPCPI) por las que, este órgano administrativo dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, ha fijado unas tarifas sustitutorias diezmando las tarifas de VEGAP tanto para las televisiones de pago por suscripción como para las televisiones en abierto, tienen su causa, no solo en el importe humillante para los autores de las tarifas fijadas para remunerar el uso de los operadores televisivos de su trabajo autoral, sino principalmente por haberse

desarrollado ambos procedimientos administrativos sin respeto a la legislación procedimental y afectando a la naturaleza civil de los derechos exclusivos de los autores y su derecho compensatorio. La conculcación legal de las resoluciones apeladas se extiende a ámbitos protegidos por la Constitución Española.

Por otra parte, al tratarse ambas tarifas sustitutorias de unas tarifas omnicomprendivas que constituyen una ablación de los derechos exclusivos de los autores y su sustitución por un único pago de naturaleza propia de los meros derechos compensatorios, sin la capacidad de autorizar o prohibir propia de los derechos exclusivos, así como al determinarse que este único pago viene desligado al uso efectivo de las obras, la entidad se encuentra imposibilitada de hacer repartos a los autores en proporción a los usos realizados por los operadores televisivos quedando forzada por esta resolución administrativa a encontrarse ante unas dificultades para ejercer su labor de reparto.

La interposición de las demandas contencioso-administrativas ante la Audiencia Nacional, es el resultado del cumplimiento por VEGAP del mandato legal y estatutario que conlleva la autorización administrativa recibida en 1990 del propio Ministerio de Cultura.

Los recursos contencioso-administrativos presentados el año pasado, son los siguientes:

- VEGAP contra resolución SPCPI – Telefónica E-2019-001 de 10 de julio de 2024.
El 10 de enero de 2025 se formalizó el escrito de demanda contra la Resolución de la SPCPI en el Procedimiento E-2019-001 ante la Audiencia Nacional.
- VEGAP contra resolución SPCPI – FORTA E-2022-002 de 22 de julio de 2025.
El 7 de julio de 2025 la SPCPI dictó la resolución en el procedimiento E-2022-002 entre VEGAP y FORTA. La Comisión ha determinado una tarifa aplicable a las televisiones en abierto en el que se haga uso del repertorio de VEGAP.
VEGAP ha presentado un recurso de Apelación contra la resolución de la SPCPI ante la Sala Contencioso Administrativa de la Audiencia Nacional.

V

e

G

a

P

6

**LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO Y DEL
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de VEGAP, Antón Patiño, Montserrat Soto, Eva Lootz, Alfonso Albacete, Alicia Martín, Susana Solano, Carla Andrade, Chema Madoz, Esther Pizarro, Eulàlia Valldosera, Joan Fontcuberta, Juan Luis Moraza, Luis Chillida, Luis Gordillo, Toni Tàpies, Valentín Vallhonrat, Julia Llerena, Andrés Rábago, Felicidad Moreno y Bosco Sodi, han suscrito la declaración que exige el artículo 161.3 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma.

Órgano de Control Interno

Los miembros del Órgano de Control Interno de VEGAP, Juan Zivico, Cassandra Constant y Eduardo Mur han suscrito la declaración que exige el artículo 162.4 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma.

Depósito Legal: M-1769-2026



Centro Madrid

C/ de Núñez de Balboa, 25,
28001, Madrid

T. +34 91 532 66 32
F. +34 91 531 53 98

infomad@vegap.es

Centro Barcelona

C/ Gran Vía Carles III, 98, 10º
08028, Barcelona

T. +34 93 201 03 31 / 93 177 63 69
F. +34 93 209 97 21

infobcn@vegap.es